

REVISTA  
**MIGRACIONES  
INTERNACIONALES**  
REFLEXIONES DESDE ARGENTINA

EDICIÓN ESPECIAL MIGRACIONES Y CAMBIO CLIMÁTICO

*Aportes hacia la COP27*

08.

NATALIA PÉREZ RIVEROS  
MARÍA FLORENCIA CARIGNANO  
ANDRÉS PÉREZ ESQUIVEL  
MARÍA EMILIA RINAUDO  
ALEJANDRO MITRI  
TOMÁS AINCHIL  
LUCILA NEJAMKIS  
MARÍA BELÉN LÓPEZ  
MACARENA ROMERO  
CAMILA WANDA LANDEYRO

AÑO 06



# CRÉDITOS

## ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

### **Oficina País para Argentina**

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

### **Oficina Regional para América del Sur**

Pablo Escribano, Especialista Temático Regional  
Migraciones, Medio Ambiente y Cambio Climático

## DIRECCIÓN

Natalia Escoffier

## AUTORES/AS

Natalia Pérez Riveros  
María Florencia Carignano  
Andrés Pérez Esquivel  
María Emilia Rinaudo  
Alejandro Mitri  
Tomás Ainchil  
Lucila Nejamkis  
María Belén López  
Macarena Romero  
Camila Wanda Landeyro

## REVISIÓN DE CONTENIDOS

Carla Gerber

## DISEÑO DE TAPAS E INTERIORES

Florencia Zamorano



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a sus autoras/es y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones

Av. Callao 1046 - 2° B

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. C1023AAQ

Argentina

Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148

Correo electrónico: [iombuenosaires@iom.int](mailto:iombuenosaires@iom.int)

Internet: [www.argentina.iom.int/co/](http://www.argentina.iom.int/co/)

Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB)

ISSN: 2521-1374

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)\*.

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int)

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>



# ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	9
<b>01.</b> MOVILIDAD HUMANA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. HOJA DE RUTA DE LA OIM HACIA LA COP27 <b>Natalia Pérez Riveros</b>	13
<b>02.</b> INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARA LAS MIGRACIONES AMBIENTALES <b>María Florencia Carignano y Andrés Pérez Esquivel</b>	27
<b>03.</b> PUNTOS DE CONTACTO ENTRE MIGRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO: UNA VISIÓN DESDE ARGENTINA <b>María Emilia Rinaudo, Alejandro Mitri y Tomás Ainchil</b>	37
<b>04.</b> CRISIS AMBIENTAL, MIGRACIÓN Y GÉNERO ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD: INJUSTICIAS SOCIOAMBIENTALES EN EL CASO DEL ÁREA RECONQUISTA (GRAN BUENOS AIRES) <b>Lucila Nejamkis y Ma. Belén López</b>	49
<b>05.</b> RESISTENCIAS MIGRANTES. JUSTICIA AMBIENTAL COMO NUEVO PARADIGMA DE DESARROLLO <b>Macarena Romero</b>	71
<b>06.</b> LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES AMBIENTALES: ENTRE EL PARADIGMA DE LA DISCRECIONALIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS <b>Camila Wanda Landeyro</b>	85
LOS/AS AUTORES/AS	98



## PRESENTACIÓN

La octava edición de la revista *Migraciones Internacionales. Reflexiones desde Argentina* se estructura en base a la intersección ocurrida entre migración y cambio climático. La decisión de generar un número especial en torno a esta temática se explica tanto por la visión estratégica, el mandato y la estructura programática de la Organización Internacional para las Migraciones, como por los marcos de cooperación vigentes y el contexto sociohistórico en el cual nos encontramos. En este sentido, la relación entre la migración y el cambio climático ha ganado en los últimos años un espacio creciente en la escena internacional, regional y nacional. Esta vinculación se inscribe, a su vez, en contexto de múltiples desafíos para las personas migrantes como la pobreza, la desigualdad estructural en el acceso a recursos y servicios, los conflictos de diversa índole, la violencia social, la violencia basada en género, la desigual distribución de las tareas de cuidado y la persistente pandemia de COVID-19.

En este contexto, instrumentos como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Prevención del Riesgo de Desastres o la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, han alimentado el desarrollo de iniciativas para prevenir el desplazamiento derivado de los impactos del cambio climático, y para atender las necesidades de las personas y comunidades afectadas, mediante la exploración de oportunidades para maximizar los resultados positivos de la migración.

El impacto del cambio climático sobre las diferentes formas de movilidad humana no representa una preocupación futura, sino un fenómeno absolutamente actual y en crecimiento que requiere de atención y un abordaje específico por parte de las autoridades correspondientes en todos los niveles. Cada año, los desastres provocan alrededor de 30 millones de nuevos desplazamientos internos en el mundo, una cifra muy superior a los nuevos desplazamientos vinculados a conflictos y violencia. Esta cifra subestima, además, la movilidad causada por fenómenos graduales de degradación – como las sequías, la subida del nivel del mar o el deshielo de glaciares – que resultan mucho más difíciles de evaluar.

Los puntos de encuentro entre migración y cambio climático han permitido poner de relieve la complejidad y multicausalidad de este fenómeno. Conviene señalar, por lo tanto, que existen diversas formas de movilidad climática que dependen en gran medida de las circunstancias en las que se producen los impactos del cambio climático y las estructuras sociales de las comunidades. Un enfoque de movilidades es necesario no solo para comprender que la migración es raramente unidireccional, sino también que evoluciona entre movimientos internos e internacionales, migrantes permanentes, temporales y de retorno, diferentes escenarios de vulnerabilidad y situaciones de inmovilidad voluntaria o forzada.

Los factores climáticos no solo fomentan directamente procesos migratorios y desplazamientos, sino que además actúan como impulsores indirectos de movimientos a través de la degradación de los medios de vida. Esta perspectiva también requiere abordar la movilidad humana no solo como

una consecuencia negativa de la falta de adaptación al cambio climático, sino también para valorar los impactos positivos que una migración segura, ordenada y regular puede aportar a la adaptación y la gestión del riesgo de desastres. Como indican estudios recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos/as sobre el Cambio Climático, la migración puede funcionar como mecanismo de adaptación si existen procesos y marcos de apoyo y los niveles de agencia y bienes de las personas migrantes son adecuados.

Las respuestas aportadas al vínculo entre migración y cambio climático son diversas: incluyen la prevención del desplazamiento a través de la agencia de mitigación y adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, junto a la flexibilización de vías de migración regular en particular a través de la disponibilidad de visas humanitarias. Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta el carácter mayoritariamente interno de estos movimientos, se desarrollan procesos de reubicación planificada de poblaciones en zonas de riesgo que requieren una mayor atención. Así, ante las proyecciones climáticas disponibles, preparar las zonas urbanas a la llegada de migrantes climáticos representa una prioridad cada vez más acuciante para evitar la reproducción de desigualdades y la emergencia de nuevas amenazas.

En virtud de lo expuesto, la presente edición de la revista busca abordar el fenómeno de la migración y el cambio climático desde una mirada situada en la Argentina. En el primer artículo, OIM Argentina da cuenta de la hoja de ruta hacia la COP27 en materia de migración y cambio climático. En este documento, se destacan las iniciativas

recientes de las que OIM ha participado con el fin de reforzar la agenda global en materia de migraciones y cambio climático.

En el segundo artículo, la Dirección Nacional de Migraciones, representada por su Directora Nacional y por el Director de Asuntos Internacionales del organismo, da cuenta de una serie de iniciativas locales sobre movilidad humana, cambio climático y desastres siconaturales. Se trata de un recorrido que repone las últimas medidas nacionales destacadas que abordan la interrelación entre la movilidad humana y el cambio climático, con el objetivo de brindar soluciones enmarcadas en las iniciativas internacionales en la materia.

En el tercer artículo, la Cancillería Argentina —representada por la Dirección General de Asuntos Consulares y la Dirección de Asuntos Ambientales— propone reflexionar desde nuestra región sobre cómo podrían impactar los fenómenos climáticos extremos y/o los de evolución lenta en la movilidad humana, sobre todo como potenciales impulsores de migraciones y desplazamientos. De este modo, el texto plantea una serie de reflexiones sobre los desafíos que la temática presenta a los Estados en el mediano plazo y el rol que los mecanismos regionales de diálogo sobre migraciones pueden tener para la superación de los mismos.

El cuarto artículo parte de la experiencia de un proyecto de investigación-acción participativa realizado sobre un conglomerado de barrios populares con una fuerte impronta migrante rural en una zona contaminada de la cuenca del Río Reconquista en la Provincia de Buenos Aires. En ese marco, el documento retoma y amplía los resultados de dicha investigación para analizar qué

variables son jerarquizadas por las mujeres migrantes rurales en aquello que representan como ambientes óptimos para obtener mejoras en sus condiciones y proyectos de vida.

El quinto artículo se centra en realizar un análisis normativo y también en repensar los efectos sociales del fenómeno migratorio ambiental en Argentina y Brasil, en base a las recomendaciones de política pública elaboradas desde el Sistema de Naciones Unidas para la gestión y protección de los fenómenos de movilidad motivados por causas ambientales.

En el sexto artículo se realiza un análisis de las consecuencias ambientales de los modelos de desarrollo en Argentina, en diálogo con el paradigma del “Buen Vivir”, como una alternativa emergente

para pensar el bienestar de las personas y la relación con el ambiente; proponiendo una mirada que evalúe los impactos diferenciales del cambio climático para las mujeres y las infancias.

Extendemos un profundo agradecimiento a quienes contribuyeron con sus miradas y saberes en esta nueva edición de la revista anual de OIM Argentina. Esperamos que este documento permita poner en agenda reflexiones innovadoras con perspectiva intercultural, de género y de derechos humanos para abordar el complejo y multicausal fenómeno de la movilidad humana a la luz del cambio climático. Ello nos permitirá continuar trabajando para acompañar del mejor modo posible los procesos migratorios en beneficio de las personas migrantes y de las sociedades de acogida.

**Gabriela Fernández**

Jefa de Oficina OIM Argentina

**Pablo Escribano**

Especialista Temático Regional

Migraciones, Medio Ambiente y Cambio Climático



# MOVILIDAD HUMANA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

## HOJA DE RUTA DE LA OIM HACIA LA COP27

Natalia Pérez Riveros - OIM Argentina<sup>1</sup>

Los avances en la agenda global en materia de cambio climático constituyen un progreso significativo en el reconocimiento de esta realidad. En el **Marco de Adaptación de Cancún**<sup>2</sup> (2010), en contexto de la COP16, se hace mención al complejo nexo que existe entre el cambio climático y la migración, siendo este documento el que integra claramente -y por primera vez- a la movilidad humana en el trabajo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)<sup>3</sup>. En dicho Marco de Adaptación se invita a las Partes a adoptar “medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático, cuando corresponda, a nivel nacional, regional e

internacional” (FCCC/CP/2010/7/Add.1, sección II inc. 14.f).

Por su parte, en 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), como agencia líder en el ámbito de la migración, creó el área sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático<sup>4</sup> para abordar el nexo que hay entre estos tres fenómenos. Este arreglo institucional ha formalizado la participación de la OIM en esta área temática, convirtiéndola en la primera organización internacional que estableció una unidad institucional completamente dedicada a este tema. De esta manera, la OIM contribuye con acciones para sensibilizar sobre este fenómeno y brindar asistencia técnica a los gobiernos para poder hacer frente a los movimientos migratorios en un contexto de consecuencias climáticas adversas.

1 El presente artículo fue elaborado por Natalia Pérez Riveros -Oficial de Coordinación Interagencial-, con apoyo de Carla Gerber -Asistente de investigación, recopilación de datos y gestión de la información- y Natalia Escoffier -Oficial de Políticas y Enlace-OIM Argentina.

2 Conferencia de las Partes 16 (2010) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. En <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>

3 Sitio oficial de la CMNUCC <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

4 Sitio Institucional de la División Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático <https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-climatico>

## BREVE RECORRIDO POR LOS MARCOS NORMATIVOS GLOBALES Y LOS COMPROMISOS ASUMIDOS MÁS RELEVANTES

La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC, 1994)<sup>5</sup> es el acuerdo angular de la agenda climática global. Cuenta con una membresía casi universal cuyo objetivo final es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) a un nivel que impida interferencias antropógenas, es decir aquellas inducidas por el hombre, que resulten peligrosas en el sistema climático (art. 2, CMNUCC). Esta convención llama a los países industrializados a liderar el camino en el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a los niveles previos a aquellos de 1990 (art. 3, CMNUCC).

La Conferencia de Partes (COP), tuvo lugar por primera vez en 1995, emprendiéndose así las conversaciones sobre la gestación de un protocolo que pusiera en funcionamiento lo enunciado en el texto de la Convención. Es así que el **Protocolo de Kioto**<sup>6</sup> fue aprobado en 1997, pero, debido a un complejo y extenso proceso de negociación y ratificación, este instrumento entró en vigor en febrero de 2005. La relevancia de este protocolo radica en el establecimiento de objetivos vincu-

lantes de reducción de las emisiones para 36 países industrializados y la Unión Europea (Anexo B del Protocolo), imponiendo una carga más pesada sobre dichos países, valiéndose así del principio de “responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas”, tal como es enunciado en la letra de la Convención. En conjunto, esos objetivos vinculantes suponen una reducción media de las emisiones del 5% en comparación con los niveles de 1990 en el quinquenio 2008-2012 (Art.3.1 del Protocolo). A fin de dar seguimiento a la implementación de los objetivos acordados, el Protocolo estableció un sistema de monitoreo, revisión y verificación, así como un sistema de cumplimiento para garantizar la transparencia y hacer que las Partes rindan cuentas presentando inventarios anuales con los respectivos registros de emisión.

En el marco de las negociaciones de la COP21 en 2015, fue adoptado por 196 países el **Acuerdo de París**<sup>7</sup> cuyo mandato entró en vigor un año después, en 2016. Este acuerdo es un hito significativo en la cooperación multilateral en materia ambiental y climática, dado que es vinculante para todos los países combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos. El objetivo principal que se propone es cuantificable y a largo plazo: “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C” según el artículo 2.1.a del Acuerdo.

5 Documento de la CMNUCC en el sitio oficial: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-convention/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

6 Documento del Protocolo de Kioto en el sitio oficial: [https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol)

7 Documento del Acuerdo de París Protocolo en el sitio oficial: [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

Otro aspecto que marca la relevancia del Acuerdo de París es la inclusión de la población migrante como un colectivo vulnerable frente a los efectos del cambio climático. Además, en estas negociaciones las Partes solicitaron la creación de un Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos<sup>8</sup> en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños relacionados con las repercusiones del Cambio Climático<sup>9</sup>. Este Equipo de Tareas tiene por finalidad desarrollar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, minimizar y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático (CSM, 2022; Decisión1/CP21). Las recomendaciones elaboradas por este equipo de tareas fueron aprobadas en 2018 durante la COP24 celebrada en Katowice, Polonia<sup>10</sup>. Un año después, en la COP25, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia extendió la duración del mandato del Equipo de Tareas sobre Desplazamientos que, en esta segunda fase, alineó su labor al flujo de trabajo estratégico del Comité Ejecutivo orientado a mejorar la cooperación en relación con la movilidad humana, incluida la migración, el desplazamiento y reubicación planificada<sup>11</sup>.

En la agenda global centrada en la movilidad humana, también se observa un avance en la presencia de la migración asociada en factores ambientales. Un ejemplo de ello es la **Iniciativa Nansen**<sup>12</sup> (2012), cuyo propósito es apoyar a los Estados y a otras partes interesadas en sus esfuerzos por mejorar su nivel de preparación y capacidad de respuesta para abordar situaciones de desplazamiento a través de fronteras en el contexto de desastres, incluyendo los efectos adversos del cambio climático. Esta labor se realiza a través de la identificación de prácticas eficaces y la construcción de consenso con respecto a principios y elementos clave para responder a las necesidades de protección y asistencia de las personas desplazadas (*The Nansen Initiative*, 2015). Si bien esta Agenda de Protección no es vinculante para los Estados, existe desde 2016 una Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD)<sup>13</sup> para dar apoyo a los países en seguimiento en la implementación de las recomendaciones de esta Iniciativa.

También, el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres** (2015-2030)<sup>14</sup> fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015 en Sendai, Japón. Recono-

---

8 Informe de la COP21. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes FCCC/CP/2015/10/Add.1 <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>

9 Texto completo de la Resolución del Mecanismo <https://unfccc.int/es/node/9594>

10 Para ver las recomendaciones aprobadas, ver el Anexo de la decisión 10/CP24 <https://unfccc.int/decisions?f%5B0%5D=conference%3A4202&f%5B1%5D=session%3A4116>

11 Para conocer más detalles sobre el plan de trabajo del Equipo de Tareas sobre Desplazamientos, ver <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/WIMExCom/TFD>

12 La agenda de protección Nansen disponible en el sitio [https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2014/08/EN\\_Protection\\_Agenda\\_Volume\\_I\\_low\\_res.pdf](https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2014/08/EN_Protection_Agenda_Volume_I_low_res.pdf)

13 Sitio oficial de la PDD: <https://disasterdisplacement.org/>

14 Documento completo de la Resolución de la Asamblea General en Aprobación del marco de Sendai: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/167/20/PDF/N1516720.pdf?OpenElement>

ciendo el creciente impacto de los desastres y sus complejidades en numerosas partes del mundo, este Marco llama a los Estados a intensificar los esfuerzos para fortalecer la reducción del riesgo de desastres con visión de futuro y orientado a la acción. Para el 2030, este Marco propone lograr la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países (Art 16, A/RES/69/283). El Marco de Sendai contiene referencias específicas al impacto de los desastres sobre el desplazamiento y también de la importancia de apuntalar el conocimiento de las personas migrantes, sus capacidades y habilidades en el diseño y la implementación de la reducción de riesgos de desastre (Art. 36.a.vi, A/RES/69/283).

De forma complementaria, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**<sup>15</sup> integra por primera vez a la migración de manera explícita, proporcionando así un marco general para abordar la compleja relación entre la migración y el desarrollo (OIM, 2018). En efecto, se reconoce que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respues-

tas integrales. Esta inclusión representa un nuevo avance en la agenda de desarrollo del Sistema de Naciones Unidas, dado que esta temática no se había abordado en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, agenda que precedió a la actual para el período 2000-2015. En la Agenda actual, las referencias a la migración se integran en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Metas. La mención más explícita a la migración<sup>16</sup> es en el ODS 10 que llama a los Estados a “reducir las desigualdades”, cuya meta 10.7 propone “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas”. Por su parte, el ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” en su meta 11.5 enfatiza la necesidad de reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres; y en la meta 11.b se pone de relieve la necesidad de aumentar los esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres. Finalmente, los ODS centrados en las acciones a favor del clima y medio ambiente se enfocan especialmente en el ODS 13 “Acción por el clima”, el ODS 14 “Vida submarina” y el ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”.

También, y a fin de mejorar la cooperación en materia de migración internacional, los Estados Miembros de Naciones Unidas aprobaron en 2018

15 Sitio oficial de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (2015-2030) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

16 Si bien no se pretende analizar exhaustivamente los vínculos directos y sectoriales de los ODS con la migración, es importante mencionar que hay otros Objetivos y Metas promueven de manera indirecta la gobernanza efectiva de la migración. Por ejemplo, las Metas 8.7 y 8.8 llaman a una mejor gobernanza en las esferas de trata de personas y migración laboral, respectivamente; el Objetivo 16, relativo a la promoción del estado de derecho, “igualdad de acceso a la justicia para todos” y el monitoreo de las prácticas de detención; y la Meta 17.14, que insta a que los países mejoren la coherencia de las políticas. Estos y otros Objetivos defienden los enfoques de derechos humanos que benefician a las personas migrantes, y pueden promover una gobernanza de la migración más eficaz, y sensible al género en todos los sectores. Además, el avance en otros ODS desempeña un papel clave al abordar muchos de los factores impulsores del desplazamiento. Por lo tanto, además de trabajar para construir soluciones duraderas, lograr avances en los objetivos de Fin de la pobreza (Objetivo 1), Hambre cero (Objetivo 2), Paz, justicia e instituciones sólidas (Meta 16), Acción por el clima (Objetivo 13), entre otros, contribuirá a reducir los factores adversos y estructurales que llevan a las personas a migrar (OIM, 2018; PMM, 2018).

el **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)**<sup>17</sup>. Este Pacto representa un hito en la historia del diálogo mundial sobre la migración y su propósito es fomentar la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración en solitario. El PMM contiene una serie de principios rectores que pretenden comprender el fenómeno migratorio de manera integral. Este compromiso pone también de relieve la importancia de considerar la incidencia del cambio climático sobre los movimientos migratorios. Es así como lo indica el Objetivo 2 de este Pacto que llama a “Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen” aludiendo a tomar acciones en contexto de desastres naturales, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental. Complementariamente, en el objetivo 5 de dicho Pacto, se propone que los Estados Miembros cooperen para “aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular”. Este objetivo llama a los Estados a desarrollar soluciones para las personas migrantes obligadas a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados (Objetivo 5.21.h del PMM, 2018).

En nuestra región, específicamente poniendo el foco en aquellos esfuerzos de cooperación realizados en el marco del Mercosur, la **Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)**<sup>18</sup> ha incluido el nexo entre movilidad humana, desastres y cambio climático, incorporando ya este enfoque en la X Reunión la celebrada en Cochabamba, Bolivia en 2010 (CSM, 2010b). Según el Acta de Acuerdos y Compromisos<sup>19</sup> adoptada en 2010, los Estados Miembros asumen la necesidad de “gestionar alianzas estratégicas de cara a un mayor conocimiento sobre migración, medio ambiente y cambio climático; promover el intercambio de buenas prácticas por parte de los gobiernos y promover la construcción de una posición común sobre el tema (artículo 5 del Acta). Es destacable que este enfoque adoptado en el marco de la CSM se anticipó al Marco de Adaptación de Cancún (2010), de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (CSM, 2016).

Si bien la CSM ha integrado en múltiples ocasiones la relación entre medio ambiente y migración en su ámbito de trabajo, en este artículo se destacan dos hitos: en 2018, con el apoyo de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD), la CSM aprobó una serie de lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas y migrantes internacionales afectadas por desastres naturales. Profundizando el trabajo en este sentido y durante la Presidencia Pro Tempore de la XIX CSM (2020 - 2021) a cargo

---

17 Texto completo del PMM: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>

18 Sitio oficial de la Conferencia Suramericana de Migraciones <https://csmigraciones.org/es>

19 Texto completo del Acta de Acuerdos y Compromisos de la X CSM [https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/1\\_acta\\_de\\_acuerdos\\_y\\_compromisos1.pdf](https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/1_acta_de_acuerdos_y_compromisos1.pdf)

de la República Argentina, se creó una Red de Trabajo sobre migración, medio ambiente, desastres y cambio climático<sup>20</sup>. Esta Red de trabajo regional se propuso identificar conjuntamente las necesidades de migrantes ambientales y poblaciones vulnerables a los desastres y al cambio climático en el contexto de la pandemia del COVID-19; distinguir buenas prácticas y soluciones concretas implementadas por los Estados miembros de la CSM ante la migración por desastres, la degradación ambiental y el cambio climático y producir material de difusión sobre esta temática, entre otras iniciativas.

## MIGRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO

La visión de la OIM sobre migración, medio ambiente y cambio climático sostiene que los factores ambientales deben integrarse en todas las áreas de la gestión de la migración, tales como la prevención, la preparación y la respuesta al desplazamiento, gestión de fronteras, migración laboral e integración, y retorno y reintegración<sup>21</sup>. Ante los crecientes retos que plantea el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas siconaturales, la

función de la OIM, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en materia migratoria y como coordinadora y secretaría técnica de la **Red de las Naciones Unidas para la Migración**<sup>22</sup>, es apoyar a los Estados, las personas migrantes y demás partes interesadas a fin de que diseñen políticas y prácticas de base empírica, eficaces e innovadoras, centradas en el bienestar de las personas migrantes y las sociedades. Para lograr este propósito, la OIM analiza los vínculos entre la migración, el medio ambiente y cambio climático desde la óptica de la seguridad humana<sup>23</sup> y, por ello, ha decidido situar a las personas vulnerables en el centro de sus respuestas. Esto parte del reconocimiento de que cuando la migración está bien gestionada se convierte en una elección segura y accesible, y puede ayudar a las personas a adaptarse a las presiones ambientales y del cambio climático (OIM, 2021b).

En este contexto y para comprender la compleja relación existente entre la movilidad humana y el cambio climático, hay que observar la reconfiguración de los patrones migratorios contemporáneos en todo el mundo. Los factores ambientales y climáticos que pueden motivar la decisión o la necesidad de migrar abarcan una amplia variedad de situaciones repentinas, de evolución lenta e incluso eventos no relacionados con el clima. Por

---

20 Para conocer más sobre esta Red de trabajo, ver <https://csmigraciones.org/es/grupo/migracion-medio-ambiente-desastres-y-cambio-climatico>

21 Para mayor información acerca del abordaje institucional de OIM véase: <https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-climatico>

22 Términos de Referencia de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, en el sitio oficial <https://migrationnetwork.un.org/es/network-terms-of-reference>

23 Del glosario de la OIM sobre Migración el concepto de seguridad humana refiere al derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación, y promueve la protección de su seguridad física, su bienestar económico y social y sus derechos humanos. Abarca el derecho de todas las personas, en particular a aquellas en situaciones vulnerables, a vivir libres del temor y a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. Disponible en <https://publications.iom.int/books/derecho-internacional-sobre-migracion-ndeg34-glosario-de-la-oim-sobre-migracion>

ejemplo, algunas personas migran debido a fenómenos repentinos —tales como inundaciones, sequías y fenómenos meteorológicos extremos— que son cada vez más frecuentes, intensos y perjudiciales. Del mismo modo, hay fenómenos de evolución lenta, tales como la desertificación, la erosión costera, la subida del nivel del mar, la pérdida de ecosistemas y la deforestación que influyen directa e indirectamente las decisiones relativas a la migración. Asimismo, los acontecimientos y los procesos no relacionados con el clima, tales como los terremotos, la actividad volcánica, como también las amenazas de origen humano, como la contaminación industrial, los vertidos químicos de fábricas y los incendios, pueden asimismo influir en la decisión de migrar en busca de condiciones de vida más sostenibles. Todos esos procesos pueden impactar de manera adversa a los medios de sustento, los hábitats, la salud mental y física, y el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones afectadas. La migración en el contexto del cambio climático y la degradación ambiental suele ser multicausal y la mayoría de las personas migran debido a una combinación de factores sociales, políticos, económicos, demográficos y también ambientales (OIM, 2021b; OIM, 2022b).

Otro elemento para considerar sobre las migraciones motivadas por los efectos adversos del cambio climático es la modalidad y temporalidad que adquieren los desplazamientos. Pueden tomar la

forma de movimientos hacia lugares cercanos o distantes, dentro del país o cruzando fronteras, por períodos de tiempo limitados o de manera permanente.

Asimismo, una complejidad añadida a la hora de abordar esta temática es la falta de consenso pleno sobre la denominación de la movilidad humana asociada a causas climáticas. Un reflejo de esta situación es la gran diversidad de términos para denominar a este tipo de migración<sup>24</sup>. La OIM adoptó el término “migración por motivos ambientales”<sup>25</sup> que refiere a:

*“Persona que, debido principalmente a cambios repentinos o graduales en el medio ambiente que inciden negativamente en su vida o en sus condiciones de vida, se ve obligada a abandonar su lugar de residencia habitual, o decide hacerlo, con carácter temporal o permanente, y se desplaza a otras partes de su país de origen o de residencia habitual, o fuera del mismo” (OIM, 2019b:138).*

Esta dificultad para definir a las personas que migran por cuestiones asociadas al clima está estrechamente relacionada con la disponibilidad de datos y cómo se recopilan. Es decir que, en ausencia de una definición aceptada universalmente, ningún conjunto de datos se aplicará del todo a ese tipo de migración. Sin embargo, diferentes fuentes de datos permiten hacerse una idea general de cómo están influyendo los fenómenos

---

<sup>24</sup> Pueden encontrarse las siguientes denominaciones: migraciones ambientales, refugiados ambientales, migraciones climáticas, personas desplazadas por el medio ambiente o por razones ambientales, ecomigraciones, movilidad humana en el contexto del cambio climático y desastres, etc. (Nejamkis, Conti y Aksakal, 2021)

<sup>25</sup> Nota aclaratoria: a escala internacional, no se ha acuñado formalmente ningún término para describir a las personas o grupos de personas que se trasladan por razones relacionadas con el medio ambiente. Esta definición de “migrante por motivos ambientales” no tiene por objeto establecer una nueva categoría jurídica; se trata más bien de una definición de trabajo que describe las diversas situaciones en las que las personas se trasladan en el contexto de distintos factores ambientales (OIM, 2019b:138) disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

de evolución lenta en los patrones migratorios y cuáles son las principales tendencias que se perfilan para el futuro. De acuerdo al Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022<sup>26</sup>, tres tipos de datos son especialmente útiles a este respecto: (i) los datos ya existentes sobre las personas que migran en el contexto de las repercusiones climáticas y ambientales adversas; (ii) las proyecciones del número de personas que podrían migrar en el futuro; y (iii) los datos sobre las poblaciones en situación de riesgo.

En los últimos años, la producción de conocimientos y evidencia sobre los vínculos entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático ha aumentado, permitiendo una mejor comprensión de los modos en que los efectos adversos del clima influyen en las pautas migratorias a nivel mundial, regional, nacional y local. Sin embargo, subsisten grandes lagunas en los conocimientos, debido a la falta de series largas de datos longitudinales sobre la migración que sean más representativos de las grandes escalas temporales del cambio ambiental, y a la inexistencia de conjuntos de datos armonizados y de datos desglosados, entre otros motivos. Una de las fuentes de datos más citada y más ampliamente reconocida es el informe anual del Observatorio de Desplazamiento Interno<sup>27</sup> causado por desastres, que compila información a ese respecto a nivel de los países. Sin embargo, resta aún mucho trabajo por hacer en esta materia, dado que los datos sobre los de-

sastres y fenómenos de evolución lenta, así como los relativos a los movimientos transfronterizos continúan siendo incompletos, impactando en la falta de elaboración de políticas basadas en la evidencia (OIM, 2022b).

## SOBRE LAS RESPUESTAS QUE OIM PUEDE BRINDAR

La OIM, lanzó su nueva **Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030**<sup>28</sup> que traza de qué manera la OIM brindará apoyo a los Estados en sus esfuerzos para asistir y proteger a las poblaciones afectadas por los impactos adversos del cambio climático, la degradación ambiental, y los desastres por peligros naturales, incluyendo a las personas migrantes y desplazadas internamente (OIM, 2021a). “Esta estrategia representa un compromiso a largo plazo de parte de la OIM para el abordaje de la crisis climática y sus efectos sobre la migración. Es una prioridad para la OIM dada la urgencia de los desafíos que las poblaciones de todo el mundo están enfrentando”, expresó el Director General de la OIM António Vitorino en ocasión de la presentación de esta innovadora estrategia institucional. Es así que este documento tiene como meta orientar los esfuerzos de la OIM encaminados a fortalecer su capacidad para elaborar e implementar un enfoque integral que aborde la migración en el contexto del cambio

---

26 El informe completo puede encontrarse en <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>

27 Sitio oficial <https://www.internal-displacement.org/>

28 Texto completo de la Estrategia 2021-2030: <https://publications.iom.int/books/estrategia-institucional-sobre-migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico-2021-2030>

climático, en conformidad con los compromisos globales ya mencionados anteriormente<sup>29</sup>.

Esta estrategia organizacional aspira a fortalecer el rol de la OIM a escala mundial, regional y nacional asumiendo el compromiso de adoptar un enfoque más eficaz y mejor planificado sobre la migración, el medio ambiente y el cambio climático, con la finalidad de cumplir con los compromisos y responsabilidades ante los Estados, las personas migrantes y la comunidad internacional. Como ya fuera mencionado, ello también comprende la labor de liderazgo temático relativo a la migración y el cambio climático establecido por la **Red de las Naciones Unidas sobre la Migración**. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, estableció la creación de una Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (parr. 45 del PMM) para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del PMM. Asimismo, el Pacto establece en forma cuatrienal la celebración de un **Foro de Examen de la Migración Internacional- FEMI** (Parr. 49.b) como la principal plataforma mundial intergubernamental donde los Estados expondrán los avances relacionados respecto de la implementación del PMM, incluidos a aquellos aspectos relacionados con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. En este sentido, durante

el mes de mayo de 2022 se celebró en la ciudad de Nueva York el primer Foro de esta naturaleza, cuyo resultado fue la elaboración colectiva de una **Declaración de Progreso**<sup>30</sup> que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de junio de 2022 (A/RES/76/266). En ese documento se reconocen los cuantiosos esfuerzos desplegados, los progresos realizados y las buenas prácticas desarrolladas en la aplicación del Pacto Mundial por parte de los Estados suscriptores. En la sección sobre las recomendaciones para acelerar la aplicación del PMM, el párrafo 59 de esta Declaración de Progreso versa sobre la cooperación de los Estados Miembros:

*“Redoblabremos nuestros esfuerzos por mejorar y diversificar las vías disponibles para la migración segura, ordenada y regular, incluso en respuesta a las realidades demográficas y del mercado de trabajo, y para los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, así como para los afectados por los desastres, el cambio climático y la degradación del medio ambiente, entre otras cosas trabajando de forma coherente en todos los foros multilaterales pertinentes, concertando acuerdos de movilidad laboral, optimizando las oportunidades de educación, facilitando el acceso a los procedimientos de reagrupación familiar a través de medidas adecuadas que promuevan el ejercicio del*

---

<sup>29</sup> Los compromisos internacionales no se reducen solamente a los mencionados en el presente artículo, sino que hay otros compromisos relevantes. En el texto de la Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030 también se ponen de relieve otros compromisos globales, incluyendo los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, la Agenda para la Humanidad, la Nueva Agenda Urbana, la Decisión 22/COP14 de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, la Resolución 35/20 del Consejo de Derechos Humanos (documento A/HRC/RES/35/20), la Resolución 74/148 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Protección de los migrantes (documento A/RES/74/148). Para conocer más sobre compromisos contraídos por la OIM en calidad de organización de las naciones unidas y marcos internos pertinentes, ver la página 16 de la Estrategia de referencia.

<sup>30</sup> Texto completo de la Declaración de Progreso adoptada en FEMI: [https://migrationnetwork.un.org/system/files/resources\\_files/Final-%20IMRF%20Progress%20Declaration-%20Spanish.pdf](https://migrationnetwork.un.org/system/files/resources_files/Final-%20IMRF%20Progress%20Declaration-%20Spanish.pdf)

*derecho a la vida familiar y el interés superior del niño, y regularizando a los migrantes en situación irregular, de acuerdo con las leyes nacionales. En ese sentido, nos comprometemos a facilitar a los migrantes el acceso a la información relativa a sus derechos y obligaciones durante todas las etapas de la migración, incluida la información sobre la contratación equitativa y ética, las competencias, las cualificaciones, los requisitos de entrada y salida, las condiciones de vida y de trabajo, los salarios y las prestaciones, y el acceso a la justicia y los servicios, entre otros”.*

Es así que la OIM pone de relieve la necesidad de adoptar enfoques integrados con arreglos institucionales adecuados y coherentes, siempre que sea posible. La nueva Estrategia de la OIM sobre movilidad humana y cambio climático se basa en seis principios rectores: (i) Compromiso con un enfoque basado en los derechos, (ii) Promoción de un enfoque innovador y eficaz para la gobernanza y las prácticas en materia de migración, (iii) Adopción de un enfoque con perspectiva de género, (iv) Adopción de un enfoque inclusivo y centrado en las personas migrantes para fomentar los resultados positivos, (v) Promoción de un enfoque de seguridad humana, (vi) Fomento de la coherencia normativa y optimización de las alianzas (OIM, 2021b). Estos principios, van en línea con aquellos planteados en el PMM y aquellos que guían

la labor de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración.

Como fuera mencionado, el objetivo general de esta Estrategia es definir la manera en que la OIM puede, durante la próxima década, elaborar e implementar un enfoque integral para la migración que beneficie a las personas migrantes y las sociedades, basado en datos empíricos y en un enfoque de derechos, en contexto del cambio climático. Esto solo puede lograrse trabajando en colaboración con personas migrantes y las comunidades, los foros globales y regionales, con los gobiernos locales y nacionales, el sistema de las Naciones Unidas y una amplia gama de actores intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado. Para alcanzar este propósito, la OIM se propone tres objetivos estratégicos que han sido presentados en los Foros más relevantes de la agenda climática<sup>31</sup>. A su vez, estos guardan estrecha relación con los tres pilares de la Visión Estratégica de la OIM: la resiliencia, la movilidad y la gobernanza<sup>32</sup> (OIM,2019c; OIM 2021b).

Estos tres objetivos se nutren de los conocimientos y la experiencia logrados por la Organización en su labor en esta temática y están basados en sus marcos normativos y operacionales (OIM, 2021b). El siguiente recuadro resume los tres objetivos estratégicos y sus ámbitos de aplicación:

---

<sup>31</sup> La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

<sup>32</sup> Texto completo de la Visión Estratégica de la OIM 2019-2023. <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/110/C-110-INF-1%20-%20Visi%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20de%20la%20OIM%20-%20Fijar%20el%20rumbo%20de%20la%20OIM%20para%202019-2023.pdf>

**TABLA 1**

**Objetivos estratégicos**

4.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	4.1.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	4.1.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3
"Formulación de soluciones para facilitar el movimiento de personas"	"Formulación de soluciones para las personas en movimiento"	"Formulación de soluciones para que las personas no tengan que migrar"
<p>Gestión de la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.</p>	<p>Facilitación de asistencia y protección para los migrantes y los desplazados en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales.</p>	<p>Fomento de la resiliencia y respuesta a los factores climáticos y ambientales adversos que obligan a las personas a desplazarse a fin de lograr que la migración sea una opción.</p>
<p>La OIM, a tenor de su mandato sobre migración y su función como coordinadora y secretaria de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, promoverá enfoques que faciliten una migración segura, ordenada, responsable y regular en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Además, apoyará la elaboración y la aplicación de políticas y prácticas innovadoras en materia de migración, incluida la reubicación, planificada, si bien esta sea de último recurso. La OIM desplegará esfuerzos para formular soluciones que permitan aprovechar el potencial de la migración para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos, y fomentar asimismo las contribuciones de los migrantes, las diásporas y las comunidades para la acción climática y el fortalecimiento de la resiliencia.</p>	<p>La OIM procurará dar respuesta a las necesidades de asistencia y protección de los migrantes y los desplazados, además de abordar y reducir las vulnerabilidades de la migración en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres provocados por amenazas naturales. Para ello, apoyará la formulación y la implementación de medidas preventivas, la prestación de ayuda vital y la adopción de enfoques inclusivos, basados en los derechos, que garanticen soluciones duraderas, en toda la labor relativa al nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.</p>	<p>La OIM, en colaboración con sus asociados, apoyará los esfuerzos destinados a evitar la migración por necesidad, incluido el desplazamiento, y a atender las necesidades de las poblaciones atrapadas y las que no pueden desplazarse. Para ello, entablará alianzas con el propósito de elaborar e implementar enfoques conjuntos que permitan analizar y responder a los factores ambientales que obligan a las personas a desplazarse, impulsar la acción climática, reducir los riesgos, crear resiliencia y mejorar las capacidades de adaptación.</p>

Fuente: OIM, 2021b

## HACIA LA COP27

La COP27<sup>33</sup> es la vigésimo séptima edición de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Este año se celebrará en Egipto, entre el 6 y 18 de noviembre, para avanzar en compromisos climáticos en torno al cumplimiento del Acuerdo de París.

La Directora General adjunta de Operaciones de la OIM (DDG, por sus siglas en inglés) Ugochi Daniels, en el marco de una visita reciente a Bangladesh y como parte del compromiso institucional de la OIM ante este foro, sostuvo: “de cara a la COP27, tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que el discurso sobre el cambio climático refleje el nexo de la migración climática, y que esto sea reconocido por la comunidad internacional”<sup>34</sup>. En esta misma línea, y como ya se ha tratado en este artículo, la movilidad humana asociada al cambio climático ha sido integrada dentro del ámbito referido a “Pérdidas y Daños” en el seno de las negociaciones climáticas de la CMNUCC; sin embargo, la OIM aboga para que este enfoque se profundice y se amplíe a otros ámbitos, como son las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional<sup>35</sup> y los Planes Nacionales de Adaptación<sup>36</sup>.

El pasado 20 de septiembre de 2022 durante la apertura del debate general de la 77ª sesión de la Asamblea General de la ONU, el Secretario General António Guterres se refirió enérgicamente a la crisis climática. Durante su alocución se dirigió a jefas y jefes de Estado y Gobierno, expresando “No nos hagamos ilusiones. Navegamos aguas turbulentas. Se avecina un invierno de descontento a escala mundial. La crisis del costo de la vida está haciendo estragos. La confianza se desmorona. Las desigualdades se disparan. Nuestro planeta está ardiendo”. Continuó su discurso recordando que ninguna región está indemne y sostuvo que lo sucedido hasta ahora “no es nada comparado con lo que vendrá. Los veranos más calientes de hoy pueden ser los más frescos el día de mañana. Perturbaciones climáticas que acontecen una vez en la vida pueden convertirse pronto en fenómenos que suceden una vez al año”. Lo relevante de esta intervención, es que, como ya se ha mencionado en este artículo, las conversaciones sobre cambio climático son de larga data, pero en esta oportunidad se realizaron referencias concretas al financiamiento. En este sentido, Guterres puntualizó “Hay que exigir responsabilidades a las empresas de combustibles fósiles y a quienes promueven sus intereses: bancos, fondos de capital privado, gestores de activos y otras institucio-

---

33 Sitio oficial de la COP27 <https://cop27.eg/#/>

34 OIM, comunicado global del 27 de julio de 2022 <https://www.iom.int/es/news/el-director-adjunto-de-la-oim-hace-un-llamamiento-la-solidaridad-con-los-refugiados-rohingya-y-las-comunidades-de-acogida-elogia-el-liderazgo-de-bangladesh-en-la-gestion-de-la-migracion-y-el-cambio-climatico>

35 Las contribuciones determinadas a nivel nacional son el núcleo del Acuerdo de París y refieren los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático. El Acuerdo de París (Artículo 4, párrafo 2) requiere que cada Parte prepare, comunique y mantenga las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que se proponga lograr.

36 En su decimoséptima sesión, la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, en Durban, Sudáfrica, se reconoció que la planificación nacional de adaptación puede permitir a los países menos adelantados (PMA) evaluar sus vulnerabilidades, incorporar los riesgos del cambio climático y abordar la adaptación (UNFCCC,2012).

nes financieras que siguen invirtiendo y avalando la contaminación por carbono”, asimismo, exhortó a “todas las economías desarrolladas a gravar los beneficios extraordinarios de las empresas de combustibles fósiles”.<sup>37</sup>

En 2022, el mundo se enfrenta a desafíos socio-económicos, con economías ya golpeadas por la pandemia de COVID-19, un fuerte aumento de la inflación y las interrupciones de la cadena de suministro, debido, en parte, al conflicto que acontece en Ucrania. En este contexto, el cambio climático golpeará con más fuerza y afectará a quienes ya se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Es necesario mitigar estos impactos, particularmente para aquellas personas en riesgo de desplazamiento, y reconocer plenamen-

te el papel que la migración y la movilidad juegan en la adaptación a los efectos adversos del clima. Sin embargo, el conflicto en Ucrania ha desviado la atención de los desafíos a largo plazo como el cambio climático. Esto puede poner en peligro el cumplimiento de los compromisos políticos asumidos en la COP26 en Glasgow.

Tal como señaló la DDG Daniels, la movilidad humana aún es escasamente considerada en las decisiones clave de la CMNUCC. La próxima edición de la COP27 es una oportunidad clave para lograr un mayor reconocimiento mundial de las oportunidades y desafíos que la migración y el desplazamiento relacionados con el clima presentan para las comunidades en todo el mundo.

---

## BIBLIOGRAFÍA

### **Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM)**

- 2010a *Documento para la discusión para la X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático”*. X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Cochabamba.
- 2010b *Acta de acuerdos y compromisos asumidos en la X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones “Avanzando hacia una Ciudadanía Sudamericana”*. X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Tiquipaya, Cochabamba.
- 2016 *Documento de Referencia “Migración, medio ambiente y cambio climático: agenda 2030, buenas prácticas y desafíos para la región suramericana”*. XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Asunción
- 2019 *Lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural*. Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Buenos Aires.

---

<sup>37</sup> Noticias ONU del 20 de Septiembre de 2022 <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514781>

### **Escribano Miralles, P. y J. Piñero**

2022 *Mapeo sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur*. Secretaría Técnica de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (ST-CSM), Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para América del Sur, Buenos Aires.

### **Naciones Unidas (ONU)**

2022 Noticias ONU, Mirada Global Historias Humanas. 20 de septiembre de 2022. Puede consultarse en: <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514781>

### **Nejamkis, L., L. Conti y M. Aksakal (eds).**

2021 *(Re)pensando el vínculo entre migración y crisis. Perspectivas desde América Latina y Europa*. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires.

### **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

2012 *Países Menos Adelantados, Planes Nacionales De Adaptación. Directrices técnicas para el proceso del plan nacional de adaptación. 2012*. Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Bonn.

2018 *La migración en la Agenda 2030 - Guía para profesionales*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

2019a *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

2019b *Glosario de la OIM sobre Migración N°34. Derecho Internacional sobre Migración*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

2019c *Visión Estratégica de la OIM, Fijar el rumbo de la OIM para 2019–2023*. Organización Internacional para las Migraciones.

2021a Comunicado global del 29 Octubre 2021. Puede consultarse en: <https://www.iom.int/es/news/la-oim-lanza-una-estrategia-institucional-sobre-migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico-para-la-proxima-decada>

2021b *Estrategia Institucional Sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030. Promoviendo un enfoque integral basado en los derechos y los datos empíricos para abordar la migración en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y los desastres, en beneficio de los migrantes y las sociedades*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

2022a Comunicado Global del 27 de Julio de 2022. Puede consultarse en: <https://www.iom.int/es/news/el-director-adjunto-de-la-oim-hace-un-llamamiento-la-solidaridad-con-los-refugiados-rohingya-y-las-comunidades-de-acogida-elogia-el-liderazgo-de-bangladesh-en-la-gestion-de-la-migracion-y-el-cambio-climatico>

2022b *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra. Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

### **The Nansen Initiative**

2015 *Agenda for the protection of cross-border displaced persons in the context of disasters and climate change. Volume I*. The Nansen Initiative.

# INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARA LAS MIGRACIONES AMBIENTALES

María Florencia Carignano y Andrés Pérez Esquivel

## INTRODUCCIÓN

Los desplazamientos forzados asociados o derivados de desastres y los efectos adversos del cambio climático constituyen uno de los mayores retos humanitarios del siglo XXI, ocupando un lugar cada vez más preponderante en los debates y políticas propuestas a nivel global, por afectar a todas las regiones del mundo. Los desastres socio-naturales son cada vez más frecuentes y destructivos, provocando el desplazamiento de millones de personas en todo el mundo cada año, tanto dentro como fuera de las fronteras de sus países (IDMC, 2021; Clement y otros, 2021; CEPAL, 2020; Cantor, 2018).

A su vez, tal como señaló el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de las Naciones Unidas en su informe sobre migraciones ambientales de 2022, las poblaciones con vulnerabilidades preexistentes sufren doblemente

estos desplazamientos, en particular en los países con menos recursos, lo que genera desafíos específicos para sus Estados. Si bien no existe a nivel internacional un instrumento jurídico que aborde integralmente las necesidades de protección para personas desplazadas por desastres socio-naturales, como existe para las refugiadas y apátridas, sí les es aplicable el derecho internacional de los derechos humanos así como referencias generales y específicas en diversas convenciones y pactos internacionales (AGNU, 2022; OIM, 2019; CSM, 2018).

La República Argentina, además de ser uno de los países que más tratados de derechos humanos ha ratificado a nivel mundial, también ha suscripto una serie de compromisos internacionales vinculantes y no vinculantes en los principales procesos y agendas multilaterales globales y regionales que tratan sobre la acción humanitaria, la reducción del riesgo de desastres, la gestión migratoria, el cambio climático y el desarrollo sostenible. En-

tre ellos podemos mencionar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), ratificada con la Ley N° 24.295; el Acuerdo de París de 2015, ratificado por Ley N° 27.270; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del mismo año (A/RES/70/1); el Marco Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 (A/RES/69/283); la 'Agenda para la humanidad' de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 (A/71/353); la Declaración de Nueva York para los Migrantes y Refugiados de 2016 (A/RES/71/1); el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular del año 2018 (A/RES/73/195); y el Pacto Mundial sobre los Refugiados también del año 2018 (A/RES/73/151); entre otros procesos multilaterales globales.

Se trata de avances de la comunidad internacional que facilitan la adopción de "medidas para mejorar la comprensión, coordinación y cooperación con respecto al desplazamiento inducido por el cambio climático, la migración y la reubicación (relocalización) planificada, a nivel nacional, regional e internacional" (CSM, 2018: 5). Y que actúan como un punto de partida fundamental de cara a los desafíos que se presentan a futuro a la luz del Sexto Informe de Evaluación (IE6) presentado en agosto de 2021 por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2021), el cual lanzó una "alerta roja para la humanidad" demostrando que las consecuencias del cambio climático han tomado un "carácter irreversible".

## INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES SOBRE MOVILIDAD HUMANA, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESASTRES

A pesar de que la mayoría de estos procesos y marcos de políticas no tienen carácter vinculante de acuerdo con el derecho internacional, para la Dirección Nacional de Migraciones se trata de instrumentos que deben ser fortalecidos a través de políticas públicas soberanas que vayan en línea con sus principios y objetivos. Por eso estamos lanzando nuevas normativas nacionales e iniciativas de cooperación internacional para el abordaje de la movilidad humana, el cambio climático y desastres, con el propósito de aportar soluciones que brinden protección a estas personas desplazadas.

## VISADO HUMANITARIO AMBIENTAL PARA MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

En el mes de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Migraciones aprobó el "**Programa especial de visado humanitario para personas nacionales y residentes en los Estados Unidos Mexicanos, Centroamérica y el Caribe desplazadas por desastres socio-naturales**", por medio de la Disposición DNM N° 891/2022<sup>1</sup>, con el objetivo

---

1 Dirección nacional de Migraciones, Disposición N° 891/2022, BORA N° 34971, 19 de mayo de 2022, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/262784/20220519?busqueda=1>

de brindar protección humanitaria, reubicación planificada y soluciones duraderas a dichas personas, teniendo en cuenta que esos países están en áreas de riesgo alto y muy alto en materia de gestión de riesgos (OCHA y CE, 2020), que reclaman reconocimiento como zona vulnerable<sup>2</sup>, y que sus nacionales no pueden radicarse en Argentina bajo el criterio de nacionalidad que sí aplica para los nacionales de países del MERCOSUR y Estados Asociados, o sea, los doce países de América del Sur.

Concretamente, el Programa otorga un permiso de ingreso y visado temporario en la subcategoría de razones humanitarias prevista por el artículo 23, inciso m) de la Ley N° 25.871, con un plazo de permanencia autorizado de tres años que, a su término, les permitirá a las personas beneficiarias perfeccionar su situación migratoria hacia una residencia permanente. Además de eximir las del pago de tasas migratorias, se garantiza que las personas que quieran ser reubicadas en Argentina tengan acceso a vivienda, manutención y acompañamiento por el plazo de un año, por medio del patrocinio de una organización de la sociedad civil que colabore con su proceso de integración en nuestra sociedad.

Se trata de una política innovadora a nivel mundial por varios motivos:

- a. Históricamente nuestros países han otorgado visados por motivos humanitarios a desplazados por desastres socio-naturales que ya se encontraban en nuestros países en forma irregular, o sea, se aplicaba *ex post facto* y de manera extraordinaria. Por el contrario, esta política tiene un carácter activo, preventivo y permanente porque ofrece colaboración a los Estados de 23 países de América Latina y el Caribe<sup>3</sup> antes de que pueda ocurrir algún desastre, y sin plazo de finalización.
- b. La población objetivo pueden ser desplazados internos o transfronterizos, con estatus migratorio regular o no, que soliciten el visado desde cualquiera de los 23 países involucrados.
- c. El Programa también consolida un enfoque interagencial estatal, multisectorial y participativo. Además de la articulación con la red consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina; involucra la participación central de organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que tienen a su cargo la identificación y referenciación de casos en diálogo con los Estados afectados; también cuenta con el apoyo de la Cruz Roja Internacional, en el caso de que sean necesarios

---

2 France 24, Centroamérica pedirá a la ONU ser declarada como región vulnerable al clima, 11 de junio de 2021, <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210611-centroam%C3%A9rica-pedir%C3%A1-a-la-onu-ser-declarada-como-regi%C3%B3n-vulnerable-al-clima>

3 Estados Unidos Mexicanos; repúblicas centroamericanas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá; los siguientes países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM): Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, República de Barbados, Belice, Mancomunidad de Dominica, Granada, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, Jamaica, Santa Lucía, Federación de San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, República de Surinam, República de Trinidad y Tobago; República de Cuba; y República Dominicana.

salvoconductos por imposibilidad de acceso a documentación de viaje; y con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, a través de un sistema de patrocinio comunitario pionero a nivel regional. Esta alianza garantiza que el

programa sea sostenible en el tiempo y que la estadía permanente de la población beneficiaria en Argentina sea una de sus soluciones duraderas posibles.

#### FOTO N° 1



José Lepere, Secretario de Interior de la Nación, y Florencia Carignano, Directora Nacional de Migraciones, en la ONU, mayo de 2022.

El Programa Especial fue presentado por la República Argentina en el 1er Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) realizado en el marco de la Asamblea General de las Naciones

Unidas, Nueva York, en mayo de 2022, proceso de revisión internacional de los avances del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular<sup>4</sup>. En el mes de septiembre recibimos con

<sup>4</sup> Argentina.gov.ar, Noticias, Migraciones anunció ante la ONU un visado para desplazados por desastres socio-naturales de México, Centroamérica y el Caribe, 19 de mayo de 2022, <https://www.argentina.gov.ar/noticias/migraciones-anuncio-ante-la-onu-un-visado-para-desplazados-por-desastres-socio-naturales-0>

orgullo el anuncio de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración de que este programa fue el primer compromiso en cumplirse sobre un total de 216 presentados a nivel mundial por numerosos países y organizaciones de la sociedad civil<sup>5</sup>.

## DESPLAZAMIENTOS POR DESASTRES SOCIO-NATURALES EN AMÉRICA DEL SUR

Desde la Dirección Nacional de Migraciones también hemos lanzado una normativa enfocada en América del Sur (Disposición DNM N° 2641/2022). Su objetivo es establecer facilidades documentales y pautas a seguir en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas por desastres socio-naturales de aparición repentina desde países limítrofes con la República Argentina<sup>6</sup>.

Teniendo en cuenta el carácter intempestivo de muchos desastres, es muy frecuente que las personas afectadas se trasladen sin sus documentos de viaje o que los mismos estén vencidos porque no tenían planificado trasladarse a otro país. La normativa que lanzamos se enmarca en el artículo 24, inciso h) de la Ley de Migraciones N° 25.871, y garantiza unilateralmente la posibilidad de ingreso condicional firmando una declaración jurada en caso de falta de documentación o documento de viaje vencido. Estas facilidades aplican para argentinos y argentinas; personas extranjeras residentes en Argentina; y personas extranjeras no

residentes desplazadas.. En este último caso el tiempo de permanencia es por uno o tres meses prorrogables, dependiendo el caso, hasta que las autoridades de origen y locales puedan garantizar el retorno seguro a sus lugares de residencia habitual.

En este espíritu la iniciativa también estipula mecanismos de coordinación intergubernamental, binacional y con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (UNOCHA); entre otras.

Con esta herramienta para una migración segura, ordenada y regular, la República Argentina también busca brindar protección a aquellas personas que, a pesar de no poder requerir protección internacional como refugiados, transitoriamente no pueden retornar a sus países de origen debido a las condiciones humanitarias prevalecientes generadas por desastres socio-naturales.

## COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

En el marco de la Presidencia Pro Tempore Argentina de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) del año 2021, y a propuesta de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, los países de América del Sur crearon

<sup>5</sup> Newsletter, United Nations Network on Migration, 22 de septiembre de 2022, <https://us19.campaign-archive.com/?u=91a1d-870ca31df83b2b697cf6&id=c55ba89e83>

<sup>6</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Paraguay y República Oriental del Uruguay.

la **Red Regional de " Migración, Medio Ambiente, desastres y Cambio Climático"**<sup>7</sup>, que inició sus actividades bajo la coordinación de nuestro organismo.

Esta red de trabajo de puntos focales nacionales tiene la intención de ser un espacio de articulación regional y referencia internacional sobre la temática a través de los siguientes objetivos: definir conjuntamente las necesidades de migrantes ambientales y poblaciones vulnerables a los desastres y al cambio climático; identificar buenas prácticas y soluciones concretas aportadas por los Estados miembros de la CSM ante la migración

relacionada con desastres, la degradación ambiental y el cambio climático; producir material de difusión sobre la temática para el conocimiento de las y los funcionarios de Estado, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general; dar cumplimiento a la "Guía de lineamientos en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural" aprobada por la CSM en el año 2018 (CSM, 2018); la realización de capacitaciones para funcionarios de los Estados de la región; la articulación con organizaciones de la sociedad civil y universidades; entre otras.

## FOTO N° 2



Lineamientos regionales aprobados por los países de América del Sur.

<sup>7</sup> Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Redes de Trabajo, <https://www.csmigraciones.org/es/grupo/migracion-medio-ambiente-desastres-y-cambio-climatico>

Durante el 2021 y 2022 se realizaron cuatro reuniones de la red de puntos focales nacionales en las cuales se realizó un taller de capacitación con la Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres (PDD) y OIM para funcionarios gubernamentales de más de 10 países<sup>8</sup>, se trabajó con actores latinoamericanos de la sociedad civil y académicos para una retroalimentación permanente, como por ejemplo la Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales (RESAMA), se publicó un mapeo de buenas prácticas a nivel regional (Escribano y Piñeiro, 2022); y bajo la Presidencia Pro Tempore de la República de Chile se definió una declaración de la CSM para presentar en la COP27 del año 2022.<sup>9</sup>

Asimismo, a propuesta de la DNM, el 21 y 22 de abril de 2022 se realizó un **Taller presencial sobre “Desplazamiento transfronterizo y atención de personas migrantes en contextos de desastres”, en el marco de la Red Iberoamericana de**

**Autoridades Migratorias (RIAM)**<sup>10</sup>. Los objetivos del Taller fueron fortalecer el conocimiento de los países miembros de la RIAM entorno a los principales conceptos, tendencias y retos asociados a la movilidad ambiental, e identificar avances y desafíos en la implementación de los principales marcos globales y regionales en la materia desde una perspectiva de la gestión migratoria.

En el marco del Taller se suscribió un **Comunicado de la RIAM para el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI)**, el cual señaló la necesidad de considerar “la situación de la región, su exposición y vulnerabilidad ante desastres, degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático” así como la “importancia de abordar los factores ambientales y climáticos de la movilidad humana y asegurar la existencia de vías de migración regular para personas afectadas por los fenómenos descritos, en línea con los objetivos del Pacto”<sup>11</sup>.

FOTO N° 3



PLATFORM  
ON DISASTER  
DISPLACEMENT  
FOLLOW-UP TO THE NANSEN INITIATIVE

Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres

- 8 Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres, Training workshop for the South American Conference on Migration, 23 de agosto de 2021, <https://disasterdisplacement.org/virtual-training-workshop-south-american-conference-on-migration>
- 9 Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Posición Conjunta de la CSM ante la COP27, Declaración <https://csmigraciones.org/sites/default/files/2022-10/Posici%C3%B3n%20Conjunta%20CSM%20COP27.pdf>
- 10 Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias, Taller Regional RIAM en Panamá, 23 de abril de 2022, <https://www.red-iam.org/es/novedades/taller-regional-riam-en-panama>
- 11 Comunicado de los Países Miembros de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) frente al Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), 22 de abril de 2022, [https://www.red-iam.org/sites/default/files/2022-04/Comunicado%20de%20los%20Pai%CC%81ses%20Miembros%20de%20la%20Red%20Iberoamericana%20de%20Autoridades%20Migratorias\\_\\_\\_0.pdf](https://www.red-iam.org/sites/default/files/2022-04/Comunicado%20de%20los%20Pai%CC%81ses%20Miembros%20de%20la%20Red%20Iberoamericana%20de%20Autoridades%20Migratorias___0.pdf)

Por otra parte, también por iniciativa de la Dirección Nacional de Migraciones, la **República Argentina ingresó en mayo de 2022 a la Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres (PDD)**, sucesora de la Iniciativa de Nansen, una propuesta intergubernamental liderada por 18 Estados de los 5 continentes y la Unión Europea, que tiene como objetivo principal la implementación de una agenda internacional para “fortalecer la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres, incluidos aquellos vinculados a los efectos del cambio climático, y prevenir o reducir los riesgos de desplazamientos por desastres”<sup>12</sup>. De esta manera, la República Argentina amplía su proyección del nivel regional al internacional como parte de los países que lideran la agenda en materia de desplazamientos forzados por motivos ambientales.

Sobre este marco también se destaca la intervención de la DNM en diversos eventos de alto nivel relacionados con la temática, como el **Diálogo Internacional sobre la Migración** (IDM, por sus siglas en inglés) en sus ediciones de 2021<sup>13</sup> y 2022<sup>14</sup> (IDM, por sus siglas en inglés), el principal foro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo lema fue “Impulsar la acción integrada en materia de desarrollo sostenible: migración, medio ambiente y cambio climático”. Este evento reunió a jefes y funcionarios de Estado, organizaciones internacionales, personas migrantes, representantes del ámbito académico,

del sector privado y medios de comunicación, con el objetivo de entablar un diálogo sobre las oportunidades y desafíos de la movilidad humana. También se destaca la intervención del organismo en el evento paralelo del FEMI **“Facilitar vías de migración seguras y regulares en un clima cambiante: Lecciones de la implementación del Pacto Mundial para la Migración”**<sup>15</sup>, organizado por la PDD y la OIM. Evento que resultó de importancia para destacar los progresos y las brechas en la implementación de los compromisos del Pacto Mundial para la Migración relacionados con la movilidad en contextos de desastres y cambio climático, y consolidar la presencia de la temática en la Declaración de Progreso del Primer FEMI (A/RES/76/266).

## REFLEXIONES FINALES

A través de estas iniciativas en curso, aquí brevemente resumidas, desde la Dirección Nacional de Migraciones buscamos reforzar la clara y activa voluntad de la República Argentina de no dejar a nadie atrás, asumiendo las responsabilidades compartidas pero diferenciadas que todos los países tenemos en materia de reducción y prevención de riesgos de desastres y crisis humanitarias; y aportando un enfoque de derechos humanos, ambiental, latinoamericano y caribeño, multisectorial y participativo que permita construir mayores niveles de resiliencia en nuestras sociedades.

---

<sup>12</sup> Para más información: <https://disasterdisplacement.org/>

<sup>13</sup> Argentina.gob.ar, Diálogo Internacional sobre Migración – ONU, <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/compromisos-internacionales/dialogo-internacional-sobre-migracion-onu>

<sup>14</sup> International Organization for Migration, “International Dialogue on Migration 2022 - Overlapping global crises: the impacts of food insecurity and climate change on migration and displacement”, <https://www.iom.int/international-dialogue-migration-2022-overlapping-global-crises-impacts-food-insecurity-and-climate-change-migration-and-displacement>

<sup>15</sup> Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres, IMRF Hybrid Side Event | Facilitating Safe and Regular Migration Pathways in a Changing Climate: Lessons from GCM Implementation, <https://disasterdisplacement.org/facilitating-safe-and-regular-migration-pathways-in-a-changing-climate-lessons-from-gcm-implementation>

## BIBLIOGRAFÍA

### **Asamblea General de las Naciones Unidas en su 77° período de sesiones**

2022 *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes- Nota del Secretario General, A/77/189*. Naciones Unidas, Nueva York.

### **Cantor, D.**

2018 *Desplazamiento transfronterizo, cambio climático y desastres: América Latina y el Caribe*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD), Londres.

### **Clement, V. et al.**

2021 *Groundswell, parte 2. Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*. Banco Mundial, Washington D. C.

### **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**

2020 *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?* Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.

### **Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM)**

2018 *Lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes afectados por desastres de origen natural*. Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para América del Sur. Buenos Aires.

### **Escribano Miralles, P. y J. Piñero**

2022 *Mapeo sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur*. Secretaría Técnica de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (ST-CSM), Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para América del Sur, Buenos Aires.

### **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)**

2021 *Cambio Climático 2021: Bases físicas. Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del IPCC*. Cambridge University Press, Cambridge and New York.

### **Observatorio de Desplazamiento Interno (IDCM)**

2021 *Informe mundial sobre desplazamiento interno 2021*. Puede consultarse en: <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/spanish.html>

### **Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y Comisión Europea**

2020 Índice de gestión de riesgos para América Latina y el Caribe, 2020. Puede consultarse en: [https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index/Portals/0/InfoRM/2020/Subnational/LAC/LAC\\_INFORM\\_2020\\_v007\\_MainResults\\_Spa.pdf](https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index/Portals/0/InfoRM/2020/Subnational/LAC/LAC_INFORM_2020_v007_MainResults_Spa.pdf)

### **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

2019 *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas. Necesidades y oportunidades*. Organización Internacional para las Migraciones, San José.

# PUNTOS DE CONTACTO ENTRE MIGRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO: UNA VISIÓN DESDE ARGENTINA

María Emilia Rinaudo, Alejandro Mitri y Tomás Ainchil<sup>1</sup>

## LA MIGRACIÓN HUMANA: UN FENÓMENO SOCIAL

La República Argentina ha sostenido que la migración no constituye un problema, sino un fenómeno social en constante cambio, un fenómeno al cual es necesario que los Estados se adapten con políticas públicas que permitan comprender que, en ocasiones, ésta puede representar una oportunidad.<sup>2</sup> Pocos escenarios ponen tan elocuentemente en evidencia esta afirmación como el de la movilidad humana en contexto de cambio climático y degradación ambiental. En este ámbito, flujos migratorios que

suelen percibirse como “crisis migratoria” o “crisis de refugiados”<sup>3</sup>, al ser bien gestionados tienen la potencialidad de convertirse en un alivio, una solución.

En su último libro, Sonia Shah (2020) llama a la migración una “realidad constante y corriente” (*“unexceptional ongoing reality”*, pag. 34). En su libro, Shah compara los movimientos humanos, con los movimientos de la flora y la fauna, en lo que entiende como una necesidad natural de responder a una amenaza: “cuando la tierra se calienta, los árboles trepan la montaña, las mariposas vuelan hacia el norte y los pájaros anidan en otros lares”. “Así, también los humanos se reloca-

1 Diplomáticos, miembros del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación argentina. María Emilia Rinaudo presta funciones en la Dirección de Migraciones Internacionales, Alejandro Mitri y Tomás Ainchil, en la Dirección de Asuntos Ambientales, ambas direcciones de la Cancillería argentina.

2 Foro de Exámen de la Migración Internacional, Debate General, Asamblea General de las Naciones Unidas, 19 de mayo de 2022. Disponible en: <https://media.un.org/en/asset/k1e/k1e3rikn57>.

3 Existen numerosos artículos de prensa, reseñas, informes, artículos de investigación, programas de radio y televisión en donde se habla de “crisis migratorias” y “crisis de refugiados”. A modo ilustrativo sobre la temática véase: <https://www.unhcr.org/innovation/refugees-are-not-the-crisis-its-the-narratives-we-tell-about-them/>

lizan de sur a norte a lo largo de la gradiente de nuestro planeta en calentamiento” (Marris, 2020).

Estamos acostumbrados a escuchar de biólogos, conservacionistas, ecologistas, sobre la migración de especies no humanas, como consecuencia de los cambios en su medio ambiente. En la comprensión de la relación entre el cambio climático y la movilidad humana, sin embargo, persisten importantes lagunas (Escribano Miralles y Piñero, 2022). No obstante, ya en 1990 el Panel Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) advirtió que los efectos más graves del cambio climático estarían posiblemente en la migración de seres humanos, con millones de individuos moviéndose en respuesta a la erosión costera, el aumento del nivel del mar y a la sequía severa (IPCC, 1990). Desde entonces, comenzaron a elaborarse proyecciones acerca de la entidad que tales flujos alcanzarían para el año 2050, basándose en la influencia de los fenómenos climáticos, tanto extremos como de evolución lenta, en los ecosistemas urbanos y rurales. Independientemente de los números, los cuales han ido mutando con el variar de las circunstancias, la noción de que existen puntos de contacto entre el cambio climático, la degradación ambiental y la movilidad humana persiste. Desde hace por lo menos una década han comenzado a multiplicarse estudios sobre estos nexos, que han generado evidencia contundente, al punto que el tema ha pasado a ocupar un lugar de relevancia en las agendas internacionales vinculadas al clima y a la movilidad.

## LA MIGRACIÓN HUMANA Y SU NEXO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

En el año 2017, la revista especializada *Geology*, publicó un artículo de investigación titulado “*A climatic context for the out-of-Africa Migration*”. En él los autores afirmaban, luego de haber determinado las variables climáticas de los últimos 200.000 años en el noreste de África a través de los sedimentos marinos, que la migración desde África a Eurasia se produjo, entre 65 y 55 mil años atrás porque el clima en el cuerno de África se volvió más frío y más árido, esto último incluso más que en la actualidad (Tierney, deMenocal y Zander, 2017).

Si bien esta investigación demuestra que los movimientos humanos relacionados con cambios climáticos son tan antiguos como la humanidad misma, la migración que llevó a la expansión del *Homo Sapiens* en el continente europeo no es comparable con las actuales migraciones desencadenadas por el cambio climático; hoy en día numerosos factores concurren a formar la decisión de migrar: las redes familiares, la disponibilidad de dinero, las capacidades individuales, etc. La decisión de abandonar el lugar de origen se vuelve más consciente, aunque no siempre necesariamente voluntaria. Por ello, el fenómeno hoy en día es más complejo. Es por este motivo que analizar en profundidad los actuales nexos existentes entre el cambio climático y la movilidad humana puede derivar en políticas públicas que permitan evitar las llamadas “poblaciones atrapadas”.

Es decir, aquellas que podrían migrar porque las condiciones climáticas hacen difícil su subsistencia pero no tienen los medios o la voluntad para hacerlo.

En América Latina en particular, los elevados niveles de urbanización —se trata de la región en desarrollo más urbanizada del mundo— y de desigualdad, generan concentración de grandes poblaciones de escasos recursos en zonas altamente vulnerables a los impactos del cambio climático.<sup>4</sup> Así, los impactos directos de los cambios del clima (inundaciones, olas de calor, sequías, tormentas fuertes, aumento del nivel del mar) y los impactos indirectos (enfermedades de las vías respiratorias y transmitidas por vectores, falta de higiene, de agua, de alimentos, desnutrición)<sup>5</sup> afectan mayormente a los segmentos poblacionales de escasos recursos sin que muchas personas tengan la posibilidad de desplazarse siquiera forzosamente.

## PUNTOS DE CONTACTO ENTRE CAMBIO CLIMÁTICO Y MIGRACIÓN

La relación entre la migración y el cambio climático no es tan directa ni lineal como la predijeron los primeros investigadores de este fenómeno. Las decisiones de migrar raramente son impulsadas por una única causa y la línea de separación entre “voluntaria” y “forzosa” en muchos contextos

y situaciones, se desdibuja. Las personas pueden moverse para sortear al mismo tiempo tanto un conflicto armado como la sequía y también pueden, simultáneamente, buscar mayor seguridad y mejores oportunidades económicas. La dificultad ínsita en la distinción categórica entre migrantes “voluntarios” y “forzados” ha llevado al surgimiento de términos como “migración mixta” y el “nexo migración-desplazamiento” (Ferris, 2015). Sin embargo, no existe consenso sobre el uso de aquellos neologismos entre los profesionales involucrados en el estudio de la temática y, además, en ocasiones éstos se usan para hacer referencia a situaciones distintas. Así, se crea un contexto confuso en el que los tomadores de decisión hesitan sobre las acciones a implementar. Lo que aparece evidente, a medida que se analizan los puntos de contacto entre migración y cambio climático, es que éste parece influenciar diferentes patrones de movimiento, los cuales requieren de diferentes abordajes de políticas y de la sinergia de distintos campos de estudio y el trabajo mancomunado de diferentes profesionales en el Estado, en la academia, en los organismos internacionales y en la sociedad civil.

En particular, el desplazamiento debido a desastres geofísicos, como los terremotos y tsunamis, asume en un principio características distintas de aquel que se da como consecuencia de fenómenos climáticos de evolución lenta, como las sequías prolongadas y el aumento del nivel del mar.

---

<sup>4</sup> Pablo Escribano Miralles y Javier Piñero, Mapeo sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur, OIM, 2022, disponible en: <https://www.csmigraciones.org/es/noticias/lanzamiento-del-mapeo-sobre-migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico-en-america-del-sur>

<sup>5</sup> Consecuencias directas e indirectas del cambio climático en la salud de las personas, encontrado en: <https://www.paho.org/es/temas/cambio-climatico-salud>

Los primeros tienden a producirse dentro de las fronteras de un país y tener una duración poco prologada mientras que es más probable que los segundos sean permanentes e involucren cruces de frontera. Esto es así no sólo porque unos y otros fenómenos actúan sobre los medios de vida de las poblaciones de manera diferente sino porque, inevitablemente, la atención que se pone sobre ellos, en términos de acciones de prevención, reparación y reducción del riesgo, son diferentes. No menos importante es el hecho de que los desastres geofísicos, especialmente en áreas densamente pobladas, pueden causar grandes desplazamientos de personas de forma inmediata, configurándose en situaciones humanitarias más urgentes.

De acuerdo al Mapeo sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur recientemente publicado por la OIM, en nuestra región “los procesos vinculados con el cambio climático tendrán un impacto significativo en múltiples ecosistemas en combinación con factores locales diversos (tanto antropogénicos como naturales) y variables no necesariamente asociadas con el cambio climático”, entre éstos se cuentan: la erosión costera en el noreste del subcontinente, el retroceso de glaciares en los Andes tropicales —no necesariamente asociado a una mayor escorrentía por lo que existe menor disponibilidad de agua (estrés hídrico) en la estación seca en los Andes centrales—, cambios en los flujos de ríos y “sabanización” de la selva amazónica en el noreste de Brasil, y lluvias extremas e inundaciones en el sur de Suramérica (Escribano Miralles y Piñero, 2022). Todos estos eventos pueden afectar el medio ambiente y los medios de vida de las perso-

nas de manera diferente y las habilidades de las comunidades para hacer frente a los mismos pueden cambiar significativamente de una situación a otra. Por ello, la decisión de migrar dependerá más de factores humanos que de factores naturales (Kalin y Weerasinghe, 2017).

## LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD HUMANA RELACIONADA CON FACTORES CLIMÁTICOS EN FOROS MIGRATORIOS

Más allá de las medidas de mitigación y adaptación que puedan aplicarse dentro de la gestión del cambio climático, la movilidad humana relacionada con estos factores presenta características que pueden ser abordadas por políticas públicas desde múltiples ángulos: reducir vulnerabilidades y aumentar la resiliencia a través de la reducción del riesgo de desastres; facilitar la salida de las poblaciones afectadas de la zona de riesgo a través de la reubicación planificada; implementar herramientas para favorecer la migración regular, tanto de carácter humanitario como no excepcional, como acuerdos regionales o bilaterales de libre movimiento, marcos regulatorios migratorios nacionales amplios y el establecimiento de categorías excepcionales de migrantes (Kalin y Weerasinghe, 2017).

A pesar de presentar dificultades intrínsecas a su desarrollo socioeconómico y a su distribución poblacional que concurren a formar desafíos excepcionales en la gestión de la migración relacionada con el cambio climático, América del Sur es una región que tiene una tradición de implementar

marcos regulatorios de la migración que tienden a ser abiertos e inclusivos, tanto para los migrantes regionales como para los extrarregionales. Esta situación fortalece a la región en su gobernanza migratoria y la hace más receptiva hacia la idea de abordar más explícitamente el nexo entre migración y cambio climático, cooperando en el intercambio de experiencias y buenas prácticas e introduciendo cambios normativos a nivel nacional. En el caso de la República Argentina vale mencionar dos iniciativas: una a nivel regional y la otra a nivel nacional.

En el ámbito regional, durante la Presidencia Pro Témpore de la República Argentina de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), que transcurrió entre septiembre de 2020 y septiembre de 2021, se creó la Red de Trabajo sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático, con el propósito de buscar iniciativas de abordaje de la temática, teniendo como base los “Lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural” que habían sido aprobados en la Declaración de Sucre de la CSM, en noviembre de 2018. En agosto de 2021, se realizó un taller de seguimiento en “Desplazamiento transfronterizo y atención a personas migrantes en contexto de desastres”, con formadores provenientes tanto de OIM como de la Plataforma sobre el Desplazamientos por Desastres (PDD).

En el ámbito nacional, la República Argentina emanó recientemente la Disposición N° 891/2022 de la Dirección Nacional de Migraciones, que

dispone el otorgamiento de una visa humanitaria ambiental a residentes de los Estados Unidos Mexicanos, de Centroamérica y del Caribe que resulten desplazados por desastres socioambientales. La disposición crea un programa especial de protección para las personas que, no siendo refugiadas o asiladas en los términos de la legislación aplicable en la materia, no pueden retornar a sus países de origen debido a las consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el hombre.<sup>6</sup>

Asimismo, Suramérica se destaca por su participación en foros globales de diálogo sobre migración como el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) de las Naciones Unidas de mayo 2022, el cual constituyó la primera revisión global del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (también conocido como Declaración de Marrakech, 2018). Éste contiene numerosas referencias al cambio climático, desde el preámbulo que, entre otras convenciones, cita a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como uno de los documentos en los que se basa, hasta en sus acciones, entre las cuales se cuentan: invertir en programas que aceleren el cumplimiento por parte de los Estados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluida la adaptación al cambio climático; intensificar los análisis conjuntos y el intercambio de información sobre los efectos adversos del cambio climático y formular estrategias de adaptación, considerando a la migración pero tomando como prioritaria la adaptación en el país de origen; formular enfoques para abordar la migración relacionada

---

<sup>6</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/262784/20220519>

con el cambio climático que sean coherentes con procesos consultivos como la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, y cooperar para desarrollar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país debido a los efectos adversos del cambio climático.<sup>7</sup>

## EL ABORDAJE DE LA MOVILIDAD HUMANA EN FOROS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

La temática de las migraciones y el cambio climático no sólo es tratada desde el enfoque migratorio en foros, documentos y convenciones emanados de la Organización Internacional de Migraciones, como la Conferencia Suramericana de Migraciones, sino que esta temática también es tratada desde la perspectiva del cambio climático bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y su Acuerdo de París.

La CMNUCC (1992) no contiene en su texto ninguna mención expresa a la migración. No obstante, los diferentes temas bajo la CMNUCC se han ampliado con el paso del tiempo, a medida que la comprensión sobre el fenómeno del cambio climático y sus consecuencias se profundizó y sus impactos se agudizaron. La evolución del trabajo bajo la CMNUCC se ve reflejada en las decisiones

de la Conferencia de las Partes (COP), una reunión anual que hoy en día se ha tornado la principal conferencia en materia ambiental a nivel mundial. En la COP21, se adoptó el Acuerdo de París (2015), que incorpora una mención a la migración, pero solamente en un párrafo preambular y desde el enfoque de los derechos humanos, que expresa: “Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”.

Bajo la CMNUCC, el vínculo entre migraciones y cambio climático inicialmente se incluyó en el campo de la adaptación, y luego específicamente bajo el tema de pérdidas y daños asociados al cambio climático.

La COP16 en 2010 invitó a las partes a intensificar su labor de adaptación mediante “la adopción de medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático” (Decisión 1/CP.16, párr 14.f). Posteriormente, en 2012, la COP18 adoptó una decisión específicamente de pérdidas y daños, reconociendo la ne-

---

<sup>7</sup> Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, anexo a la Resolución de la Asamblea General A/RES/73/195. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>

cesidad de profundizar la comprensión sobre “la manera en que los efectos del cambio climático están afectando a las pautas de migración, desplazamiento y movilidad humana;” (Decisión 3/CP.18, párr 7.vi). Al año siguiente, en 2013, como continuación de los trabajos realizados en virtud de estas decisiones, la COP19 creó el Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y daños relacionados con las repercusiones del cambio climático (WIM, por sus siglas en inglés), que entró en funcionamiento en 2015.

Por su parte, el WIM tiene un Comité Ejecutivo, que organiza sus tareas en cinco flujos de trabajo estratégicos. El flujo de trabajo estratégico (d) es el que aborda la temática de “mayor cooperación y facilitación en relación a la movilidad humana, incluyendo migración, desplazamiento y reubicación planificada”. Dentro del mismo se encuentran, entre otras, las siguientes actividades: invitar expertos y organizaciones interesadas a colaborar y compartir información científica sobre impactos del cambio climático en la movilidad humana y para la identificación de necesidades de construcción de capacidades y apoyo para los países en desarrollo, mejorar el rol de catalizador del WIM a través de la cooperación, la toma de oportunidades para contribuir a la política internacional en materia de movilidad humana, y la facilitación de diálogos entre actores relevantes para compartir experiencias.

En el marco del mencionado flujo de trabajo d), actúa el Equipo de Tareas de Desplazamiento, creado en 2015, cuando la COP21 le encargó al WIM que establezca un equipo para la elaboración de recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y

afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático. Asimismo, le solicitó al WIM que comience a trabajar en la puesta en práctica e informe sobre los progresos logrados al respecto de forma anual (Decisión 1/CP.21, párr 49 y 50).

Entre 2015 y 2017 tuvo lugar el trabajo para operacionalizar este mandato de la Conferencia de las Partes. Mediante un enfoque inclusivo, el Equipo de Tareas sobre Desplazamiento busca complementar, involucrar y basarse en el trabajo de otros órganos y grupos de expertos bajo la CMNUCC, así como otras organizaciones y cuerpos de expertos relevantes por fuera de la Convención. Actualmente, está conformado por 14 miembros, incluido un representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y uno del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Entre 2017 y 2019 tuvo lugar la primera fase del Equipo de Tareas y el desarrollo del primer plan de trabajo sobre los siguientes temas:

**a. Política/Práctica – Nacional/Subnacional. Para lograr los siguientes impactos deseados:**

1. Políticas y marco institucional para evitar, minimizar y abordar el desplazamiento;
2. Capacidades de los gobiernos nacionales y locales para abordar los *drivers* e impactos relacionados con el clima de los desplazamientos.

**b. Política – Internacional/Regional**

1. Se reconocen los impactos adversos del cambio climático sobre el desplazamiento

y se promueven enfoques integrados para evitar, minimizar y abordar el desplazamiento en las políticas relevantes en todos los niveles, incluidos los niveles internacional, regional, nacional y subnacional.

2. El desplazamiento relacionado con los efectos adversos del cambio climático es considerado en los planes de trabajo de los órganos y procesos relevantes en el marco de la CMNUCC, como entre otros el Comité de Adaptación.

### c. Datos y evaluación

1. Se fortalece la recopilación sistemática de datos y el monitoreo del desplazamiento y sus impactos a nivel local, nacional, regional e internacional para informar las necesidades integrales y las evaluaciones de riesgo para la formulación de políticas y planes.
2. La capacidad para llevar a cabo la recopilación sistemática de datos se fortalece.

### d. Encuadre y vínculos

1. Estimular y despertar el compromiso, la cooperación y la acción para evitar, minimizar y abordar el desplazamiento en el contexto del cambio climático.
2. El encuadre es accionable, constructivo y conduce a la transformación.
3. Proporcionar herramientas para planificar hoy y para el futuro.

La COP24 adoptó, mediante la Decisión 10/CP.24, un conjunto de recomendaciones presentadas por el Comité Ejecutivo del WIM en su informe anual de 2018.<sup>8</sup> En la octava reunión de ese Comité, prorrogó el mandato del Equipo de Tareas, con arreglo a las atribuciones que elaboraría en la novena reunión para que ayudara al Comité Ejecutivo, en calidad de órgano asesor, a orientar el funcionamiento del WIM como parte del mencionado flujo de trabajo estratégico (d).

Desde abril de 2019, el Equipo de Tareas sobre Desplazamiento inició su segunda fase de implementación con los nuevos términos de referencia. El nuevo Plan de Acción (2019-2021) está basado en las actividades bajo el flujo de trabajo estratégico (d), así como en las recomendaciones que surgen de los resultados de su primera fase de implementación. Entre muchas otras, el Plan de Acción (2019-2021) contiene actividades que fueron completadas, tales como: preparar hojas informativas que brinden una descripción general anual del desplazamiento global por desastres (incluyendo datos desglosados por género, por región, medios de vida y grupo de ingresos y contexto de peligro); preparar un producto de conocimiento fácil de usar sobre el desplazamiento relacionado con el cambio climático en el contexto de fenómenos de evolución lenta; recopilar estudios de casos de buenas prácticas y lecciones aprendidas de proyectos/programas relevantes que hayan integrado la movilidad relacionada con el clima con el fin de mejorar el diseño de las propuestas de proyectos y el acceso a la financiación;

---

<sup>8</sup> Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, Convención Marco sobre el Cambio Climático, FCCC/SB/2018/1, 15 de octubre de 2018. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1s.pdf>

facilitar la evaluación de los impactos económicos del desplazamiento en el contexto del cambio climático a nivel nacional; intercambiar y compartir información sobre movilidad humana, incluyendo migración, desplazamiento y reubicación planificada entre los grupos de expertos del Comité Ejecutivo; apoyar la inclusión del desafío que representan los desplazamientos relacionados al cambio climático en el trabajo del Panel de Alto Nivel del Secretario General de Naciones Unidas sobre Desplazamiento Interno.

A pesar de que el segundo programa de trabajo del Equipo de Tareas estaba previsto para el período 2019-2021, en la 15ª Reunión del Comité Ejecutivo del WIM en Abril 2022, este Comité tomó nota de esos trabajos realizados<sup>9</sup> y además alentó al Equipo de Tareas a proseguir con sus actividades de elaboración de recomendaciones para enfoques integrados para evitar, minimizar, y afrontar desplazamientos relacionados a los impactos del cambio climático, permitiendo el tiempo suficiente para presentar esas recomendaciones<sup>10</sup>. Asimismo, se prevé la realización de otras actividades, como apoyar a los Estados para integrar los riesgos de desplazamiento en sus estrategias de reducción de riesgo de desastres (DRR), apoyar a los estados a fortalecer su entendimiento en la preparación para desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático (incluyendo sistemas de alerta temprana, planes de evacuación, y estrategias de construcción de

resiliencia), y también la organización de talleres para jóvenes sobre desplazamientos en el marco del cambio climático, entre otras.<sup>11</sup>

## CONCLUSIONES

En la historia de la humanidad se cuentan movimientos poblacionales relacionados con la incidencia del cambio climático en la vida y el desarrollo de los seres humanos.

Existen numerosos estudios recientes que dan cuenta de que existe un nexo entre el cambio climático y los movimientos migratorios. La influencia de ese nexo en las decisiones de migrar varía tanto en relación con el fenómeno climático del que se trate, si extremo o de evolución lenta, y en relación a factores humanos derivados de las diferentes situaciones personales, lo que determinará, en definitiva, el mayor o menor grado de voluntariedad del movimiento y, eventualmente, la estadía forzosa en el lugar de origen.

La dificultad en el establecimiento de una relación lineal entre migración, medio ambiente y cambio climático, más allá de lo que refiere expresamente a los movimientos humanos desatados de manera repentina como consecuencia de un fenómeno climático extremo, hace que se complejice la tarea de diseñar políticas públicas que aborden los flujos migratorios asociados al cambio climático y al deterioro del medio ambiente y de implementar

---

9 15th meeting of the Executive Committee of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage, Summary of Decisión Points, 08 de abril de 2022. Disponible en: <https://unfccc.int/event/15th-WIM-ExCom>

10 Status of implementation of the current five-year rolling workplan of the ExCom. Disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Status\\_implementation\\_5YRWP.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Status_implementation_5YRWP.pdf) (consultado el 8/6/2022).

11 [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Planned\\_and\\_ongoing\\_activities.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Planned_and_ongoing_activities.pdf) (consultado el 8/6/2022)

medidas eficaces para la detección, la prevención y la reducción de las consecuencias. La principal dificultad radica en cuantificar la incidencia proporcional de los flujos migratorios conectados con factores climáticos en el total de los flujos migratorios y, por ende, en la capacidad de desarrollar un abordaje especializado de los mismos. Como ya se dijo, muchas personas pueden querer migrar en busca de mejores oportunidades económicas o para escapar a un conflicto, aun sin saber que es posiblemente el concurso de los efectos del cambio climático y otros factores socioambientales y políticos lo que conformó la situación general que actúa como mecanismo de expulsión.

A través de una postura pública sobre la migración que ha sido tradicionalmente abierta e inclusiva, respaldada incluso por acuerdos de residencia y libre circulación en ámbitos como el del Mercosur, América del Sur se ha abocado a la tarea de comprender el funcionamiento de los puntos de contacto entre migración y cambio climático, creando inclusive un espacio especializado a tal efecto en la CSM, y destacando el rol que juegan dentro de

las dinámicas migratorias entre países de la región ampliada - que abarca, además, a países de Centroamérica y Caribe-, con el propósito de producir normas destinadas a crear vías de acceso a la migración regular para poblaciones desplazadas por desastres climáticos. También existen iniciativas a nivel nacional, como la visa humanitaria ambiental de Argentina.

Mientras el derecho internacional no contemple una protección especial para personas en movilidad relacionada con el cambio climático, la cooperación internacional en función de la investigación y comprensión de ese nexo, el intercambio de experiencias y las ideas para generar políticas públicas para atenderlos, junto con los esfuerzos nacionales y regionales para ampliar el acceso a las vías regulares de migración y por integrar a los migrantes -independientemente del motivo que los ha llevado a moverse-, representan la forma más eficaz para que todas las partes interesadas ganen con la migración, tanto las personas migrantes como las comunidades de acogida.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Escribano Miralles, P. y J. Piñero**

2022 *Mapeo sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur*. Secretaría Técnica de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (ST-CSM), Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para América del Sur, Buenos Aires.

### **Ferris, E.**

2015 *Climate Change, Migration and the Incredibly Complicated Task of Influencing Policy*. *Brookings Institution Conference on "Human Migration and the Environment: Futures, Politics, Invention"* Durham University, Durham, United Kingdom. Julio de 2015. Puede consultarse en: <https://cmsny.org/publications/climate-change-migration-policy-ferris> (consultado el 17 de junio de 2022).

### **Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)**

1990 *Climate Change*. The IPCC Scientific Assessment, Cambridge.

### **Kalin, W. y S., Weerasinghe**

2017 "Environmental Migrants and Global Governance: Facts, Policies and Practices", en McAuliffe, M. y M. Klein Solomon (cords.) *Ideas to Inform International Cooperation on Safe, Orderly and Regular Migration*. OIM, Ginebra.

### **Marris, E.**

2020 *Migration is normal, accept it*. *Nature* 02 junio de 2020. Puede consultarse en: <https://www.nature.com/articles/d41586-020-01604-1>

### **Shah, S.**

2020 *The Next Great Migration. The Story of Movement on a Changing Planet*. Bloomsbury, Londres.

### **Tierney, J. E, P. B. deMenocal y P. D. Zander**

2017 *A climatic context for the out-of-Africa migration*. *Geology*, Vol. 45, N° 11, págs.1023 a 1026.



# CRISIS AMBIENTAL, MIGRACIÓN Y GÉNERO ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD: INJUSTICIAS SOCIOAMBIENTALES EN EL CASO DEL ÁREA RECONQUISTA (GRAN BUENOS AIRES)

Lucila Nejamkis y Ma. Belén López

## INTRODUCCIÓN

La migración, a través y dentro de las fronteras, ha sido durante mucho tiempo una estrategia clave de subsistencia y gestión de riesgos. Según un informe del Banco Mundial se ha estimado que, para 2050, hasta 150 millones de personas podrían moverse de sus lugares de residencia debido a cambios ambientales y climáticos (Banco Mundial, 2018). La importancia de la movilidad humana como una opción de adaptación al cambio climático fue reconocida por primera vez bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC)

con la adopción en 2010 en el Marco de Adaptación de Cancún. Informes recientes del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, 2019) hacen extensas referencias a los impactos del cambio climático en la migración (IPCC, 1990, 2007, 2012, 2014, 2020a, 2020b). Aunque no tan saliente en el Acuerdo de París, será un área de creciente importancia para futuras negociaciones climáticas. Si bien se entiende cada vez más que los vínculos entre el cambio climático y la migración deben ser entendidos en el contexto de modelo de producción completamente nocivo para el ambiente y las poblaciones, sigue habiendo cierto debate en las implicaciones de la movilidad inducida por el clima.

Sin embargo, los efectos reales que los impactos en el medio ambiente tienen sobre las migraciones continúan siendo difíciles de cuantificar debido al carácter multicausal de los movimientos de población. Existe una discusión profunda sobre los métodos para calcular el número de migrantes ambientales, en palabras de Castillo (2011) estos números “oscilan en una gran horquilla (...) hay un baile de cifras” (Ortiz-Paniagua y Felipe Pérez, 2017). Aunque, según un informe de OIM (2008), es posible afirmar que el cambio climático antropogénico influye en las migraciones humanas.

En relación con lo anterior, es lícito afirmar que las condiciones que supone el cambio ambiental y los efectos socioeconómicos de la economía globalizada, acompañados de nuevas formas de producción y avances tecnológicos, transforman de manera radical los modos de vida. Tal como se expresó en la XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2016), los factores ambientales, y notoriamente el cambio climático, impactan sobre la movilidad humana e intensifican desplazamientos y migraciones en Sudamérica, exigiendo a los Estados y organismos regionales que aborden e integren esta cuestión en sus políticas y normas ambientales, migratorias y de enfrentamiento del cambio climático (CSM, 2016). Según explica el texto, en Suramérica los efectos del cambio climático influyen en la frecuencia e intensidad de los desastres naturales, provocando inundaciones, sequías y granizadas. Los fenómenos climáticos fueron responsables del 88% de los desastres en la región en las últimas cinco décadas (Pivetta, 2016). Entre los países con los mayores números de desplazamientos provocados por desastres en 2015 figuran la República del Paraguay (171.000

personas), seguido por la República Federativa del Brasil (59.000 personas), la República Bolivariana de Venezuela (45.000 personas), la República Argentina (36.000 personas) y la República Oriental del Uruguay (24.000 personas) (IDMC, 2016). Si bien el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC, 2020a, 2020b) no profundiza el impacto diferencial del cambio climático entre hombres y mujeres, señala que, ante un evento climático extremo, las mujeres son más vulnerables a las condiciones de precariedad producto de la evacuación. En relación con lo anterior, es importante destacar que la feminización de las migraciones en el contexto del cambio climático no sólo demanda estudiar la expulsión de poblaciones de su lugar de origen, sino también los factores ambientales que influyen en la reproducción de la vida en los lugares de destino. Las mujeres son desplazadas de territorios ecológicamente vulnerables, pero se destinan a espacios caracterizados por otras formas de vulnerabilidades socio-ambientales, igualmente atravesados por los efectos derivados del cambio climático y los modelos de producción capitalista (Nejamkis, López y Rajoy, 2021).

Ante el foco actual puesto sobre la crisis climática, diversas perspectivas apuntan a pensar al fenómeno como una crisis ambiental global que contemple a la vez las distintas desigualdades que las formas de consumo y producción del sistema capitalista producen, reproducen y profundizan (Baptise y Rhiney, 2016; Svampa, 2018; Beck, 1992). Es desde estas miradas que es posible visibilizar las inequidades de género, socioeconómicas y socioambientales que se interseccionan e impactan en los flujos migratorios (OIM, 2017;

Magliano y Domenech, 2009) fomentados por el modelo neoextractivista y los impactos climáticos.

De lo anterior, entendemos entonces fundamental poder localizar los debates globales en contextos locales concretos que nos permitan conocer de forma situada las principales problemáticas actuales con relación a la crisis ambiental y los movimientos de personas.

El presente artículo parte de la experiencia de un proyecto de investigación acción participativa realizado sobre un conglomerado de *villas* y asentamientos con una fuerte impronta migrante rural que se construyeron sobre una zona de cuenca del Río Reconquista en el partido bonaerense de San Martín (República Argentina), espacio altamente contaminado y cercano al basural a cielo abierto CEAMSE Norte III. Allí hemos trabajado con mujeres migrantes que provienen de zonas rurales de la República del Paraguay, el Estado Plurinacional de Bolivia, y otras provincias del norte argentino, quienes mantienen vínculos transnacionales con sus zonas de origen desde sus entornos urbanos. Sabemos que, en el caso de las mujeres migrantes, el desplazamiento ha sido motivado en muchos casos por la merma de recursos naturales producto de la degradación ambiental, el avance de la frontera agropecuaria, el monocultivo de soja transgénica y los efectos ambientales de este proceso. La llegada, permanencia y trabajo de estas mujeres y sus familias en la República Argentina es también complejo, ya que las mismas se ubican en el Área Reconquista (AR) —situada a la vera del Río Reconquista (Municipio de San Martín, Buenos Aires)— en torno al basural más grande del país, presentando múltiples proble-

mas ambientales, que están interseccionalmente atravesados por el género. La migración femenina se enmarca así en un conjunto de estrategias socioambientales desarrolladas por las mujeres de los barrios del AR para sobrellevar los procesos de reproducción social de sus núcleos familiares, cuyas responsabilidades recaen, mayormente, sobre ellas.

El objetivo propuesto para este trabajo es retomar los resultados de dicha investigación, para analizar qué variables son jerarquizadas por las mujeres migrantes rurales en aquello que representan como ambientes óptimos para obtener mejoras en sus condiciones y proyectos de vida en sus trayectorias, nunca lineales ni unidireccionales, rural-urbanas. Y, a la vez, detectar qué significaciones asignan al riesgo climático y a las afecciones ambientales, para comprenderlas de forma situada.

Para ello este artículo se estructura en cuatro apartados. En el primero esbozaremos la metodología utilizada para la investigación, cuyos resultados analizamos en este escrito y el contexto en el cual esta fue llevada a cabo. Luego desarrollaremos en la siguiente sección las herramientas conceptuales y antecedentes con los que encaramos el análisis del material empírico que expondremos en el anteúltimo apartado. En la tercera sección examinamos el material empírico recabado que responde a los interrogantes del artículo, organizándolo en dos bloques que refieren a las experiencias en la ruralidad, por un lado, y en la urbanidad, por el otro. Finalmente expondremos las conclusiones a las cuales hemos llegado y las reflexiones que se desprenden del análisis realizado.

## METODOLOGÍA Y CONTEXTO TERRITORIAL

En la cuenca del Río Reconquista (CRR) habitan más de 4.200.000 personas, a pesar de que constituye una de las zonas más contaminadas del país - especialmente cuando se llega al noroeste del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) o Gran Buenos Aires (GBA), a la altura del Partido de General San Martín-. En los casi 15 asentamientos de la región conocida como Área Reconquista (AR) (ver Imagen 1), ubicada en la zona más alejada de este municipio bonaerense respecto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), reside una extensa población migrante (ver Imagen 2) procedente tanto de la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, como también de provincias del norte argentino. En el caso particular del área bajo estudio, si bien todavía nos encontramos analizando las causas concretas de la migración, partimos de la hipótesis de que estas migraciones son mayormente provenientes de áreas rurales y se relacionan con la creciente mer-

ma de recursos naturales en los lugares de origen como resultado de recurrentes inundaciones y sequías, y el avance de la frontera agropecuaria de las grandes empresas agrícolas.

En relación con lo anterior, no podemos dejar de mencionar que los dos países con mayor cantidad de población migrante en la República Argentina, como son la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, tienen crecientes problemas ambientales derivados del sistema de explotación capitalista. En el primer caso, que es el país de origen de las mujeres migrantes sobre las que haremos foco en este artículo, los actores con mayor responsabilidad de la degradación ambiental se encuentran ligados a los agronegocios que explotan los recursos naturales de este país, principalmente aquellos dedicados a la producción de soja transgénica (Fogel, 2012). Estas afecciones ambientales inciden en la producción de pobreza en dicha región, donde la expulsión de las poblaciones campesinas de sus territorios aparece como mediador de ambas crisis que se retroalimentan (Ibídem).

## IMAGEN 1

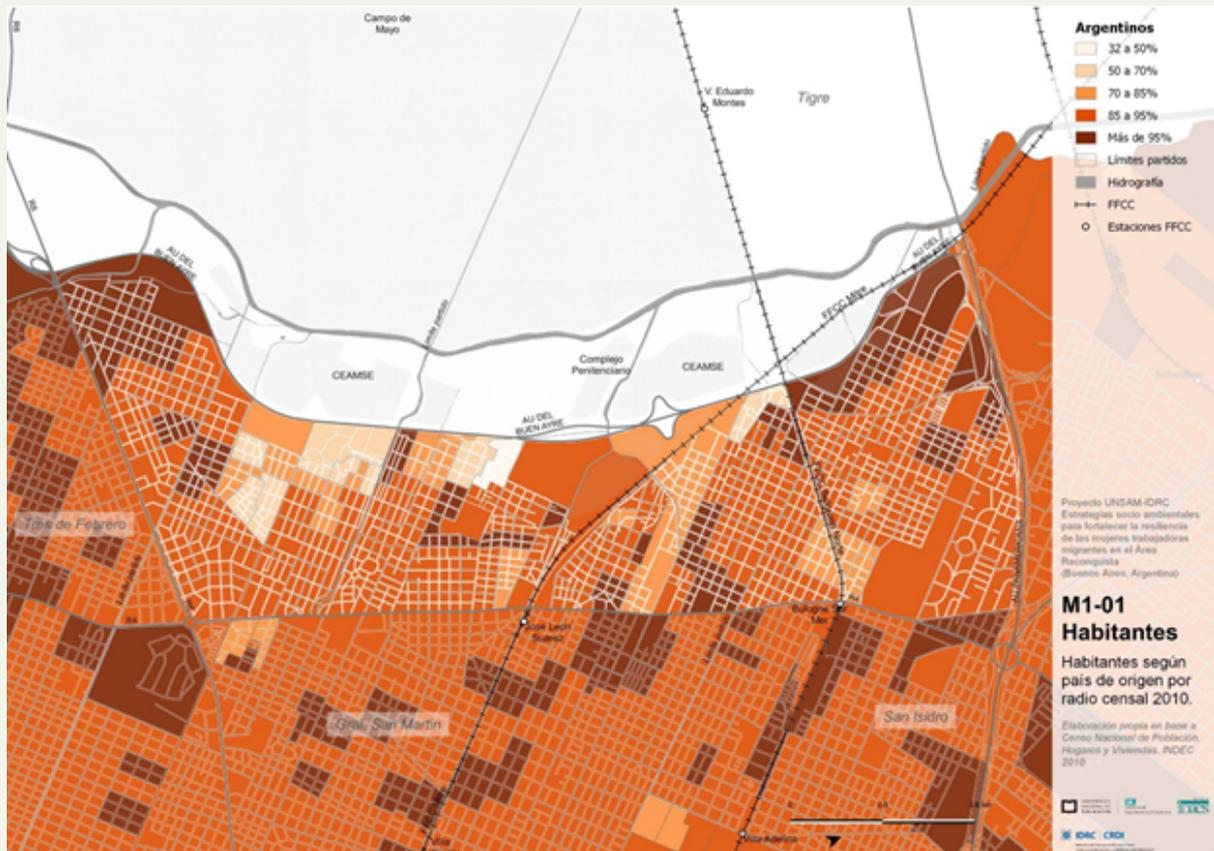
### Asentamientos y barrios populares del AR



**Fuente:** elaborado por el equipo de architect@s y urbanistas del proyecto IAP Migrantas en Reconquista (UNSAM-IDRC), 2019.

## IMAGEN 2

### Población nacional vs. población extranjera en el AR



**Fuente:** elaborado por el equipo de arquitectos/as y urbanistas del proyecto IAP Migrantas en Reconquista (UNSAM-IDRC), 2019.

Sin embargo, estas poblaciones desplazadas también se encuentran en el lugar de destino con otros problemas socioambientales, vinculados a inundaciones de un río altamente contaminado con agrotóxicos en la cuenca baja y con desechos industriales en la media y alta cuyos arroyos entran y desembocan en estos barrios. La contaminación de estos barrios se agrava por la presencia del relleno sanitario más grande del país: el Complejo Ambiental Norte III de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAM-

SE). La cercanía al relleno, pese a los problemas de salud derivados de la contaminación del aire, suelo y agua, constituye una de las mayores fuentes de trabajo, sobre todo para el sector desocupado y los/as trabajadores/as informales.

Los objetivos generales de nuestro proyecto de investigación se enfocaron en analizar en qué medida el cambio climático determina la migración de las mujeres al área del Reconquista (AR); para luego examinar cómo las condiciones de clase, etnia y el género en dichos contextos socioam-

bientales y climáticos, connotan efectos diferenciales en sus posibilidades para ejercer plenamente sus derechos sobre los recursos y la toma de decisiones. Respecto a ello, uno de los principales desafíos está relacionado con un enfoque interdisciplinario, el cual compromete un diálogo de saberes entre ciencias exactas y naturales con las humanidades y ciencias sociales.

Asimismo, implica un encuentro entre saberes académicos vinculados a estas disciplinas y experienciales derivados del territorio y vinculados, entre otras cosas, al lugar de origen migratorio y/o al trabajo femenino, por ejemplo, con la basura o los cuidados comunitarios.

Por esta razón, partimos de la propuesta de Fals Borda (2013) de investigación-acción-participativa (IAP) que combina el proceso de conocer y actuar donde se implica en ambos casos a la población cuya realidad se aborda; y que incluye la observación participante en diversos espacios comunitarios, además de la realización de entrevistas en profundidad. Es desde esta perspectiva que emprendimos una investigación con enfoque etnográfico, con un doble rol y, por ende, un doble ejercicio de reflexividad. Siguiendo a Da Matta (1999), implicó "familiarizar lo exótico", para aquellas que nunca residimos en el área, ni compartimos la cotidianeidad de las mujeres migrantes, y, a su vez, "exotizar lo familiar", al entender que compartimos la misma cultura nacional y local (en especial para las investigadoras del equipo que nacieron y crecieron en uno de los barrios donde se lleva a cabo la investigación). Asimismo, este trabajo persigue el objetivo de la etnografía colaborativa (Rappaport, 2018), donde no se

busca la mera redacción de esta, sino generar un aporte activista comprometido que en este caso es feminista.

En cuanto a este último aspecto, la perspectiva feminista no la hemos retomado únicamente como motor de la investigación, sino que forma parte del esquema metodológico planteado. Así la metodología y epistemología del pensamiento feminista nos lleva a poner en escena áreas, temas y perspectivas que los estándares tradicionales androcéntricos de las ciencias han desjerarquizado históricamente (Harding, 1987; Fox Keller, 1991). Esto guía nuestra investigación a retomar las problemáticas bajo estudio desde la propia experiencia de las mujeres. Asimismo, nuestro enfoque metodológico retoma las advertencias del feminismo decolonial en torno a quién habla por quién entre distintos grupos conformados por mujeres. Así, la crítica al feminismo académico hegemónico y a la exclusión y el borrado de las voces de las mujeres subalternas (Mohanty, 2003), añade la perspectiva interseccional a los procedimientos de investigación empleados. Guiadas por estas advertencias, reconocemos que las conclusiones a las que llegamos en nuestros análisis no son traducciones de dichas voces subalternas sino resultados intersubjetivos de los diálogos entablados en el proceso de investigación, que incluyen los saberes propios de las mujeres que pertenecen a los grupos sociales bajo estudio. Sobre el desafío que aún encuentra la epistemología feminista para conciliar "reflexión y acción" (Doucet y Maunther, 2006), la combinación con la perspectiva metodológica de la IAP posibilita un encuentro interesante que colabora a plantear una investigación donde, lejos de llevar el portavoz de las mujeres bajo estudio,

busca hacerlo implicando sus inquietudes (Olivera y Arellano Nucamendi, 2014; McNamara, 2009).

Hasta el momento se han realizado más de 100 entrevistas en profundidad tanto a mujeres y hombres migrantes como a funcionarios/as públicos/as y representantes de la sociedad civil. Así como un sinnúmero de observaciones participantes en múltiples espacios tanto comunitarios como individuales en los distintos barrios del denominado AR.

## CRISIS MULTIDIMENSIONAL, INJUSTICIAS AMBIENTALES Y MIGRACIONES

Tal como expresamos en otros trabajos, desde una perspectiva feminista de la economía, la crisis actual debe ser comprendida como una crisis multidimensional donde los procesos vitales se encuentran en riesgo (Nejamkis y Fois, 2022). En ese sentido, Pérez Orozco apunta que esta crisis multidimensional abarca, por un lado, la crisis ecológica, y que en nuestros países se vincula a la destrucción de la biodiversidad, el agronegocio, la emisión de CO<sub>2</sub>. Por el otro, la crisis de reproducción social que se traduce en la creciente dificultad para satisfacer las expectativas materiales y emocionales de las personas. Y, por último, la crisis de los cuidados donde se observa el quiebre de las redes que hasta entonces aseguraban los cuidados imprescindibles (de personas dependientes, del hogar, etc.) para la reproducción de la vida y de las familias (Pérez Orozco, 2019; Nejamkis y Fois, 2022).

En este contexto, no es un dato menor que la matriz productiva de varios países de América del sur

(República del Paraguay, República Federativa del Brasil, República Argentina, entre otros) responda a un modelo de concentración de la producción agrícola y ganadera, impulsada en la actualidad por el *boom* de la soja. Este modelo productivo y económico, signado por una alta concentración de capital y tecnología y una baja demanda de fuerza de trabajo en el sector agropecuario tradicional, se consolidó sobre el despojo de las tierras productivas campesinas e indígenas y el consecuente desplazamiento de estos sectores hacia los márgenes del crecimiento económico (Nejamkis y Fois, 2022).

Esto en parte se explica por una cartografía imperial donde las sociedades subalternizadas han funcionado como proveedoras por excelencia de bienes y servicios consumidos concentradamente en las sociedades dominantes, y que requieren de la explotación ambiental. A consecuencia de esto hay una mayor vulnerabilidad y exposición relativas a riesgos y desastres socioambientales por parte de las poblaciones del Sur, que sigue siendo una característica distintiva del colonialismo moderno. En este sentido, el imperialismo ecológico y el racismo ambiental, como dimensiones inherentes a la naturaleza colonial del orden moderno, adquieren una relevancia políticamente determinante en el actual contexto de agudización de la crisis ambiental global y del crítico escenario geopolítico de “agotamiento del mundo” (Machado Aráoz, 2011).

A su vez, si consideramos a lo ambiental como otra de las esferas de la organización del cuidado, como bien señalan diversas investigaciones en torno a la economía de los cuidados (Tronto, 2015; Álvarez Escobar, 2020), el género se con-

figura en este caso como una variable que agrava la injusticia ambiental que afecta a los grupos que históricamente padecen de forma desigual las afecciones ambientales. Así, las mujeres aparecen como los grupos con mayor vulnerabilidad frente a problemáticas ambientales a la vez que son quienes asumen la sobrecarga que conlleva atender a las problemáticas de salud y vivienda, entre otras cuestiones enraizadas en los impactos del cambio climático y el deterioro ambiental a nivel global y local (Guzmán Sanhueza et. al., 2018).

De lo anterior entendemos que las trayectorias migratorias se vuelven relevantes de estudiar para poder rastrear allí también las injusticias ambientales. Pensar las posiciones desfavorecidas que las mujeres atraviesan a lo largo de las mismas en cuanto al ambiente, remite a conceptos como el de (in) justicia ambiental. Este comenzó a ser explorado y puesto en escena en la década de 1970 por estudios estadounidenses que analizaron cómo los grupos sociales y raciales más marginados padecían una carga desproporcionada de las afecciones ambientales (Bullard, 1993; De Andrade, 2018). Como ejemplo reciente de dichas investigaciones comprometidas con las injusticias sociales y ambientales se encuentra el trabajo del investigador David Pellow (2004). Tras estudiar las disputas en torno a los residuos urbanos en Chicago, Pellow utiliza el marco conceptual de justicia ambiental para dar cuenta cómo las problemáticas ambientales emergen en procesos donde las relaciones sociales raciales y de clase se encuentran fuertemente implicadas. Estos análisis fueron retomados también para pensar las desigualdades en las experiencias de vulnerabilidad de las afecciones climáticas en la región latinoamericana

en general (Auyero y Swistun, 2008; Porto, Pacheco y Leroy, 2013) y a aquellas asociadas al modelo extractivista de recursos naturales, en particular.

Estos estudios llevaron a vincular el marco conceptual de justicia ambiental con nuestra historia colonial, las desigualdades que esta ha producido en nuestro continente y que aún se encuentran vigentes (Martínez-Alier, 2002). Así, investigaciones recientes proponen incorporar a los estudios en torno a las políticas de dichos modelos la categoría de racismo para comprender la desigual distribución de vulnerabilidad ambiental que estas producen en los contextos actuales y locales (Moncada Paredes y Mancheno, 2021). Siguiendo esta línea, la justicia ambiental en nuestra región es entendida desde la premisa de que las problemáticas del ambiente emergen *desde y en* contextos de desigualdad racial, colonial y socio-económica, afectando en mayor medida a grupos sociales y racializados que históricamente vienen siendo desfavorecidos en los sistemas socioeconómicos globales y locales.

Al igual que nos ocurre con nuestras investigaciones, y si bien a menudo es difícil encontrar una relación directa entre el cambio climático y la migración, la revisión de literatura ha destacado que las degradaciones ambientales derivadas del cambio climático afectan a las poblaciones y juegan un papel importante en su toma de decisiones de migrar. De manera general, los fenómenos meteorológicos extremos (tormentas, huracanes, sequías, etc.) suelen forzar a las poblaciones a abandonar sus hogares de una forma más brusca y dramática que los procesos de degradación ambiental. La diferencia más evidente entre ambos es que, si bien en los primeros la relación causal

entre los fenómenos climáticos y los movimientos de población es relativamente clara, en el caso de los procesos de degradación medioambiental lenta intervienen otras causas que se suman, como por ejemplo factores políticos o socioeconómicos (Sedó Boixadera, 2017).

En general, las poblaciones afectadas por el cambio climático no emprenden movimientos de migración internacional, ya que éstos suelen ser los más vulnerables económicamente y para emprender un viaje internacional hace falta disponer de ciertos recursos. Este sería el caso de la "población atrapada", que resulta ser la población más vulnerable a los impactos climáticos y a la degradación ambiental (The Government Office for Science, 2011). A menudo las poblaciones más vulnerables son las comunidades rurales más pobres, las cuales no tienen medios para migrar al extranjero y suelen optar por un destino cerca del pueblo de origen, o a veces migrar a las ciudades. No obstante, también el sector urbano es susceptible de expulsión de población por deterioro de la calidad ambiental.

Un aspecto interesante del trabajo de Eva Sedó Boixadera (2017) es la tipología del efecto del cambio climático en las migraciones que retoman de Martin (2010). Dentro de esta, nuestra investigación sobre el AR se ubicaría entre: a) el incremento de la temperatura y los periodos de sequía que afectan la producción agrícola, reduciendo la capacidad de subsistencia de la población y el acceso al agua potable; b) y la competencia por los recursos naturales, que podría comportar la generación de conflictos y precipitar el desplazamiento de población.

En esta misma línea, Matijasevic Mostajo (2014) se pregunta cómo el impacto del cambio climático ha influenciado en una masiva migración campo-ciudad y de cómo esta migración a su vez influye en el cambio climático. El autor encuentra cambios temporales en los flujos migratorios: las migraciones antes temporales se están convirtiendo en definitivas, alentadas por mejoras económicas; fenómeno que se presenta principalmente en las poblaciones más jóvenes. A su vez estos asentamientos periurbanos desordenados y sin planificación son fuentes emisoras de CO<sub>2</sub> que contribuyen al calentamiento global y, en consecuencia, al cambio climático. En otras palabras, los efectos del cambio climático alientan cada vez más a migraciones definitivas campo-ciudad y este efecto se traduce en un círculo vicioso: migración producto de los cambios climáticos, urbanización desordenada que contribuye al cambio climático que a su vez es causa de la migración.

Ahora bien, si los efectos del cambio climático generan un proceso migratorio interno, estas poblaciones migrantes también contribuyen a una desmejora de la calidad ambiental por la huella que dejan en su llegada a los centros urbanos, los cuales en algunos casos no tienen la infraestructura suficiente para acogerlos/as. Los procesos de urbanización acelerada y descontrolada ponen en jaque la seguridad humana cuando se crean cordones de pobreza y hacinamiento alrededor de los núcleos urbanos como consecuencia de una urbanización sin planes urbanísticos y sin una previsión adecuada de servicios básicos (Sedó Boixadera, 2017). La vulnerabilidad social ante el efecto de los cambios climáticos es muy grande, la cual se traduce en esta migración constante cuyo re-

sultado es una ocupación del territorio de manera desordenada y sin planificación; provocando un deterioro de las cuencas y, en consecuencia, incrementando los márgenes de pobreza. En este caso, también se podría hacer un paralelismo con del Área Reconquista, donde tuvo lugar un proceso de urbanización acelerada en los márgenes del río que no estuvo organizada por el Estado.

## DE LO GLOBAL A LO LOCAL: VULNERABILIDADES AMBIENTALES EN ZONAS DE ORIGEN Y RESIDENCIA DE LAS MUJERES MIGRANTES DEL AR

### Percepciones y entramados socioambientales en contextos rurales de las trayectorias migratorias

El momento donde las mujeres migrantes decidieron migrar es descrito por nuestras interlocutoras como una instancia naturalizada en los escenarios de sus regiones de origen, con paisajes y circunstancias que se reiteran. Estas escenas aúnan problemáticas socio-económicas y ambientales, que, desde su lugar de mujeres, madres, jóvenes y de sectores campesinos empobrecidos en la configuración social en la que se encuentran, son registradas como obstáculos que acortan sus posibilidades de acceder a un mayor bienestar.

Diana<sup>1</sup> una migrante de la República del Paraguay que tiene 5 hijos/as y reside en el área hace más

de 13 años, cuenta que migró “por mejoría” dado que la obtención de dinero en la zona rural donde vivía resulta difícil y “tenés que salir a la capital, que son cuatro horas de viaje, y ... también el pasaje es muy caro, no te conviene”. Es así como a la hora de buscar recursos para sustentarse a ella y a su primera hija que ya tenía un año, se vino a Buenos Aires “¡sin pensarlo! surgió y me vine... porque si lo iba a pensar capaz no me iba a venir”. Cuando le preguntamos cómo surgió esa oportunidad describió la escena de la siguiente manera:

*“mi papá, dijo ‘vino tu tío Marcelo, dijo si no querés ir a Buenos Aires con él a trabajar’. Y yo le dije ‘sí, claro que sí’, osea, fue algo así (hace un chasquido con los dedos). ‘bueno mañana se va temprano así que preparate si te querés ir’. Me preparé y me vine” (Diana, migrante rural de la República del Paraguay, 5 hijos/as)*

En el caso de Diana, el momento de ruptura surgió luego, tras experimentar el desarraigo migrante en y tras su viaje a Buenos Aires recuerda: “lloré todo el camino. Me costó...me costó adaptarme, me costó un montón”.

Al igual que le sucedió a ella, Lara, migrante de Villarrica, de República del Paraguay, también contaba con redes previas en Buenos Aires que apoyaban esa naturalidad con la que se dan los flujos migratorios entre estas zonas rurales paraguayas y el Área Metropolitana de Buenos Aires. En su caso el contacto fue con su madrina, hermana de su madre, quien le consiguió un trabajo como empleada de casa particular en el barrio de Palermo

1 Para los propósitos del artículo hemos utilizado nombres ficticios con el fin de preservar el anonimato de nuestras interlocutoras del campo de investigación.

de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se habla de flujos migratorios dado que no se trata de un movimiento unidireccional ni estático en estas trayectorias. Lara retrató muy bien esta dinámica en la que la migración opera como una herramienta más para la obtención de recursos:

*“Cumplí los 18 y me fui. Me fui a Paraguay, que me quedé tres meses. Y volví acá. Volviendo acá quedé embarazada. Estando embarazada dos meses volví a Paraguay. Y ahí volví ya después que mi bebé tuvo 4 meses. Regresé acá a trabajar. Y vine y me quedé un año. Cuando mi hijo tenía un año y algo volví a Paraguay” (Lara, migrante rural de la República del Paraguay, 3 hijos/as)*

Luego, intentó permanecer un tiempo en Paraguay para culminar sus estudios secundarios, mientras trabajaba como empleada de casa particular y, al retornar con su madre que había enfermado, intentó ingresar a la universidad. Allí logró realizar 6 meses, hasta que se le tornó muy dificultoso continuar dado que sus gastos no le permitían comer hasta el punto de enfermar por ello: *“era mi alquiler, la facultad, darle la plata a mi familia y pagarle al banco. Entonces no daban los números, no podía, y terminé dejando la facultad”*. En ese momento comenzó a salir con su actual marido, con quien deciden convivir y quedarse en Villarica hasta que él enferma y migra nuevamente a Buenos Aires (donde les era posible continuar el tratamiento y realizar la operación que su condición requería), ofreciéndole a Lara que lo siga, argumentando *“cualquier cosa, si pasa algo peor, vos podés trabajar y te podés manejar sola”*, como parafraseó ella.

La ciudad de Buenos Aires suele aparecer como contrapunto en los relatos de las mujeres migrantes que enmarcan sus lugares de origen rural como zonas desfavorecidas para la obtención de trabajo, a la vez que aparecen como zonas que proporcionan una calidad de vida precaria. En un encuentro de taller de cocina que compartimos con dos mujeres migrantes de zonas rurales de la República del Paraguay y la provincia argentina de Misiones, Élida y Carolina, respectivamente, describieron estas escenas al imaginar un posible retorno. Élida dijo que, tal vez, cuando sea más grande volvería, pero luego de que Carolina señalara que se trataba de una vida muy sufrida físicamente donde *“hay que ponerle mucho cuerpo”* y que jamás volvería a vivir allí, la primera se retractó indicando que solo volvería si encuentra algunas facilidades que antes no poseía dado que *“por ahí si no tenés, no comés”*. De forma similar, en la charla que tuvimos con Lara en su casa, ella mencionó: *“uno sabe que el sacrificio de la chacra es solamente para la comida. No vas a poder conseguir una plata para comprarte una moto, para comprarte una bici, para comprarte cosas o para poder estudiar”*. A la vez, expresa que los problemas ambientales afectan incluso ese recurso limitado al que acceden con el trabajo campesino. Uno de ellos es la sequía, que ella asocia a la deforestación ocasionada por grandes empresas agropecuarias extranjeras, como pasa en el departamento de Caaguazú lindante a su departamento natal:

*“se desforesta, se hace deforestación para hacer limpieza de terrenos grandes, que después se termina vendiendo a extranjeros (...) que queman para poder trabajar la tierra para plantarlo, para*

*hacer agricultura en él. (...) Porque ya que tienen la capacidad y los recursos monetarios para poder hacerlo, lo hacen. (...) Capaz no están viviendo en el país, pero tienen semejantes hectáreas. Y ponele, los mismos paraguayos, los que hacen ocupaciones en Paraguay, ya sea que edificaron casas o tienen su plantación se los saca como si nada. Y agarran un pedacito de tierra para tener su casa nada más” (Ibídem).*

Esta deforestación es vinculada por Lara a “la gente irresponsable que quema los pastizales”, la sequía y a los incendios, todos factores que retroalimentan un ciclo de desastres que arrasan con las tierras campesinas. A su vez, distingue dichos efectos entre propietarios agropecuarios grandes- principalmente extranjeros- y pequeños productores, estos últimos grupos a los cuales pertenece su familia, “que en realidad son los que plantan para su consumo, porque los que plantaban soja, plantaban cientos de hectáreas, o eran dos o tres hectáreas, no sé, semejantes terrenos que tienen los que no son de ahí”.

Según relata Lara, dicha situación se encuentra afectada también por las fumigaciones que degradan tanto las plantaciones como la salud de la población que reside en las zonas aledañas a los rocíos químicos. Esto provocaría malformaciones congénitas y condiciones de salud que llevarían a elevar la mortalidad de la población, principalmente, según puntualiza Lara, a niños y niñas y personas de edad avanzada. La forma en la que eso sucede es descrita por la entrevistada ligada a situaciones en las cuales, quienes realizan los procesos de fumigación, no llevan a cabo ningún tipo de proceso de cuidado para con la población

que allí reside ni las plantaciones de las cuales estas dependen para alimentarse:

*“Vos tenías que entrar adentro y cerrar las puertas hasta que pasara. Hasta que no escuchara más el sonido del helicóptero. (...) sin avisarle nada a los vecinos, nada. Venían y lo hacían. Ellos eran el dueño. (...) y al final los terrenos que uno plantaba para consumo propio, ya sea de mandioca, de maíz, de otra cosa, no salía. Se podría todo. (...) las fumigaciones que ellos hacían, que el viento traía y no era para esa plantación, era para otra. Era para soja o era para caña dulce, o era para cualquier otra cosa menos para lo que nosotros, los pequeños productores, teníamos plantado. Entonces te lo fundía todo. (...) El maíz no salía, no salía la mandioca, no salía el maní. Y era, esas cosas son los consumos básicos, la gente de ahí. Porque si vas a comprar todo, no... no conseguís recursos para poder pagarlo” (Ibídem)*

El avance de la frontera agropecuaria figura de forma similar en los relatos de Carolina, cuando menciona los problemas ambientales con los que se encuentran hoy en día sus familiares en sus zonas rurales de origen en Misiones. En una ocasión contó que dicha degradación ambiental podía verse en acciones como el “plantar algo y que vos veas que se quema”. Cuando repreguntamos a qué se refería con una quema de una planta, nos explicó que se trataba de un paisaje que irrumpió luego de la llegada de las papeleras:

*“La copa de los árboles en las plantas frutales, por ejemplo, están todas como manchadas, las frutas están todas manchadas como si las hubiera salpicado con lavandina o con ácido o algo. (...) Y eso es de la papelera que está ahí. Mi hermano, por*

*ejemplo, es encargado de un secadero de yerba. Él es el que recibe la yerba y, bueno, si está en buenas condiciones la deja, sino la tiene que rechazar porque la yerba tiene un cierto tiempo que puede estar fuera de la planta, digamos cortada, y llega un tiempo que ya queda como la hoja negra y se le dice quemada, ¿no? La hoja está quemada, ya no puedes, chau, ya no lo puede recibir” (Carolina, migrante rural de Misiones, República Argentina, 7 hijos/as)*

Respecto al escaseo de recursos de trabajo para los tareferos, Carolina explicitó que a esta problemática ambiental que vienen detectando se suma la competencia desigual a la que terminan siendo expuestos los/as pequeños/as productores/as. Esto se da, según argumenta, tanto por el poco dinero que se les ofrece a los/as yerbateros/as por su producto, “unos 15 centavos hoy en día”, como también por la concentración del mercado de la yerba donde “ya no hay cooperativas” y las mismas personas que trabajaban el recurso son quienes terminan alquilando sus tierras, por poco dinero, a esas mismas empresas agropecuarias concentradas.

## PERCEPCIONES Y ENTRAMADOS SOCIOAMBIENTALES EN CONTEXTOS URBANOS DE LAS TRAYECTORIAS MIGRATORIAS

A su vez, en sus zonas rurales de residencia de origen, la provisión de servicios básicos como el agua, la luz o el gas suele estar mediada, según refieren las interlocutoras, por instituciones con casi nula presencia. Ejemplo de ello lo dio Caro-

lina, quien señala que la zona cercana a Wanda, donde vivía en Misiones con su familia, carece de las “comodidades” que encuentra en la zona metropolitana de Buenos Aires, en referencia al asfalto, el transporte, la luz y el agua:

*“allá te cortan el agua cuando ‘se les canta’, la electricidad cuando ‘se les canta’ y nadie puede decir nada porque no te ‘da pelota’ nadie en realidad, ¿dónde podés ir a quejarte si sabes que te quejas y nadie te va a ‘dar pelota’? (...) El agua, siendo que allá hay un montón de fuente de agua dulce que por ahí no está contaminada, nada, nada, tenés que pagar fortuna agua de red”. (Carolina, migrante rural de Misiones, República Argentina, 7 hijos/as)*

De forma similar, Lara manifestó que la herramienta para solucionar los problemas ambientales con los que lidiaba venía principalmente de la organización social y colectiva de los/as pequeños/as productores/as campesinos/as y no apelando a instituciones estatales, privadas o del tercer sector:

*“...la gente se empezó a despabilar también, a exigir sus derechos y a no callarse más. Antes te callabas, ibas y si te ibas a servir ibas y traías al animal muerto tuyo, y hoy en día no. Se empezó a cortar los alambrados, empezaron a ingresar los animales de los vecinos ahí. (...) Y una parte también, un alivio para los vecinos. Porque terminás acostumbrándote a vivir así. Que la gente haga lo que quiera y uno tenía que callarse. El que tenía más era el que más podía hacer las cosas. Pero hoy en día está mucho mejor. Aparte hay mucha más alfabetización. Hay mucho más, los jóvenes que son, ponele de mi edad, un poquito más mayores, son ya personas alfabetizadas, son personas que recibieron una educación básica, que salieron, que vieron, entonces*

*ya no están tan cegados en solamente eso, lo que ven ahí. Pero...bah, fue mejorando mucho también”*  
(Lara, migrante rural de la República del Paraguay, 3 hijos/as)

En el caso de Lara, ella forma parte de la junta vecinal de su barrio junto a su marido quien trabaja actualmente para el municipio donde residen. Siguiendo la línea de aquello que apuntaba Carolina, los marcos urbanos proveen un entramado con las instituciones estatales bien distinto a aquel generado en sus zonas rurales de origen. A la vez, los ámbitos metropolitanos implican para las migrantes oportunidades que escasean en las ruralidades donde nacieron. En el caso de Lara ella refiere a dicho concepto en cuanto a la desigualdad de género, con una configuración social que encuentra mucho más limitante en su región natal que en la urbanidad en la que reside hoy. Menciona esto puntualmente en vinculación con la educación de las personas más jóvenes, que en su zona de origen *“depende de cada familia”*, decisión que se enmarca en un *“pensamiento machista”* donde *“la mujer solo sirve para la casa, para tener hijos, y para cuidar el hogar”*. En contrapunto señala que en la zona urbana existe un mayor *“acompañamiento del estado”*, con políticas educativas apuntadas a jóvenes, lo que para ella configura al ámbito de residencia actual como uno con *“muchas más oportunidades que allá”*. Es así, que muchas mujeres aseguran que sólo volverían a dichas regiones ya cuando sus hijos e hijas *“se puedan manejar solos”*.

Esto no implica que desestimen las problemáticas ambientales con las que se encuentran también en dichos sitios. De hecho, Lara resalta que algunos problemas ambientales, como el caso de la

acumulación de basura que detecta en la ciudad no los encuentra en el campo:

*“En cuanto a la basura en zonas urbanas siempre hubo recolección de basura, en zonas rurales no, pero en zonas urbanas sí. Los servicios básicos también, pero... en zonas rurales tanto la basura no es como acá. Porque uno en vez de ir y comprar una bolsa de pan, va y saca de la chacra una planta de mandioca. En vez de ir a comprar harina, vas y traes maíz. Lo elaboras eso. Entonces la basura que nosotros conocemos como basura acá, no es tanto en la zona rural”* (Ibídem)

Al igual que Lara, Carolina detecta problemáticas ambientales asociadas a los residuos urbanos y sitúa una alerta más grave cuando habla de cómo estas afectan a niños y niñas, como aquellos/as que asisten al jardín comunitario en el que trabaja. Si bien indica que no detecta esa quemazón en las hojas que observaba en Misiones, *“porque tengo menos plantas, tal vez”*, sí detecta deterioros en la salud de su comunidad que vincula a problemáticas ambientales propios de los sectores urbanos marginalizados donde vive:

*“...al no fumar, me doy cuenta mucho más que el aire es más pesado, que hay horarios por ahí donde ponele que yo no abriría la ventana. A la tarde o por ahí a la mañana cuando empieza el movimiento de autos, no abriría la ventana, te diría de 9 de la mañana a 11 ponele. Hay veces que tenés que estar pendiente del camión para ver si se lo llevan. La propia basura de ahí que no es tanta, más la basura acumulada que está en la esquina, pero viste eso es un problema. (...) Primero en el olor. Segundo en la quema, que al estar cansados de la basura terminan quemando y ahí te perjudica todo el ambiente de*

*la parte de adentro del jardín, te llena de humo la sala (...) Los cables (que queman)... y sí, ese humo negro espeso que tremendo. Cuando queman la basura varias veces llamamos a los bomberos porque a veces tardaba mucho la basura y llega hasta casi la pared del jardín" (Carolina, migrante rural de Misiones, República Argentina, 7 hijos/as).*

Como fuéramos señalado en trabajos anteriores, en un contexto como el del área estudiada donde una gran parte de la población trabaja en el entramado de la gestión de residuos (en relación o paralelamente al basural a cielo abierto CEAMSE Norte III), la basura posee un componente ambivalente, tanto como problema ambiental y como recurso (Nejamkis, López y Rajoy, 2021). Por un lado, la polución del aire generada tras la quema provoca afecciones de salud en la piel y en el sistema respiratorio, a la vez que la acumulación en basurales crónicos desregularizados promueve la propagación de plagas y enfermedades asociadas a ellas, como el dengue. Y, por otro lado, la basura suele ser una fuente laboral para muchas personas que trabajan en cooperativas de reciclado, en empresas privadas o semi-privadas, en la gestión de residuos sólidos urbanos, o como carreros, "quemeros" y "cirujas"<sup>2</sup> que lo hacen de forma individual para revender lo que reciclan en galpones de compra y venta del barrio u otros sitios.

El agua, que se encuentra contaminada en la zona, también resulta un problema que las migrantes detectan como problemática en sus regiones urbanas. Érida dio el ejemplo en una conversación

sostenida una tarde en su casa en uno de los barrios aledaños al jardín donde trabaja Carolina luego del taller de cocina que allí se dicta, respecto de su teoría que vincula las afecciones de salud que tuvo uno de sus hijos con la calidad del agua que consumían. Según ella, su hijo había nacido "con constipación", pero a los ocho meses contrajo diarrea crónica y los médicos no hallaban el origen de esta. Algunos profesionales le indicaban que el niño estaba sano- llegó a hacerle todos los estudios en el Hospital Gutiérrez, uno de los más reconocidos en la Ciudad de Buenos Aires-, y hasta dio con recomendaciones de profesionales de la medicina que le sugerían que vaya con una *curandera*. Fue hasta que lograron mudarse de un barrio a otro, donde hoy tiene acceso a agua de red, que su hijo continuaba con la diarrea: "no sé a qué echarle la culpa, por eso te digo a los lugares, digo a los lugares, no? (...) cuando vinimos, es como, pero es como si le hicieras 'así' (gestualiza un chasquido con los dedos), se curó".

Es a partir de estos relatos que se vienen reiterando en las diversas entrevistas y conversaciones que mantenemos con las migrantes del AR que podemos dilucidar distintas afecciones ambientales que atraviesan las cotidianidades de la población. Estas no necesariamente refieren a condiciones similares de afección ambiental, aunque guardan relación en tanto se trata de problemáticas que atraviesan a quienes se encuentran social y económicamente desfavorecidos/as en las configuraciones sociales tanto rurales como urbanas.

---

2 Estos tres términos hacen referencia a distintas estrategias que utilizan los y las trabajadoras de la basura. En el caso de los carreros nos referimos a las personas que con un carro a tracción de sangre recogen basura; por su parte los quemeros recogen y comercializan lo que haya de valor entre la basura enviada al incinerador o planta de procesamiento. Y por último con el término ciruja nos referimos a aquellas personas que buscan entre la basura y luego la comercializan

En resumen podemos decir que las reflexiones en torno a la injusticia y a el racismo ambiental nos dan herramientas para pensar que estas poblaciones, desfavorecidas por las desigualdades estructurales de las sociedades se encuentran afectadas más gravemente por las problemáticas climáticas y ambientales ya sea en los países de origen o destino. En dichos contextos, la variable de género problematiza aún más dicha desigualdad si tenemos en cuenta la organización social del cuidado en el que las interlocutoras del campo se inscriben; siendo ellas quienes, a la vez, se encargan de mitigar en los ambientes y en las personas con afecciones de salud los impactos del deterioro y daño ambiental. Allí, la variable ambiental es reconocida -y padecida- por ellas como problemática, sin que por ello sea jerarquizado a la hora de elegir los sitios donde instalarse para obtener mayores oportunidades para su bienestar.

## REFLEXIONES FINALES

Es interesante retomar la idea de que el denominado cambio climático forma parte de una crisis multidimensional de corte antropocénico que encuentra relación directa con el sistema productivo y de consumo en el que hace siglos nos vemos inmersos/as. Este expulsa poblaciones enteras de sus ecosistemas naturales sin darle una opción digna para la sostenibilidad de la vida.

En este contexto, y a partir de nuestro trabajo de campo, hemos podido evidenciar —desde una

perspectiva interseccional— que las mujeres se ven especialmente desfavorecidas. Estas cargas diferenciales se dan no solo en el caso de la salida de las comunidades ambientalmente vulneradas sino también en todo el proceso migratorio al tener que, entre otras cosas, hacerse cargo de las tareas de cuidados dentro de las cuales debemos agregar los cuidados ambientales en los lugares de destino. En este punto es fundamental hacer énfasis en la relación rural-urbano para pensar el proceso migratorio y cómo en ambos destinos la problemática ambiental se manifiesta de distintas maneras.

En nuestro caso de estudio trabajamos tanto con migrantes internacionales como internos/as. Es este último grupo sobre el que también deberían profundizarse los estudios, ya que la mayoría de las personas migrantes y desplazados/as ambientales permanecen dentro de su país de origen y con trayectorias migratorias rural-urbanas invisibilizadas ya que no cruzan fronteras estatales. Estas a la vez son personas desfavorecidas por las injusticias ambientales a lo largo las mismas. De todas maneras, en términos generales, y a partir de los estudios que venimos realizando, es posible sostener que la migración se expresa en las comunidades rurales como una oportunidad de adaptación a los riesgos ambientales y socio-económicos percibidos, donde estos últimos son jerarquizados, encontrando en una urbanidad, también ambientalmente degradada, mayores oportunidades que en sus zonas rurales de origen.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Alvarez Escobar, I.**

2020 *Organización Social de los Cuidados a la luz del COVID 19. Un análisis para América Latina y el Caribe*. OXFAM, San Salvador, El Salvador.

### **Auyero, J., y D. Swistun**

2008 *Inflamable estudio del sufrimiento ambiental*. Paidós, Buenos Aires.

### **Baptise, A. K., y K. Rhiney**

2016 Climate justice and the Caribbean: An introduction. *Geoforum*, 73, págs. 17 a 21.

### **Beck, U.**

1992 *Risk Society. Towards a New Modernity*. SAGE Publications, London, Newbury Park, New Delhi.

### **Bullard, R.**

1993 *Confronting environmental racism. Voices from the grassroots*. South End Press, Boston.

### **Castillo, J. M.**

2011 *Migraciones Ambientales: Huyendo de la Crisis Ecológica en el siglo XXI*. Virus editorial, Barcelona.

### **Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)**

2016 *XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Hacia el libre tránsito*. Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Asunción.

### **Da Matta, R.**

1999 El oficio del etnólogo o como tener 'Anthropological Blues'. In: *Constructores de Otriedad* (M. Boivin y A. Rosato eds.). Antropofagia, Buenos Aires, págs. 172 a 178.

### **De Andrade, R. A.**

2018 Criação de reservas extrativistas como mecanismo de resolução de conflitos: um estudo de caso no município de Lábrea, Amazonas (Brasil). In: *Los conflictos ambientales en América Latina I. Casos y reflexiones* (F. Suárez y C. Ruggerio). Ediciones UNGS, Los Polvorines, Buenos Aires, págs. 99 a 128.

**Doucet, A. y N. Mauthner**

2006 Feminist Methodologies and Epistemologies. *Handbook of 21st Century Sociology*, N° 2, págs. 36 a 43.

**Fals Borda, O.**

2013 *Ciencia, compromiso y cambio social*. Colección pensamiento latinoamericano, Buenos Aires.

**Fogel, R.**

2012 *Cambio climático, alteraciones ambientales y pobreza en el Paraguay*. CLACSO-CROP, Buenos Aires.

**Fox Keller, E.**

1991 *Reflexiones sobre género y ciencia*. Alfons el Magnanim, Valencia.

**Guzmán Sanhueza, D. et. al.**

2018 Experiencias comunitarias: desigualdad y oportunidades para la resiliencia de desastres. *In: Aluviones y resiliencia en Atacama. Construyendo saberes sobre riesgos y desastres*. (G. Vargas Easton, S. Pérez Tello, y P. Aldunce Ide). Social Ediciones, Santiago, págs. 237 a 256.

**Harding, S.**

1987 Introduction: Is There a Feminist Method. *In: Feminism and Methodology: Social Science Issues* (S. Harding ed.). Indiana University Press, Bloomington, Indiana, págs. 1 a 14.

**Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)**

1990 *Climate Change*. The IPCC Scientific Assessment, Cambridge.

2007 *Cambio climático 2007. Informe de síntesis. Contribución de los grupos de trabajo I, II y III al cuarto Informe de evaluación del grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio Climático*. IPCC, Suiza.

2012 *Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático. Resumen para responsables de políticas*. Cambridge University, Cambridge, New York, Melbourne, Madrid, Cape Town, Singapore, São Paulo, Delhi, Tokyo, Mexico City.

2014 *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press, Cambridge and New York.

2020a *El cambio climático y la tierra. Resumen para responsables de políticas*. OMM, PNUMA.

2020b *Climate Change and Land. An IPCC Special Report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems*. WMO y UNEP.

**Machado Aráoz, H.**

2011 *El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo*. In: *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (H. Alimonda). Ciccus-CLACSO, Buenos Aires, págs. 135 a 179.

**Magliano, M. J., y E. Domenech**

2009 Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región sudamericana. *Migración y Desarrollo*, primer semestre, págs. 53 a 68.

**Martin, S.**

2010 *Climate Change and International Migration*. OIM, Washington DC.

**Martínez Alier, J.**

2002 *The Environmentalism of the Poor. A Study of Ecological Conflicts and Valuation*. Edward Elgar, Cheltenham.

**Matijasevic Mostajo, J.**

2014 El círculo vicioso de los efectos del cambio climático en poblaciones rurales migrantes del altiplano boliviano. *Revista luna azul*, N° 38, págs. 11 a 29.

**McNamara, P.**

2009 Feminist Ethnography. Storytelling that makes a difference. *Qualitative Social Work, Sage Publications*, Vol 8(2), págs.161 a 177.

**Mohanty, C. T.**

2003 *Feminism Without Borders. Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Duke University Press, USA.

**Moncada Paredes, M., y T. Mancheno**

2021 El regreso de El Dorado. In: *Amazonía y expansión mercantil capitalista. Nueva frontera de recursos en el siglo XXI* (N. Nogales et. al.). Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), La Paz, págs. 759 a 830.

**Nejamkis, L., y M. Fois**

2022 Mujeres en ambos lados de la frontera: sostener la vida en contextos de vulnerabilidad ambiental y económica en Argentina y Paraguay. *Latin American Studies Association Congress*, San Francisco, Estados Unidos.

**Nejamkis, L., B. López y R. Rajoy**

2021 Cuidado ambiental y agencia social: experiencias de mujeres migrantes en Buenos Aires. Reflexiones. *Revista Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica*, Vol.100 (2), Julio-Diciembre, págs. 1 a 19.

**Organización Internacional para las Migraciones OIM.**

2008 *Migración y cambio climático* No. 31. OIM, Ginebra, Suiza.

2017 *Migración, ambiente y cambio climático. Estudios de caso en América del Sur*. OIM, Buenos Aires.

**Olivera, M., y M. Arellano Nucamendi**

2014 Experiencias de una investigación participativa: construcción de un movimiento de campesinas para demandar la co-titularidad en la propiedad. In: *La Construcción del Futuro: los retos de las Ciencias Sociales en México. Memorias del 4 Congreso Nacional de Ciencias Sociales* (A. Basail y Ó. Contreras Montellano). CESMECA-UNICACH/ COMECSO, Tuxtla Gutiérrez, Tijuana, págs. 408 a 423.

**Ortiz-Paniagua, C. F., y B. Felipe Pérez**

2017 Migración, deterioro ambiental y cambio climático: hacia un modelo bajo la perspectiva del análisis regional. *Acta Universitaria*, vol. 27, N° 1, págs. 46 a 58.

**Pellow, D. N.**

2002 *Garbage Wars*. MIT Press, London.

**Pérez Orozco, A.**

2019 *Subversión feminista de la economía Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficante de sueños (4ª Ed.), Madrid.

**Pivetta, M.**

2016 50 Anos de Calamidades na América do Sul. *Revista Pesquisa FAPESP*, n. 241, pp. 62-65. Puede encontrarse en: <https://revistapesquisa.fapesp.br/50-anos-de-calamidades-na-america-do-sul/> (consultado el 26 de mayo de 2022)

**Porto, M., T. Pacheco, y J. Leroy**

2013 *Injustiça Ambiental e Saúde no Brasil. O Mapa de Conflitos*. Editora Fiocruz, Rio de Janeiro.

**Rappaport, J.**

2018 Más allá de la observación participante: la etnografía colaborativa como innovación teórica. *In: Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras. Tomo I* (X. Leyva, J. Alonso, A. Hernandez, A. Escobar, y A. Kohler). Cooperativa Editorial RETOS, Taller Editorial La Casa del Mago, CLACSO, México págs. 323 a 352.

**Sedó Boixadera, E. (coord.)**

2017 *Migración y Cambio Climático. El caso de Bolivia y Colombia*. CEAM, Catalunya.

**Svampa, M.**

2019 *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. CALAS, Universidad de Guadalajara, México.

**The Government Office for Science.**

2011 *Foresight: Migration and Global Environmental Change. Final Project Report*. London.

**Tronto, J.**

2015 *Who Cares? How to reshape a democratic politics*. Cornell University Press, Ithaca y London.

**World Bank Group (WBG)**

2018 *Groundswell. Preparing for internal climate migration*. International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank, Washington DC.

## RESISTENCIAS MIGRANTES. JUSTICIA AMBIENTAL COMO NUEVO PARADIGMA DE DESARROLLO

Macarena Romero

### CRISIS SOCIOECOLÓGICA Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

**E**l actual ciclo neoextrativista latinoamericano está atravesado por nuevos actores. La minería, los monocultivos, la expansión de la frontera petrolera, los agronegocios y el extractivismo urbano, entre otras actividades, están ligadas en la actual coyuntura a lo que Maristella Svampa (2020) llama “el aumento del metabolismo social del capital”, que presiona de manera exacerbada sobre los bienes y los territorios para extraer de ellos materias primas y energía. Ello implica una redistribución de las responsabilidades entre norte y sur global, y una distribución diferenciada del riesgo a nivel global con impactos locales, que recaen sobre las poblaciones más vulnerables.

Los modelos de desarrollo en países como Argentina profundizan el uso intensivo de los recursos naturales a través de los adelantos tecnológicos, en un contexto donde el “consenso de los Commodities”, producido por el *boom* de los precios internacionales de las materias primas incentivan a los gobiernos, tanto progresistas como neoliberales, a promover la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales (Svampa y Viale, 2014). Al uso de tecnologías extractivas como el glifosato, la minería a cielo abierto, el fracking y la explotación del litio se agrega la autorización de comercialización de la semilla y los productos derivados del trigo transgénico HB4, en gran parte a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania, dos países que, en suma, producen un tercio de la oferta mundial de trigo. Las demandas socioambientales no solo cuestionan a los grandes intereses económicos, sino que cuestionan el modelo de desarrollo hegemónico, y obligan a

pensar en otros paradigmas para abordar la relación entre sociedad y naturaleza.

Las zonas de sacrificio ambiental, donde residen las poblaciones vulnerabilizadas a raíz de un proyecto de desarrollo que no es cuestionado sino profundizado desde las élites políticas y económicas, son también territorio de conflicto y resistencia socioambiental.

Migrantes en Reconquista es un grupo de investigadores/as del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín, que junto con estudiantes, becarios/as, artistas y organizaciones territoriales (Centro Cultural y Merendero *Los Amigos de Barrio Sarmiento*, la organización Economía Feminista, y la Biblioteca Popular La Cárcova) trabajan en el territorio de la Cuenca del Río Reconquista con mujeres migrantes de los 15 barrios de la cuenca. Su proyecto busca hacer converger la investigación y la acción haciendo foco en conocer las realidades de mujeres migrantes que viven y trabajan en los barrios ubicados junto al basural del CEAMSE Norte III y en las orillas del río Reconquista.

A través de estrategias de intervención socioambientales trabajan para potenciar las acciones que las mujeres migrantes desarrollan para el mantenimiento de sus núcleos familiares y, al mismo tiempo, visibilizar la relación entre género, migración y cambio climático en la cuenca baja del río Reconquista donde se aloja el basural a cielo abierto más grande de la Argentina (el CEAMSE) que, a la vez, es la fuente de subsistencia de buena parte de estas mujeres. El CEAMSE Norte III (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) fue fundado en 1977, cuando la dictadura

militar dispuso el enterramiento de residuos sólidos urbanos provenientes de catorce municipios del conurbano bonaerense y la Ciudad de Buenos Aires en tierras bajas e inundables del área del Río Reconquista.

A pesar de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo ambiental del Área Reconquista, el desplazamiento migratorio desde Paraguay y Bolivia, así como desde las provincias del norte argentino a los casi 15 asentamientos de esta zona, es causado por la combinación de factores socioeconómicos, medioambientales y climáticos en particular. Dichas migraciones están relacionadas a la creciente merma de recursos naturales, como resultado de recurrentes inundaciones y sequías, el avance de la frontera agropecuaria y el monocultivo de soja transgénica; y se encuentran en el destino con otros problemas socioambientales derivados de la contaminación del río y del basural, que generan inundaciones y problemas de salud en la población, predominantemente mujeres jóvenes, niñas y adolescentes de familias migrantes. La organización hace foco en las 2000 mujeres que desarrollan su trabajo en el basural ubicado en las márgenes del río, y trabaja por identificar y potenciar el conjunto de estrategias socioambientales desarrolladas por ellas para el mantenimiento de sus núcleos familiares.

El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) es un gran polo de atracción de migración por la cantidad de oportunidades laborales que presenta la región. "En el caso del Área Reconquista se debe, por un lado, a la disponibilidad de tierras que a fines de los años 90 era bastante grande y, por otro, a las redes familiares, que son las que terminan muchas veces organizando la migración

y que, cuando se escuchan los relatos de las personas, en general, ya tenían un familiar que vivía en la zona. La dinámica de la urbanización ha sido mediante la toma de tierras o la compra irregular de terrenos” dice Natalia Gavazzo, doctora en antropología de la UBA, investigadora del CONICET, profesora de UNSAM y directora del proyecto *Migrantes en Reconquista*.

En uno de los 15 barrios de la cuenca viven dos amigas paraguayas de áreas rurales que llegaron a instalarse en Los Eucaliptus hace más de diez años y forman parte del proyecto “Migrantes en Reconquista”<sup>1</sup>

María es jefa de hogar y trabajadora de casas particulares, además de haber sido cronista en el libro de plantas medicinales del Paraguay editado por el proyecto de la UNSAM, y voluntaria en el Bosque Urbano, un espacio verde de 3200 mt<sup>2</sup> frente al campus de la universidad, que solía ser un estacionamiento y hoy alberga varias especies de plantas autóctonas, domos geodésicos, un biodigestor, paneles de energía solar y varias huertas.

Natalia Gavazzo explica que “En el barrio la gente come, se viste y construye su casa de la basura. La basura no es vista tanto como un problema de contaminación, que lo es, sino más bien como un recurso para la supervivencia”.

Antes de migrar a Argentina, María trabajó en estancias y también en la huerta de su mamá, pero no le alcanzaba porque para cultivar “hay que tener plata”.

Muchas mujeres del área provienen, como ella, de zonas rurales de Paraguay, migran por el avance de la frontera de la soja, por inundaciones, sequías y por la desaparición de la agricultura familiar frente a los grandes latifundios y los agronegocios. “La migración ambiental es producida por un modelo de desarrollo extractivista y destructor de los recursos naturales que expulsa a las poblaciones de sus lugares de origen, porque les impide garantizar la subsistencia y la reproducción de la vida” dice Gavazzo.

Suana nació en Asunción del Paraguay, pero creció en Concepción, a orillas del río. Sus abuelos vivían en el campo y ella, junto a su mamá y sus hermanos, migraban por temporadas para cosechar algodón; ella arrancó a los once años. A los doce dejó el colegio y empezó a trabajar en casas particulares, porque en el campo “había temporadas que había plata y otras que no”. Ante la mala situación migró a Buenos Aires junto a su mamá y su hermana. Llegó al barrio Los Eucaliptus en el 2008, embarazada de ocho meses. Los terrenos no estaban divididos y las calles eran, en su mayoría, de tierra. No había tendido eléctrico, gas, ni agua corriente. Para conseguir agua tenía que caminar las 15 cuadras que la separaban del caño principal, en el barrio Independencia, y volver con baldes y bidones hasta el tope. Después los/as vecinos/as se organizaron para comprar los caños y hacer la extensión, los/as que no consiguieron conectarse se quedaron con agua de pozo, pero las napas están contaminadas por las filtraciones del relleno sanitario, el agua que sale es “salada”. No se puede tomar.

---

<sup>1</sup> Para preservar la identidad de las entrevistadas se han modificado sus nombres de pila.

La migración climática provoca que las personas salgan de sus comunidades, pero hay pocos análisis sobre el bienestar ambiental en destino. “Tenemos un déficit de información muy importante sobre las afectaciones específicas al bienestar comunitario de estas poblaciones, que además tienen menos recursos para asentarse en zonas salubres, con lo que se crean nuevas vulnerabilidades” dice Pablo Escribano, Especialista Regional Temático en Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Organización Internacional para las Migraciones de Naciones Unidas (Entrevista personal, 17 de febrero de 2022).

No existe una convención o definición internacional de lo que constituye la migración ambiental o climática. Desde la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la movilidad humana es entendida como un fenómeno multicausal, por ende, la crisis ambiental tiene impacto en otros factores de migración: “Un caso claro son los factores económicos, porque hay un impacto del cambio ambiental en la disponibilidad de recursos, en el empleo, en el bienestar en general. Los factores ambientales y de degradación de la tierra se conjugan con procesos de cambio de uso del suelo, de inseguridad alimentaria, y de pérdida de empleo”, continúa Escribano.

Sí existen definiciones de trabajo, una de las cuales es la de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Se encuentran en el glosario de la OIM<sup>2</sup> que define la migración por motivos ambientales o climáticos como el “Movimiento de personas o grupos de personas que, debido principalmente a cambios repentinos y graduales

en el medio ambiente que inciden negativamente en sus vidas o en sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar su lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo, con carácter temporal o permanente, y se desplazan a otras partes de su país de origen o de residencia habitual, o fuera del mismo”.

El *continuum* entre la migración voluntaria y forzada refleja muchas veces dinámicas donde la decisión de migrar es voluntaria y constituye una estrategia de supervivencia y resiliencia frente a las condiciones adversas iniciales, pero que, ante la falta de programas de migración planificada desde los gobiernos receptores, termina por generar condiciones de radicación prácticamente forzada en zonas insalubres donde la disponibilidad de tierras y los costos de vida son más accesibles para la población migrante.

Esta definición de trabajo cumple una finalidad analítica y de sensibilización, pero no tiene ningún valor jurídico específico. La migración por motivos climáticos es una subcategoría de la migración por motivos ambientales; corresponde a una categoría particular, en cuyo marco el factor que genera el cambio en el medio ambiente es el cambio climático. La migración en este contexto se puede vincular con una mayor vulnerabilidad de las personas afectadas, especialmente en casos de migración forzada. Sin embargo, la migración también puede ser una forma de adaptación a los factores de tensión ambiental, al contribuir al fortalecimiento de la resiliencia de las personas y las comunidades afectadas (OIM, 2019).

---

2 <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

En los análisis sobre migración climática el enfoque ha estado puesto en las comunidades de origen, y en por qué las personas dejan sus comunidades, pero los análisis no se centran en qué sucede cuando las y los migrantes llegan a los países de destino. Suelen ser áreas con gran dificultad para acceder a servicios, con gran prevalencia del empleo informal, industrias contaminantes y afectación a nuevas amenazas.

Aclara Escribano: “Muchas veces lo que determina la migración no son los factores en sí sino las percepciones de las comunidades de esos factores. Allí entran lo que se conoce como factores macro, meso o micro. Factores estructurales como las redes de migración facilitan nuevos movimientos migratorios, y factores micro, que son cuestiones individuales donde hay una dimensión muy importante de género”.

Según el estudio realizado por la OIM y la CEPAL (2021) “Promover la igualdad de género en el medio ambiente, migración y desplazamientos por desastres en el Caribe”, la variable de género constituye un factor fundamental para entender la migración medioambiental y los desplazamientos por catástrofes climáticas, ya que las estructuras de género tradicionales ponen en situación de mayor vulnerabilidad a mujeres, niñas, personas indígenas y LGBTI en tiempos de crisis o transición. También afectan la capacidad de los grupos vulnerables por su género para acceder a recursos en sus comunidades de origen durante la migración, en el destino y en los posibles procesos de retorno.

“En momentos de crisis, las mujeres pueden ser víctimas de violencia basada en género y trata de personas. Además, son uno de los grupos que

mayores problemas enfrentan al intentar reconstruir sus vidas o encontrar soluciones a largo plazo frente a la necesidad de desplazarse. Lo anterior se relaciona con factores sociales como el papel que cumplen las mujeres en el cuidado y la seguridad de sus hogares, el acceso limitado a la atención sanitaria, al agua potable, los recursos y oportunidades, entre otros” continúa el documento.

La dificultad para acceder al mercado laboral genera impactos negativos en la inclusión y la subsistencia para las mujeres, muchas de ellas, además, jefas de hogar, en tanto pioneras del proyecto migratorio. Según datos de 2019 de la OIM, el 53.97% de las personas migrantes en Argentina son mujeres. Un 44% de ellas es jefa de hogar, y un 87% tiene a cargo menores de 18 años (OIT, 2020). Su inclusión en el mercado laboral local es primordialmente informal y/o con bajos salarios. Muchas de estas mujeres son trabajadoras de casa particular (trabajo doméstico): el 47% de las migrantes se desempeña en este tipo de tareas (Mallimaci y Magliano, 2018). En este sentido, el trabajo del hogar es un nicho feminizado con altas tasas de no registro, situación que se agrava entre la población femenina migrante, donde la tasa de empleo no registrado llega hasta el 53% (Debandi, Nicolao y Penchaszadeh, 2021). Ello se profundizó durante los meses de medidas sanitarias restrictivas a causa de la pandemia de la COVID 19: “Con la circulación interrumpida, el trabajo en casas particulares con retiro fue una de las actividades más afectadas. Dada la situación estructural de baja registración laboral (en 2019 un 60,2% de las mujeres migrantes del sector no lo estaban), este colectivo resultó menos alcanzado por las medi-

das de protección del empleo tales como la prohibición de despidos” (OIM, 2020: 32). La tasa de desempleo entre las mujeres migrantes evidencia esta tendencia, donde el género es una variable decisiva: mientras que la tasa de desempleo de las mujeres migrantes pasó en 2019 de un 7,5% al 15,7% en 2020, la de los varones migrantes pasó de un 9,3% en 2019 a un 10,6% en 2020. Si en 2019 del total de personas migrantes desocupadas el 38,9% eran mujeres, en 2020 pasaron a representar el 54,9%. (OIM, 2021: 32)

Estos contextos visibilizan que, si bien los efectos del cambio climático -dentro de los cuales se puede caracterizar a la propia pandemia de la COVID-19- son globales, afectan especialmente a las mujeres y a las infancias, por eso, las mujeres asumen un rol protagónico como cuidadoras de la familia, de las personas, del barrio y del medio ambiente. “No hay que ver solamente las vulnerabilidades, sino también las capacidades específicas. Hay implicancias importantes de las mujeres en la gestión del riesgo, llevan adelante procesos de autogestión que son muy eficientes: de organización comunitaria, de valorización de los saberes tradicionales, no solo hay que visualizar estos fenómenos desde el prisma de la vulnerabilidad” concluye Escribano.

Las mujeres migrantes son agentes sociales de cambio y líderes en sus familias y comunidades, el área Reconquista es un ejemplo de ello, ya que son las mujeres quienes lideran los comedores comunitarios, presiden muchas de las cooperativas de reciclaje y participan de cuadrillas de limpieza, entre muchas otras actividades que las transforman en las cuidadoras de las familias, las infancias y el medio ambiente.

## EL PARADIGMA DEL “BUEN VIVIR” (SUMAK KAWSAY)

La propuesta del “Buen Vivir” aparece como una alternativa emergente del contexto latinoamericano a los modelos de desarrollo identificados en los países industrializados con modelos políticos, gubernamentales y patrones culturales que debían ser imitados por los países del Sur que se encontraban en situación de “subdesarrollo”. La idea de desarrollo gira en torno a un progreso lineal, en términos de crecimiento económico.

Según Marqués, T., y Roldán, M. (2020), el paradigma del Buen vivir está integrado por conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de pueblos indígenas (Barrionuevo y Luc, 2016: 158) que se fueron expandiendo hacia movimientos sociales y procesos de construcción política (Gudynas y Acosta, 2011: 76) que ponen en cuestión los supuestos del crecimiento económico, la explotación de la naturaleza, el mercado, el consumo, el progreso de manera ilimitada (Barrionuevo y Luc, 2016: 159). Se enfoca, de manera contrapuesta, en el bienestar de las personas y la defensa de otro tipo de relación con el ambiente, donde el bienestar excede al consumo y aparecen como dimensiones relevantes lo espiritual y lo afectivo, sin que “vivir mejor” sea algo que se produzca a costa de otros. A la soberanía alimentaria, económica, energética, el régimen del Buen Vivir aporta ejes como la inclusión, la equidad, la biodiversidad, y el cuidado de los recursos naturales.

Los procesos extractivos producen alteraciones en los territorios y en las maneras de vivir de pueblos indígenas y campesinos/as. Sin embargo, los sujetos afectados, principalmente las mujeres, han

generado propuestas alternativas a estos modos de producción, que funcionan a partir de otras lógicas y que buscan establecer otras prácticas en las relaciones de género, distintas a aquellas que establecen los procesos extractivos y el patriarcado (Ulloa, 2016).

El proyecto de UNSAM de Migrantas en Reconquista puede leerse dentro de este paradigma, ya que es un proyecto de investigación acción participativa que se enfoca en las estrategias socioambientales para fortalecer la resiliencia de las mujeres migrantes como cuidadoras de la zona de la cuenca Reconquista y del ambiente.

El tratamiento de la adaptación y la mitigación del cambio climático que caracteriza al proyecto es parte de las metodologías feministas, entendiendo la potencia de generación de estrategias por parte de las propias mujeres migrantes, que son quienes presiden en muchos casos las cooperativas de reciclaje, los comedores barriales, la organización de las ollas populares, son coordinadoras de los galpones de reciclaje, y llevan adelante actividades culturales ancladas en los saberes ancestrales de sus comunidades de origen en las relocalizaciones.

Las poblaciones rurales desplazadas migran a las periferias urbanas, caracterizadas en muchos casos como zonas de sacrificio ambiental, donde se concentran industrias contaminantes como las curtiembres, las mineras, se instalan rellenos sanitarios, y un largo etcétera, bajo la premisa, en muchos casos, del desarrollo económico del país. El cuidado, la salud y el disfrute de los bienes naturales comunes está muchas veces vedado a las poblaciones migrantes y pobres, las cuales ter-

minan por ser expulsadas a zonas de alto riesgo ambiental.

Los estudios sobre desigualdad, pobreza y marginalidad en América Latina no contemplan de manera integral las nuevas formas de desigualdad y sufrimiento causadas por los desequilibrios ecológicos, que no se reflejan en las grandes estadísticas nacionales. La distribución diferenciada del riesgo visibiliza los efectos locales de las dinámicas de producción, consumo y descarte globales. Es el sur dentro del Sur Global.

Las poblaciones de áreas sacrificiales como el Reconquista provienen en su mayoría de zonas rurales, territorios afectados por fenómenos ambientales como inundaciones, sequías, granizadas o incendios. "Estas situaciones se piensan relacionadas con los modos de producción agrícolas con grandes extensiones de monocultivo (principalmente soja) que generan la profundización de fenómenos ambientales con consecuencias cada vez más devastadoras que repercuten en las vidas de estas poblaciones rurales. La problemática de inequidad socioeconómica en el ámbito rural puede llegar a cobrar más relevancia que la degradación ambiental a la hora de optar por irse de sus hogares" (Canevaro, 2021: 115).

Natalia Gavazzo explica que "El área Reconquista tiene un entramado organizativo muy fuerte, San Martín es el municipio con más organizaciones de la sociedad civil del país y la mayoría están dirigidas por mujeres, que son quienes se ven mayormente afectadas por el cambio climático" El enfoque de la interseccionalidad, que propone el feminismo postcolonial, permite echar luz sobre las vinculaciones existentes entre las distintas for-

mas de opresión que se superponen en algunas personas, por ejemplo mujeres migrantes pobres, racializadas, trabajadoras urbanas de la economía popular.

Desde el paradigma del Buen Vivir, que se aparta de las lógicas del desarrollo en tanto modelo capitalista, occidental y moderno, es necesario comprender que la preservación de lo común es responsabilidad de todos y todas (Rivera Cusicanqui, 2015: 151). “De este modo, la armonía entre los seres vivientes, humanos y no humanos, y la construcción de otras formas de sustento, sólo son posibles en condiciones igualitarias” (Marqués y Roldán, 2020: 65).

## PRÁCTICAS TENTACULARES

Esas condiciones igualitarias implican la lucha por la defensa y la recuperación del territorio-cuerpo de las mujeres, y repensar el excepcionalismo humano y el individualismo limitado. Desde el prisma del feminismo comunitario, la bióloga Donna Haraway construye la utopía multiespecie de la era del chthuluceno (2019), para oponerla a la era del Antropoceno, considerando que describe mejor esta época como aquella en la que humanos y no humanos se encuentran inextricablemente ligados en prácticas tentaculares.

El chthuluceno, explica Haraway, requiere sim-poiesis, o hacer-con, en lugar de auto-poiesis, o auto-creación. Según la autora, aprender a seguir con el problema de vivir y morir juntos en una tierra herida favorecerá un tipo de pensamiento que otorgará los medios para construir futuros más vivibles.

Desde un paradigma de la responsabilidad, la acción se centra en el hacer colectivo, y sostiene que “importa qué ideas usamos para pensar otras ideas”, el equivalente al “las herramientas del amo nunca desmontan la casa del amo” de Audre Lorde (1979).

La hibridación y el hacer-con permite pensar a la migración como la sim-poiesis de Haraway, un hacer-con, en lugar de la autopoiesis, o auto-creación que caracteriza a las miradas auto centradas y localistas.

Descubrir el impacto local de los efectos globales en las poblaciones migrantes, particularmente en las mujeres y las infancias, permite destacar el rol que asumen las mujeres como las cuidadoras de las personas, de las familias, de las infancias y del medio ambiente.

El proceso de feminización de las migraciones, que, según la OIM (2019), refleja el hecho de que cada vez hay más mujeres que migran de manera independiente en lugar de hacerlo como miembros de un hogar y participan activamente en el mundo laboral, constituye un fenómeno global. En estos territorios se refleja tanto en la migración urbana como en las movilidades del campo a la ciudad por efecto del corrimiento de la frontera de la soja, inundaciones y sequías, desaparición de la agricultura familiar y avance de los grandes latifundios, el agotamiento del suelo a causa de las plantaciones transgénicas, la contaminación de las napas de agua, entre muchos otros procesos que ya están ocurriendo. Estos fenómenos pueden y deben ser leídos en clave de desigualdades ambientales, para ser re-politizados. El riesgo climático es un riesgo sistémico, atraves-

do por cuestiones de desarrollo, económicas, raciales, y de género que requieren estrategias comunitarias, de universidades, de actores privados, de organizaciones de la sociedad civil, y acciones estatales de planificación para garantizar que la movilidad sea segura, ordenada y regular, respetando los derechos humanos.

La metáfora de las prácticas tentaculares puede utilizarse para aludir a la construcción de esas redes. Un ejemplo es la reciente creación de la diplomatura en Género, Ambiente y Territorio del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), una instancia de síntesis y transferencia de contenidos, pero también de valorización y reconocimiento de la producción de saberes desde el territorio. Esta formación busca transversalizar la perspectiva de género e histórica en el análisis de procesos sociales y en base a la propia práctica de las mujeres y sus organizaciones. Basada en una metodología de enseñanza por duplas pedagógicas, entre docentes de la universidad y referentes del territorio, en clases teóricas, también desarrolla la modalidad de talleres en clases prácticas, tanto en el campus como en el territorio. Apunta a repensar el ambiente desde una perspectiva de género, las migraciones y las experiencias organizativas del área Reconquista. “Está pensada desde una pedagogía popular, donde las estudiantes también son educadoras. Vamos a llevar los resultados de la investigación de Migrantas en Reconquista para compartirlos, discutirlos, y crear herramientas de gestión de proyectos territoriales” dice Natalia Gavazzo.

El bienestar no parte de un contexto ambiental ideal, sino de que las comunidades ponen en mar-

cha estrategias para las mejoras de su bienestar cotidiano de forma situada, a partir de las cuales a la vez modifican el entorno en el que viven. El modelo de desarrollo extractivista no solo tiene implicancias directas en el medio ambiente, sino, y por sobre todo, en las poblaciones vulnerables que sufren sus consecuencias más inmediatas. El impacto ambiental del modelo ha generado transformaciones en muchas prácticas cotidianas, que aún no han sido analizadas en profundidad. “Por ejemplo, actividades relacionadas con el cuidado de la familia, el manejo ambiental y relaciones entre parejas se han ido transformando. Se generan nuevos hábitos cotidianos en relación con el territorio, el medio ambiente, la familia, y con respecto a las relaciones de género” (Ullua, 2016: 130). Una de las formas de violencia que se genera es la cotidiana, que se expresa en los impactos de los extractivismos cuando las mujeres indígenas, afrodescendientes, y campesinas son persistentemente despojadas de los bienes comunes disponibles, y se ven obligadas a salir de los territorios.

Las alternativas que entretejen las mujeres migrantes en los propios territorios sacrificiales son, en el fondo, alternativas a las dinámicas económicas que se derivan de la relación modernidad/colonialidad, relación que haya su expresión actual en las dinámicas extractivas que implican la mercantilización de la naturaleza, y la apropiación de los territorios.

Las resistencias están atravesadas por visiones alternativas del proyecto nacional de desarrollo, que sostiene una matriz basada en la explotación de la naturaleza, el productivismo, el consumo y el descarte. La reutilización, y la visión misma de la basura como un recurso es parte de una construc-

ción social y económica que se sale del paradigma de consumo/descarte.

Entre los camiones que iban a descargar basura al barrio Los Eucaliptus llegaron, en una época, volquetes con madera. Susana cuenta que con eso se armó los roperos, el mueble para los cubiertos, “me hice un montón de cosas. Hasta el piso, porque yo en esa época no tenía piso, las maderas que juntaba las iba colocando como podía, y arriba ponía alfombra, que también traíamos de ahí”. En otra ocasión, en época de inundaciones, llegaron camiones con rollos de tela: “Se ve que a algunas tiendas se les mojaron y se pudrieron. Todo eso lo tiraban en el barrio. Con las vecinas decíamos que nos íbamos de shopping, nos llevábamos un montón de telas que estaban tiradas, todas mojadas. Fue una temporada linda, disfrutábamos de ir de compras”.

La reutilización, la creación de alianzas con organizaciones territoriales, los procesos de liderazgo implican nuevas construcciones culturales de género, y ponen en relieve la ética del cuidado y la justicia ambiental. Con el eje en la inclusión social, el paradigma del buen vivir y las prácticas tentaculares feministas permiten pensar proyectos de desarrollo nacional que contemplen el cuidado de los bienes comunes naturales, elaborar estrategias colectivas de cuidado desde la organización comunitaria y pensar a la migración desde su potencia de sim-poiesis, un hacer-con otros que co-

labore en la creación de vidas más vivibles. Judith Butler (2020) sostiene que un mundo inhabitable significa que la destrucción triunfó. Si una vida es invivable es porque se destruyeron las condiciones que la hacían vivible.

La destrucción de la Tierra como consecuencia del cambio climático vuelve inhabitable al mundo y nos recuerda la necesidad de ponerle límites éticos a nuestro habitar. Los seres humanos tenemos maneras mejores y peores de habitar el mundo. Y a veces el mundo solo puede sobrevivir si se limita el alcance del habitar humano. En condiciones de cambio climático imponer esas condiciones a los humanos sienta las bases de un mundo habitable.

“Una vida no es vivible si el mundo es inhabitable. Habitar un mundo es parte de lo que hace que una vida sea vivible. Si los humanos habitamos la Tierra sin ningún cuidado por la biodiversidad, sin detener el cambio climático, sin limitar las emisiones de carbono, estamos produciendo un mundo inhabitable” (Butler, 2020). Volver a hacer el mundo habitable requiere acciones por parte del Estado y también organización comunitaria que, anclada en los saberes tradicionales, en prácticas sustentables, y los liderazgos de las mujeres migrantes y locales, continúen profundizando estrategias de resiliencia y reapropiación de los territorios y el disfrute comunitario de los bienes naturales, que son colectivos.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Bleeker A. et al.**

2021 *Advancing gender equality in environmental migration and disaster displacement in the Caribbean. Studies and Perspectives series-ECLAC Subregional Headquarters for the Caribbean, No. 98.* Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), Santiago.

### **Barrionuevo, L. y M. Luc**

2015 ¿Desarrollos alternativos o alternativas al desarrollo? Diálogos desde la Economía Política y el Buen Vivir. IX JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA. XI Coloquio de la SEPLA. UNC, Córdoba, Argentina. Puede consultarse en: [https://coconstrucciondelconocimiento.files.wordpress.com/2015/06/reflexiones\\_y\\_experiencias-situadas-2015.pdf](https://coconstrucciondelconocimiento.files.wordpress.com/2015/06/reflexiones_y_experiencias-situadas-2015.pdf)

### **Butler J.**

2020 Video conferencia brindada en el marco del Festival El Aleph Arte y Ciencia 2020. Secretaría Técnica de Planeación y Programación, TV UNAM. Coordinación de Difusión Cultural, Ciudad Universitaria, Av. Insurgentes Sur 3000, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, México. CP 04510. Fecha de emisión: 30 de mayo de 2020. Puede consultarse en: <https://culturaendirecto.unam.mx/video/judith-butler-en-el-aleph-2020/>

### **Canevaro, S.**

2021 ¿Los riesgos cambian, las percepciones quedan? Migración y crisis. *En (Re)pensando el vínculo entre migración y crisis: perspectivas desde América Latina y Europa.* (Nejamkis, L., L. Conti, y M. Aksakal eds.). CLACSO, CALAS, Buenos Aires, Guadalajara.

### **Gudynas, E. y A. Acosta**

2011 La renovación de la crítica al desarrollo y el Buen Vivir como alternativa. *Utopía y Praxis Latinoamericana.* N°53, págs.71 a 83.

### **Haraway, J. D.**

2019 *Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno.* Consonni Ed., Bilbao.

### **López Mourelo, E.**

2020 *El COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina.* Oficina de país de la OIT para la Argentina, Buenos Aires.

**Mallimaci, A. y M. J. Magliano**

2018 Mujeres migrantes sudamericanas y trabajo de cuidado en dos ciudades argentinas. *Odisea: Revista de Estudios Migratorios* N° 5, págs. 109 a 134.

**Marqués, T., y M. Roldán**

2020 Una reflexión crítica acerca del paradigma del “Buen Vivir” como alternativa al modelo de desarrollo. *Revista De Filosofía De La Universidad De Costa Rica*, Vol. 59, N°154, págs. 59 a 67.

**Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

2019 *Glosario sobre Migración, NÚMERO 34 Derecho Internacional sobre Migración*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

2019 *Condiciones de vida de migrantes en la República Argentina: Caracterización de la población migrante para el seguimiento del objetivo de Desarrollo Sostenible N° 1 (fin de la pobreza)*. Organización Internacional para las Migraciones, Buenos Aires.

2021 *Impacto de la pandemia por COVID-19 en las condiciones de vida de las personas migrantes en la Argentina*. Organización Internacional para las Migraciones, Buenos Aires.

**Debandi, N, J. Nicolao y A. P. Penschazadeh**

2021 *Anuario estadístico migratorio de la Argentina*. RIOSP-CONICET, Buenos Aires.

**Rivera Cusicanqui, S.**

2015 La destrucción de lo común o el mal vivir del proceso de cambio. En *El vivir bien: ¿Un paradigma civilizatorio no capitalista? Espíritu del concepto y viabilidad en los mundos andinos y amazónico*. Conferencia llevada a cabo en el III Foro Internacional Andino Amazónico de Desarrollo Rural, La Paz, Bolivia. Puede consultarse en: [http://www.foroandinoamazonico.org/files/FAA\\_2015\\_mesa\\_4.pdf](http://www.foroandinoamazonico.org/files/FAA_2015_mesa_4.pdf)

**Rossi, E. y S. Canevaro**

2019 Afectos, economía y política en las prácticas económicas de migrantes peruanas en Buenos Aires. *Etnografías Contemporáneas*, N° 5, págs. 64 a 91.

**Svampa, M. y E. Viale**

2020 *El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal) desarrollo*. Ed Siglo XXI, Buenos Aires.

**Ulloa, A.**

2016 Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos. *Nómadas. Revista de Ciencias Sociales*, N°45, págs. 123 a 139.



# LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES AMBIENTALES: ENTRE EL PARADIGMA DE LA DISCRECIONALIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS

Camila Wanda Landeyro

## INTRODUCCIÓN

La migración es una actividad humana que ha ocurrido desde tiempos antiguos, aún antes de la conformación de los Estados.

En la actualidad, a pesar de vivir en un mundo globalizado, la movilidad humana se encuentra limitada y regulada a través de los ordenamientos jurídicos de los Estados. Ante ello, la Organización de las Naciones Unidas tiene como uno de sus objetivos fundamentales lograr la cooperación y participación de los Estados en la gestión y gobernanza de la migración internacional.

Actualmente, uno de los desafíos a los que hace frente la comunidad internacional, es la gestión de

las migraciones que se producen por motivos ambientales. Al respecto, los países suramericanos deben hacer frente a los efectos ambientales derivados del modelo económico de desarrollo imperante en sus economías extractivistas, que comienza a manifestar los síntomas de agotamiento de los recursos naturales a través procesos como las sequías, desertificaciones e inundaciones.

Es por ello que proponemos examinar de forma exploratoria los acuerdos no vinculantes que existen a nivel internacional respecto a la migración ambiental y la protección jurídica derivada del mecanismo extra convencional de derechos humanos.

Previo a comenzar con este desarrollo, consideramos esencial remarcar que en el artículo se em-

pleará el término *migrante ambiental* para hacer referencia a todo desplazamiento que se da por fuera de las fronteras de un Estado, ya sea de manera forzada o voluntaria, y que puede deberse a las consecuencias derivadas del cambio climático<sup>1</sup> o por factores de degradación ambiental (OIM, 2021: 246).

Otra definición que nos resulta significativa a efectos analíticos es también sugerida por la Organización Internacional para las Migraciones (2019: 129) que se refiere a las personas migrantes por motivos ambientales como aquellas que por cambios repentinos y graduales en el medio ambiente que inciden negativamente en sus vidas se ven en la obligación de abandonar su lugar de residencia habitual —de forma temporal o permanente— para desplazarse internamente en su país o fuera del mismo.

## LAS VISAS HUMANITARIAS: UNA RESPUESTA FRENTE AL FENÓMENO DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAS POR MOTIVOS AMBIENTALES

Tal como hemos señalado, la degradación ambiental constituye un factor que causa desplazamientos de personas dentro y fuera de las fronteras. Por consiguiente, los Estados receptores han respondido a esta situación otorgando visas

especiales para aquellas personas que no pueden permanecer o retornar al Estado de origen debido a los efectos del cambio climático o de la degradación ambiental (OIM, 2021:157).

A continuación, veremos cómo los Estados de Argentina y de Brasil han dado una respuesta a la gestión de las crisis humanitarias derivadas por factores ambientales.

## LA REPÚBLICA ARGENTINA

En el año 2004 Argentina sancionó la Ley de Migraciones 25.871<sup>2</sup>, constituyendo un gran avance respecto de la gestión y regulación de las migraciones. Dicha ley incluye como eje central de la migración el paradigma de los derechos humanos<sup>3</sup> (Novick, 2004).

En el art. 4° de la Ley de Migraciones se reconoce que “el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.”

La Ley establece que toda persona extranjera que tenga la intención de residir de forma regular en Argentina debe solicitar el reconocimiento respecto de alguna de las categorías incluidas en el texto: residencia permanente (art. 22), temporaria (art. 23) o transitoria (art. 24).

1 Aunque consideramos a los/as migrantes climáticos dentro de la categoría de migrantes ambientales, de todas formas mencionamos la definición propuesta por la Organización Internacional para las Migraciones (2019:129) donde incluye en este concepto a todo traslado realizado por “una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido a los efectos del cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional.”

2 La Ley de Migraciones 25.871 fue reglamentada por el Decreto N°616/2010. Ambos textos normativos pueden ser consultados en el buscador oficial de la legislación Argentina: <http://www.infoleg.gob.ar/>

En el caso de las residencias transitorias y temporarias, tal como indica el art. 25, quienes sean admitidos/as bajo esta categoría “podrán permanecer en el territorio nacional durante el plazo de permanencia autorizado, con sus debidas prórrogas, debiendo abandonar el mismo al expirar dicho plazo.”

El art. 24 de la Ley de Migraciones regula los diferentes motivos por los cuales una persona puede solicitar la residencia transitoria.<sup>4</sup> A su vez, el Decreto Reglamentario 616/2010 sobre el artículo anterior establece en el último apartado que “se tendrá en cuenta la situación de aquellas personas que, a pesar de no requerir protección internacional, transitoriamente no pueden retornar a sus países de origen en razón de las condiciones humanitarias prevalecientes o *debido a las consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el hombre*. A este fin podrán tomarse en cuenta las recomendaciones de no retorno que formule el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).”

Ahora bien, ni la Ley ni el Reglamento establecen una definición sobre qué se considera *consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el ser humano*, ni tampoco se establece qué protección específica tendrán en

el territorio del Estado argentino, más allá de residir regularmente.

Frente a desplazamientos internacionales por motivos ambientales Argentina ha optado por otorgar residencias temporarias por motivos humanitarios (art. 23 inc. m).<sup>5</sup>

Al respecto, podemos mencionar el caso del otorgamiento de residencias por motivos humanitarios a los ciudadanos/as haitianos/as que la Dirección Nacional de Migraciones implementó a través de la Disposición 1143-E/2017<sup>6</sup> con el fin contribuir a la ayuda humanitaria que necesitó Haití tras los desastres naturales –primero un terremoto en el año 2010 y luego en 2016 el huracán MATTHEW– que provocaron el desplazamiento de miles de personas.

Por otro lado, el 19 de mayo del 2022, a través de la Disposición 891/2022 la Dirección Nacional de Migraciones ha creado el *Programa especial de visado humanitario para personas nacionales y residentes en los Estados Unidos Mexicanos, Centroamérica y el Caribe desplazadas por desastres socio-naturales*.

El Programa creado establece en el art. 2 que un desastre socio-natural es “una disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debido a fenómenos naturales

---

3 Se reconoce el acceso universal del derecho a la salud (art. 6 y 8), educación (art. 6) y acceso a justicia (art. 6) independientemente de su situación administrativa en el país.

4 Entre los motivos que se mencionan en el artículo incluyen a personas que vienen con fin de turismo, pasajeros en tránsito, tránsito vecinal fronterizo, tripulantes del transporte internacional, trabajadores migrantes estacionales, académico, personas necesiten recibir un tratamiento médico y otros motivos especiales a ser considerados por la Dirección de Migraciones como causa válida para el otorgamiento de esta residencia.

5 Para más información se puede consultar <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-891-2022-364999/texto>

6 Se puede consultar ingresando al siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-1143-2017-272890/texto>

que interactúan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.” Se mencionan específicamente dos fenómenos naturales que permiten solicitar esta residencia “a) Hidrometeorológicos: huracanes, tornados, lluvias extremas e inundaciones; b) Geofísicos: sismos, tsunamis, deslizamientos de tierra/rocas, y emisiones volcánicas.”

Las personas beneficiarias del programa<sup>7</sup> obtienen una visa temporaria por razones humanitarias por un período de tres años que, una vez cumplidos, les permitirá acceder a una residencia permanente.

## LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

A diferencia de Argentina, la Constitución Federal de Brasil (1988) en su texto normativo establece en el art. 5 que se garantiza la igualdad entre los/as ciudadanos/as brasileños/as y los/as migrantes que residan en el territorio de Brasil en el reconocimiento de los derechos fundamentales (el de-

recho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad, a la propiedad, al trabajo, libertad de circulación dentro del territorio, a la nacionalidad en el caso de hijos e hijas de extranjeros/as que nazcan en el territorio).

La República Federativa del Brasil<sup>8</sup> en el año 2017 sancionó la Ley N° 13.445<sup>9</sup> donde establece los principios<sup>10</sup> que van a regir su política migratoria, la cual tendrá –al igual que Argentina– por fundamento el paradigma de los derechos humanos.

Asimismo, se indican los requisitos de ingreso y permanencia que debe cumplir toda persona para residir de forma regular en el Estado y las causales que dan lugar a un procedimiento de expulsión. El art. 12 de la Ley N°13.445 indica las diferentes visas que puede solicitar una persona que desee ingresar al territorio del Estado: visas de visita (art. 13), temporal (art. 14), diplomáticas, oficial y de cortesía (art. 15). Dentro de las visas temporarias en el art. 14 parr. 3 están incluidas las visas por motivos humanitarios que pueden ser concedidas a las personas que sean nacionales de cualquier país y que se encuentren afectadas por motivos de desastres ambientales.<sup>11</sup>

---

7 Únicamente las personas que pueden beneficiarse del programa son aquellas que pertenezcan a algunos de los países de la región de América Central y Latina mencionados en el art. 3 del Anexo.

8 La Constitución de la República Federativa de Brasil en el art. 22 inc. 15 establece que es “competencia privativa de la Unión legislar sobre temáticas vinculadas a emigración e inmigración, entrada, extradición y expulsión de extranjeros

9 Reglamentada a través del Decreto n° 9.199/ 17. Ambos documentos pueden ser consultados en línea a través del siguiente enlace [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm)

10 Los artículos 3 y 4 de la Ley N°13.445 establecen los principios y derechos humanos reconocidos a las personas migrantes que son el fundamento de la política migratoria. Sin hacer una mención exhaustiva, podemos mencionar: a. La no criminalización de la inmigración; b. La acogida humanitaria; c. La garantía del derecho a la reunificación familiar de la persona migrante y su cónyuge o compañero/a y sus hijos, como también aquellos familiares que dependan de él. ; d. La cooperación internacional a fin de garantizar efectivamente la protección de los derechos humanos del migrante; e. La prohibición de las expulsiones; f. El reconocimiento del interés superior del niño y del adolescente migrante.

11 El artículo menciona otros supuestos como es el caso de personas apátridas, o de aquellas que se encuentren afectadas por situaciones de inestabilidad institucional inminente, conflicto armado, violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, o diferentes situaciones que contemple el reglamento de forma específica.

El Decreto Reglamentario de esta ley, en el art. 145, señala que es competencia del Ministerio de Estado de Justicia y Seguridad Pública y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Trabajo establecer “por acto conjunto los requisitos que deben cumplir las personas que deseen solicitar un permiso de residencia de acogida humanitaria, la renovación del período de residencia o su cambio a tiempo indefinido.”

## PROTECCIONES JURÍDICAS A NIVEL INTERNACIONAL EN EL SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

En la actualidad no existe un tratado internacional de derechos humanos que aborde de forma explícita las migraciones por motivos ambientales. Sin embargo, esto no es motivo para concluir que se encuentran desprotegidas dentro del sistema convencional de derechos humanos.

En principio, toda persona que se desplaza por fuera de la frontera tiene la protección general derivada de los dos Pactos Internacionales sobre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.<sup>11</sup>

Tal como se indica -en ambos Pactos- en el art. 2, los derechos fundamentales<sup>12</sup> que surgen de ambos instrumentos se aplican a toda persona que se encuentra bajo la jurisdicción de un Estado, independientemente de su condición de ciudadanía o de su situación administrativa como migrante.

En materia de derechos humanos de las personas migrantes, se hace mención a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares<sup>13</sup> adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

En los arts.1 y 2 se establece el ámbito de aplicación que solo incluye a las personas que se desplazan por fuera de las fronteras de su Estado por motivos laborales. En su artículo no se hace ninguna mención sobre los desplazamientos por factores ambientales o climáticos, sea como causa independiente o conexas de los factores laborales.

Ahora bien, debemos de tener presente que, actualmente, el Sistema de Naciones Unidas ha reconocido que la migración internacional es pluridimensional y multicausal, convergiendo diferentes motivos<sup>14</sup> en la decisión de las personas para dejar su lugar de origen (OIM, 2021: 250). Por ejemplo,

---

<sup>12</sup> En referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Argentina ratificó a ambos pactos y a sus protocolos facultativos, mientras que en el caso de la República Federativa de Brasil, aunque ratificó ambos instrumentos, todavía no lo ha hecho respecto al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>13</sup> Entre los derechos humanos fundamentales y básicos que gozan las personas migrantes –independientemente del motivo que dé lugar al desplazamiento- es posible mencionar sin exhaustividad: 1) el derecho a la vida, 2) prohibición de la tortura y tratos crueles o penas degradantes, 3) garantía del debido proceso, 4) la prohibición de expulsiones colectivas, 5) la libertad de expresión, 6) el derecho a la salud, 7) el principio de no devolución al país de origen cuando la vida de la persona corre un riesgo grave e inminente, 8) el derecho a la reunificación familiar, 9) principio de no discriminación e igualdad.

Actualmente este documento sólo ha sido ratificado por 57 Estados, entre ellos Argentina (Ley 26.202) en el año 2007. La República Federativa de Brasil se encuentra entre los 130 Estados que no ha ratificado ni suscripto la Convención.

<sup>14</sup> Cuando los efectos del deterioro ambiental producen la destrucción de los recursos naturales empleados para la subsistencia económica de la sociedad, estaremos en presencia de una migración impulsada tanto por el factor ambiental como también el económico.

los desplazamientos por motivos ambientales podrían llegar a estar conectados con otros factores de desplazamientos como podrían ser causas económicas, laborales, de reunificación familiar y hasta incluso por cuestiones culturales.

Pensemos el caso de aquellas personas migrantes en cuyos lugares de origen, por efectos del deterioro ambiental, se produce la destrucción de los recursos naturales empleados para la subsistencia económica de la sociedad a la cual pertenecen. En este caso estaremos en presencia de una migración impulsada tanto por el factor ambiental como también por el económico y laboral, pudiendo así encontrar protección en la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.<sup>15</sup>

Por fuera del sistema convencional de derechos humanos, se han producido debates dentro del Sistema de Naciones Unidas respecto a este tema que es de preocupación mundial. Tal como señala OIM (2021: 251) se ha logrado incluir la dimensión migratoria en la agenda de negociaciones sobre el cambio climático y la aplicación del Acuerdo de París por los Estados partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMUCC).<sup>16</sup>

Aunque no es el propósito de este trabajo realizar un análisis exhaustivo de los documentos aprobados en el sistema de Naciones Unidas relacionados a la temática de migraciones ambientales, consideramos oportuno realizar una mención de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes y del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

## DECLARACIÓN DE NUEVA YORK PARA LOS REFUGIADOS Y MIGRANTES

El 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas organizó una Cumbre de Alto Nivel para Refugiados y Migrantes con el objetivo de mejorar la forma en que la comunidad internacional responde a los grandes desplazamientos de personas refugiadas y migrantes.

En dicha Cumbre, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron en forma unánime la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes por medio de la resolución A/RES/71/1, a través de la cual suscribieron una serie de compromisos con el objetivo de iniciar, en 2016, un proceso de negociaciones intergubernamentales que culminaría con la aprobación

---

<sup>15</sup> Debemos de tener en cuenta que resulta favorable la aplicación del instrumento internacional mencionado, a razón que su ámbito de aplicación temporal se extiende –según el art. 1 parr.2- a todo el proceso migratorio que incluye “la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.”

Por otro lado, el ámbito de aplicación personal no sólo es respecto del sujeto migrante, sino también a su familia. El art. 4 menciona que el término “familiares se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate.”

<sup>16</sup> Podemos mencionar como antecedentes significativos que han incluido el tratamiento de este tema al Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), el Acuerdo París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Financiación sobre el Desarrollo.

del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en una conferencia celebrada en 2018.<sup>17</sup>

La Declaración surge de los debates realizados por los Estados, quienes concluyen que, por sí solos, no pueden gestionar estos desplazamientos. Por ello, dado que los movimientos de personas migrantes y refugiadas<sup>18</sup> constituyen un fenómeno mundial, se requiere un enfoque y solución a nivel global que se oriente a:

**a. Dar lugar a los problemas que enfrentan las personas migrantes.**

Para ello se propone que, al momento de elaborar las políticas migratorias, los Estados deben incluir la perspectiva de género, el interés superior del niño/a<sup>19</sup>, el principio de no discriminación e intolerancia hacia toda forma de discriminación racial, cultural y las necesidades específicas que tengan los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se indica que será necesario el abordaje y prevención de los riesgos a los cuales se enfrentan las personas migrantes en relación con las redes de trata y tráfico de personas y la explotación laboral en los Estados de tránsito y de llegada.

**b. La coordinación y cooperación de los Estados involucrados en el proceso migratorio.**

Los movimientos de personas generan que las obligaciones de protección de los derechos humanos recaigan sobre los Estados de origen, de tránsito y de llegada, independientemente de si entre ellos existe un acuerdo regional o no.

Esto conlleva a que los Estados deban celebrar compromisos a nivel internacional con el fin de lograr una cooperación en políticas de prevención de la migración y de gestión en relación con la asistencia y protección de los derechos fundamentales de migrantes y refugiados/as (parr. 11 y 12).

---

<sup>17</sup> La Declaración toma como antecedente una serie de iniciativas como Migrantes en Países en Crisis y la Agenda para la Protección de los Desplazados Fronterizos en el Contexto de los Desastres y el Cambio Climático aprobada en el marco de la Iniciativa Nansen.

La Iniciativa Nansen surge luego de realizada la Conferencia sobre Cambio Climático y Desplazamiento en el siglo XXI que tuvo lugar en Oslo en el año 2011. (Cubel, 2017:11)

Se trata de una propuesta conjunta efectuada en el año 2012 por los Estados de Noruega y Suiza que tiene por fin abordar la cuestión de los desplazamientos por razones medioambientales y climáticos a fin de lograr una agenda operativa entre los Estados de la sociedad internacional para incluir en un futuro la figura de los desplazados por factores ambientales en el estatus de refugiado de la Convención de Ginebra de 1951. Por otro lado, tal como señala Cubel (2017:13) ésta iniciativa incluye dentro de sus objetivos la realización de acuerdos a partir de la cooperación de los Estados a fin de lograr una serie de acciones a futuro para mejorar “la comprensión y análisis de los movimientos y desplazamientos causados por razones medioambientales”.

La Iniciativa Nansen fue incluida en dentro del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres Naturales 2015-2030, en la Cumbre del Cambio Climático de París 2015 y en la Cumbre Humanitaria 2016 celebrada en Estambul, entre otros.

<sup>18</sup> En el documento, aunque se reconoce que existe una diferencia en el régimen legal aplicable a las personas migrantes y refugiadas, ambos grupos gozan de los mismos derechos universales y libertades fundamentales, y se enfrentan a los mismos problemas derivados de los desplazamientos forzosos.

<sup>19</sup> Sobre este punto se pide a que los Estados realicen una revisión de sus ordenamientos legislativos a fin de examinar los supuestos que permiten la detención de personas migrantes en situación de irregularidad a fin de conciliarlo con el interés superior del niño, niña o adolescente migrante (párrafo 33).

En el caso de las migraciones producidas por el cambio climático, factores ambientales o desastres naturales, se hace énfasis en que los Estados traten de forma preventiva las causas que provocan o exacerban los grandes desplazamientos<sup>20</sup>, que constituyen en sí el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cambio climático.

Para cumplir con este propósito se menciona que los Estados deberían fortalecer la cooperación internacional para mejorar la capacitación de agentes que trabajan en las fronteras e intercambiar información sobre las migraciones teniendo presente la edad, género y causales de desplazamiento.

## EL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Entre los objetivos incluidos en el Anexo II de la Declaración de New York para los Refugiados y los Migrantes, se remarca la importancia de concertar en el año 2018 un Pacto Mundial para una Migra-

ción Segura, Ordenada y Regular. Es así que en la Conferencia intergubernamental sobre migración en Marrakech (Marruecos) el 10 de diciembre de 2018 se adopta el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.<sup>21</sup>

El objetivo del Pacto es lograr un marco de cooperación —no vinculante jurídicamente— que constituya la base de los compromisos de los Estados Miembros de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y que permita contar con mecanismos de revisión, seguimiento y monitoreo de su cumplimiento. Se establece como propósito fundamental que los Estados<sup>22</sup> cooperen a fin de lograr acuerdos que aborden de forma integral los riesgos y desafíos a los cuales se enfrentan las personas que migran.

El Pacto Mundial está conformado por diez (10) principios rectores<sup>23</sup> que son transversales e interdependientes a los veintitrés (23) objetivos que se contemplan.

En relación con las migraciones por causas ambientales, el segundo objetivo establece como factores a tener en cuenta en las políticas a aplicar:

---

20 Aunque no se da un concepto sobre qué consisten los grandes desplazamientos se señalan una serie de pautas que permiten diferenciar estos movimientos de las corrientes habituales. Para ello debe observarse: a. la cantidad de personas que se desplazan; el contexto social, geográfico y económico; la capacidad de respuesta del Estado receptor; y las repercusiones de un desplazamiento de carácter repentino o prolongado.

21 Entre los antecedentes del Pacto que se mencionan en relación a temáticas ambientales se mencionan la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados con Sequía Grave o Desertificación, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Nueva Agenda Urbana, la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (2013).

22 El espíritu del Pacto se orienta a proteger la migración en cada una de las etapas al igual que establece la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Esto debería de lograr que los diferentes Estados involucrados en un proceso de migración (de origen, tránsito y de permanencia) cooperen internacionalmente a fin de lograr reducir los factores de riesgos y peligro a los cuales se enfrentan las personas migrantes, especialmente aquellos que pertenecen a grupos vulnerables como las mujeres y niños.

23 Los principios en los cuales se centra el Pacto son: a. Centrarse en la persona; b. Cooperación Internacional; c. Soberanía Nacional; d. Estado de Derecho y Garantías Procesales; e. Desarrollo sostenible; f. Derechos Humanos; g. Perspectiva de género; h. Perspectiva Infantil; i. Enfoque pangubernamental; j. Enfoque pansocial.

- a. *Prevenir la migración a partir de impulsar políticas que les permitan a las personas vivir de forma pacífica, productiva y sostenible en su propio país sin que se vean obligados a migrar de manera forzada.* Esto conlleva a que los Estados deban impulsar y financiar programas: destinados a eliminar la pobreza, fomentar la seguridad alimentaria, la salud, educación, la igualdad de género, el empoderamiento en niñas y mujeres, etc; y que se ocupen de vigilar y anticipar la evolución de riesgos y amenazas ambientales que puedan desencadenar movimientos migratorios o influir en ellos.
- b. *Cumplir con los compromisos en materia ambiental y cambio climático derivados del Acuerdo de París y el Marco Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.* En base a este Pacto, los Estados deben adoptar una serie de acciones para tener información certera sobre los movimientos migratorios producidos por efectos adversos del cambio climático y por degradación ambiental. Solamente al contar con datos confiables sobre la temática se pueden desarrollar posteriormente acuerdos de

cooperación internacional orientados no solo a mitigar, prevenir y detectar de forma temprana la inminencia de desastres naturales, sino también realizar acuerdos entre países para brindar asistencia humanitaria a las personas desplazadas por motivos ambientales.

## LA IMPORTANCIA DEL SISTEMA EXTRA CONVENCIONAL EN EL MARCO DE LAS MIGRACIONES POR FACTORES AMBIENTALES

Al adoptar los Estados compromisos en materia de derechos humanos de las personas que se desplazan por motivos ambientales que no son obligatorios, resulta relevante analizar la protección del mecanismo extraconvencional<sup>24</sup> del sistema universal de derechos humanos, puntualmente, las relatorías temáticas.

El Consejo de Derechos Humanos<sup>25</sup> está conformado por procedimientos públicos y un procedimiento confidencial. Los procedimientos públicos están integrados por: a) procedimientos generales, y b) procedimientos especiales, que —como

---

24 El mecanismo extraconvencional de protección de derechos humanos surge —como refiere Salvioli (2019:97)— en el año 1946 por la resolución 9 del Consejo Económico y Social que crea la Comisión de Derechos Humanos como su órgano subsidiario. En un principio, las únicas funciones que le fueron asignadas consistían en la elaboración y promoción de convenios internacionales sobre derechos humanos. Pero, debido al contexto de descolonización de la década del 60 y los problemas derivados de la discriminación racial ocurridos en África del Sur, en el año 1967 el Consejo Económico y Social aprueba la Resolución 1235 en la que se habilita a la Comisión a examinar de manera pública las violaciones de derechos humanos, incluida la política de discriminación racial, segregación y apartheid.

Tal como señala Viegas e Silva (2011:84) es a partir de ese momento en que nacen los procedimientos extra convencionales, los cuales permiten investigar la violación de derechos humanos en los países miembros de la ONU, independientemente de la ratificación o no de las Convenciones, puesto que los instrumentos jurídicos que constituyen el fundamento del mecanismo son la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es así que comienzan a desarrollarse de forma paralela dos mecanismos de protección —el convencional y extra convencional— que permiten controlar a los Estados en materia de Derechos Humanos (Salvioli, 2019).

25 Órgano subsidiario de la Asamblea General de Naciones Unidas creado por la Resolución 60/251 para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Según lo indica la Resolución 60/251 el objetivo principal del Consejo es considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto, como también de promover los derechos humanos y efectuar el Examen Periódico Universal.

señala Villán Durán (2016:103)— están conformados por órganos de investigación con diversos nombres y mandatos, los cuales pueden consistir en procedimientos geográficos o temáticos.

Los/as titulares de los mecanismos públicos especiales son personas expertas independientes que actúan a título personal, las cuales son seleccionadas conforme a sus antecedentes académicos<sup>26</sup>. Entre las funciones que tienen como titulares del mandato están: a. la de visitar a los países; b. recibir comunicaciones o quejas por violaciones de derechos humanos<sup>27</sup>; c. realizar recomendaciones<sup>28</sup> a los Estados; d. presentar anualmente un informe final al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General. Otra función importante consiste en tramitar las acciones urgentes.

Toda persona<sup>29</sup> que presenta una denuncia puede solicitar que el titular del mandato requiera al Estado que tome medidas expeditas e inmediatas por razones humanitarias para poner fin o hacer cesar situaciones de amenaza o inminente peligro para la vida o integridad de las personas (Salvioli, 2019: 104).

En alusión al tema de este artículo, existen dos relatorías que a continuación mencionaremos.

En primer lugar, el mandato del *Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes* fue creado en el año 1999 por la Comisión de Derechos Humanos a través de la Resolución 1999/44. Desde entonces, el mandato del Relator Especial ha sido prorrogado por sucesivas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos, siendo la última la Resolución 43/6.

Según lo establecido por la Resolución 43/6 el Relator está autorizado para: solicitar y recibir información de toda clase de fuentes (privadas o públicas que cumplan con el requisito de confiabilidad) incluido el de las propias personas migrantes o sus familiares sobre violaciones de derechos humanos que ellos/as mismos hayan sufrido o sus familiares; realizar visitas a países, para lo cual los Estados deben invitar o permitir al Relator Especial que visite sus territorios; y adoptar medidas urgentes.

En la resolución que determina la competencia del mandato, se indica que el Relator Especial puede pedir información sobre violaciones de los derechos humanos a los gobiernos<sup>30</sup>, órganos de tratados, a los otros relatores especiales, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a fin de tomar conciencia de las violaciones de derechos humanos sufridas por las personas migrantes.

---

26 Los mandatos temáticos tienen una duración de tres años con posibilidad de prorrogarse por igual período de tiempo según la decisión del Consejo de derechos Humanos. Ahora bien, aunque el mandato se prorrogue, la persona experta titular que desempeña el cargo, no debe permanecer más de seis años en el cargo.

27 Las comunicaciones o quejas sobre violaciones de derechos humanos que se presentan deben estar relacionadas al mandato geográfico o temático. A su vez, éstas pueden ser presentadas por personas o grupos de personas.

28 Las recomendaciones no constituyen una declaración sobre la responsabilidad del Estado, sino que indican las medidas que deben adoptar o la adecuación de normas hasta la modificación de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos humanos.

29 En este sistema también pueden las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil presentar denuncias, participar en las visitas que hacen a los Estados y en el seguimiento de las recomendaciones a los Estados.

30 En la resolución se establece que los Estados están obligados a cooperar con el Relator, ya sea brindando la información que le sea solicitada, permitiendo que ingresen a su territorio, adoptando las recomendaciones que se les haga incluso en el caso que las víctimas de derechos humanos soliciten una medida urgente.

Entre los informes finales presentados, resulta significativo mencionar el realizado por el Relator François Crépeau<sup>31</sup> del año 2012. En base a su experiencia, para tratar los problemas derivados de las migraciones por cambio climático, consideraba importante lograr acuerdos regionales o multilaterales donde los Estados, junto con los organismos e instituciones financieras internacionales, cooperen—humanitaria y financieramente—para lograr una política migratoria orientada a prevenir y asistir a migrantes por motivos ambientales, puntualmente a grupos en especial situación de vulnerabilidad como son los pueblos indígenas, las mujeres y niños/as y adolescentes.<sup>32</sup>

Asimismo, el Relator François Crépeau señala que todo acuerdo cuyo fin sea la instrumentalización de políticas orientadas al tratamiento de los migrantes ambientales, no puede dejar de lado y desconocer los compromisos en materia ambiental que cada Estado ha asumido respecto de la reducción de los gases del efecto invernadero y el desarrollo de proyectos económicos sustentables desde el punto de vista ecológico y social.

En segundo lugar, el 8 de octubre de 2021, por medio de la Resolución 48/14, el Consejo de Derechos Humanos decidió crear una *Relatoría sobre*

*la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.*<sup>33</sup>

A pesar de las limitaciones que tiene este mandato, resulta ser de gran importancia puesto que tiene por fin contribuir a la consecución de los acuerdos que a nivel internacional se han concertado —Acuerdo de París, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Agenda 2030— a efectos de mitigar y reducir los efectos derivados del cambio climático, especialmente en lo que se refiere a la afectación de los derechos humanos de ciertos colectivos vulnerables como son las personas migrantes, refugiadas, desplazados/as internos, mujeres, niños/as, pueblos indígenas, entre otros.

## REFLEXIONES FINALES

La República Argentina y la República Federativa de Brasil han respondido a las crisis migratorias por motivos ambientales mediante el otorgamiento de residencias/visas humanitarias, que dependen de decisiones facultativas de la autoridad migratoria estatal y de los requisitos que establezcan las normas vigentes.

---

31 A/67/299. En este informe se incluye una sección temática sobre Migración y Cambio Climático, sobre la cual se hace mención.

32 Es relevante destacar que, al momento de crear este mandato, el Consejo de Derechos Humanos señala que, a pesar de que el cambio climático afecta a todas las personas que viven en el mundo, menciona a una serie de individuos y grupos que se encuentran más expuestos, entre ellos las personas migrantes, mujeres, niños.

33 Entre los países que votaron favorablemente por su creación estuvieron Argentina y Brasil.

Asimismo, en el Sistema de Naciones Unidas es posible encontrar declaraciones y pactos que, a pesar de no ser jurídicamente vinculantes en la temática propuesta, constituyen precedentes relevantes que deben ser tomados en cuenta por los Estados al momento de adoptar planes de contingencia para hacer frente a las migraciones por motivos ambientales.

Ahora bien, resulta fundamental que los Estados trabajen a futuro, de manera conjunta, en acuerdos y programas que traten de forma integral el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes y las obligaciones derivadas de los compromisos en materia de cambio climático.

Actualmente, la presencia de Relatorías temáticas que abarquen la problemática de la migración por motivos ambientales constituye un gran avance. Sin embargo, este mecanismo se encuentra limitado en el tiempo y depende para su continuación de la decisión del Consejo de Derechos Humanos.

Es por ello que resulta fundamental seguir trabajando a fin de lograr compromisos a largo plazo que sean jurídicamente vinculantes para los Estados, y que se orienten a la construcción de un

sistema interestatal que permita recolectar datos certeros respecto de cuántas y qué personas migran por factores ambientales. Para ello los Estados de origen y de acogida deberían procesar los datos teniendo en cuenta las identidades de género, étnica y racial, con el fin de tener en cuenta el impacto del cambio climático en las poblaciones vulnerabilizadas.

Por otro lado, no podemos dejar de señalar que estas propuestas deben acompañarse de la creación de un sistema de monitoreo interestatal que permita analizar las dificultades que presentan en los Estados que acogen a los/as migrantes ambientales respecto del acceso a derechos fundamentales como la vivienda, el trabajo, la salud y la educación, a fin de permitir la construcción de políticas migratorias que no sólo se limiten al otorgamiento de residencias humanitarias, sino que en simultáneo posibiliten el desarrollo de proyectos de vida en condiciones de dignidad e igualdad.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Cubel, F. M.**

2017 El esfuerzo por el reconocimiento del refugiado medioambiental: la iniciativa Nassen. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 9 de enero. Puede consultarse en: [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2017/DIEEE003-2017\\_IniciativaNansen\\_MartinCubel.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEE003-2017_IniciativaNansen_MartinCubel.pdf) (consultado el 04 de julio de 2022).

### **Novick, S.**

2004 Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso *En: Migración: un derecho humano a migrar* (Giustiniani, R.) pág.67, Prometeo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

2021 *Informe Sobre Las Migraciones En El Mundo 2021*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

2019 *Glosario de la OIM sobre Migración*. Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

### **Salvioli, F.**

2019 La protección de los derechos humanos en la Organización de las Naciones Unidas: historia y actualidad. *Revista IIDH*, N°69 págs. 31 a 121.

### **Viegas e Silva, M.**

2011 El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. *Universidad Carlos III de Madrid Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas"*. Puede consultarse en: [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/12939/marisa\\_viegas\\_tesis.pdf](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/12939/marisa_viegas_tesis.pdf) (consultado el 05 de julio de 2022).

### **Villán Durán, C.**

2016 *Manual sobre el sistema universal de protección de los derechos humanos*. Universidad para la Paz, San José.

## LOS/AS AUTORES/AS

**Natalia Pérez Riveros** es Oficial de Coordinación Interagencial en la Oficina Nacional para Argentina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Es licenciada en Relaciones Internacionales de la Universidad del Salvador (USAL) y Magíster en Desarrollo Social Internacional de la Universidad de East Anglia de Norwich, Inglaterra.

**María Florencia Carignano** es Directora Nacional de Migraciones de la República Argentina. Licenciada en Relaciones Internacionales de la Universidad del Salvador (USAL). Magíster en Estudios de la Unión Europea de la Universidad de Salamanca (USAL). Especialista en relaciones y negocios internacionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Universidad de San Andrés (UDESA) y Universidad de Barcelona (UB).

**Andrés Pérez Esquivel** es Director de Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina. Licenciado y Profesor en Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Magíster en Políticas Públicas y Gestión del Desarrollo de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Universidad de Georgetown (GU). Ha realizado cursos internacionales de especialización en derechos humanos (CIDH-IPPDH), migraciones internacionales (OIM), derecho internacional de los refugiados (IIHL).

**María Emilia Rinaudo** es Secretaria de Embajada y Cónsul de Primera Clase. Egresada del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) en el año 2013. Se desempeñó brevemente en la Dirección

General de Recursos Humanos de la Cancillería para luego pasar al ISEN, quedando a cargo del relacionamiento con otras academias diplomáticas, y de allí a representar el país en la Embajada en Sudáfrica, donde cubrió la Sección Cultural por tres años y luego en la Embajada en la Rep. Dominicana, donde ocupó la jefatura de Sección Consular durante otros tres años. En marzo de 2021 regresó al país y se incorporó a la Dirección de Migraciones Internacionales de la Dirección General de Asuntos Consulares de la Cancillería. Previo al concurso diplomático estudió Licenciatura en Ciencias Sociales para el Desarrollo y la Paz y luego Magíster en Cooperación y Desarrollo en el Área Euromediterránea, ambos en la Universidad de Macerata, Italia, y se desempeñó en ese país como voluntaria en una ONG dedicada a recibir e integrar requirentes de asilo y refugiados. Estudió también cursos universitarios sobre Protección Internacional de Refugiados, con el Prof. James Hathaway y Protección Internacional de Menores de la Universidad de Harvard. Recientemente concluyó el curso de posgrado en International Migration Studies de la Universidad de Georgetown. Puede ser contactada en [rwe@mrecic.gov.ar](mailto:rwe@mrecic.gov.ar).

**Alejandro Mitri** es Secretario de Embajada y Cónsul de Primera Clase. Luego de egresar del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) formó parte de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales y G20 (DIAEM). Posteriormente prestó funciones en la Embajada de la República Argentina en los Países Bajos donde estuvo a cargo de distintas temáticas tanto bilaterales como multilaterales. Actualmente se desempeña en la Dirección de Asuntos Ambientales (DIGMA) en la que se ocupa del cambio climático. Puede

ser contactado en el correo electrónico: [iaa@mrecic.gov.ar](mailto:iaa@mrecic.gov.ar).

**Tomás María Ainchil** es Secretario de Embajada y Cónsul de Tercera Clase, egresado del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) en el año 2021 y se desempeña en la Dirección de Asuntos Ambientales de la Cancillería Argentina. Es abogado por la Universidad de Buenos Aires, donde impartió clases de Derecho Internacional Público desde el año 2017, en la cátedra de Silvina S. González Napolitano y también contribuye a la formación de los equipos de la Facultad de Derecho en competencias internacionales de derechos humanos. Puede ser contactado en [tqa@mrecic.gov.ar](mailto:tqa@mrecic.gov.ar).

**Lucila Nejamkis** es doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en la Universidad Nacional de San Martín, profesora de la Universidad Arturo Jauretche, docente visitante de Brown University. Co-dirige el Núcleo de Estudios migratorios en la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín, y es co-directora del proyecto "Estrategias socioambientales para fortalecer la resiliencia de las mujeres trabajadoras migrantes en la cuenca del Río Reconquista, Buenos Aires, Argentina" del International Development Research Centre radicado en la Universidad Nacional de San Martín.

**Belén López** es doctoranda en Antropología Social y licenciada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de San Martín. Se especializa en estudios sobre relaciones de género, cuidados, migración y ambiente sobre los cuales

indaga actualmente para la investigación doctoral que se encuentra realizando en los asentamientos de la cuenca del Río Reconquista en el Partido de San Martín, como becaria doctoral del proyecto "Estrategias socioambientales para fortalecer la resiliencia de las mujeres trabajadoras migrantes en la cuenca del Río Reconquista, Buenos Aires, Argentina" del International Development Research Centre radicado en la Universidad Nacional de San Martín. Es parte del Núcleo de Estudios Migratorios de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín, e integrante de The Global (De) Centre, Diversity Mobility and Culture.

**Macarena Romero** es Licenciada en Ciencia Política (UBA), Prof. en Enseñanza Media y Superior de la Carrera de Ciencia Política (UBA), Diplomada en Antropología Social y Política (FLACSO Argentina), Diploma Superior en Migraciones, Movilidades e Interculturalidad (FLACSO Argentina), Certificación de posgrado en Comunicación, Géneros y Sexualidades (UBA), Investigadora de RITHAL (Red de Investigación del Trabajo del Hogar en América Latina).

**Camila Wanda Landeyro** es Abogada (Universidad Nacional de La Plata). Becaria en investigación (Universidad Nacional de La Plata). Maestranda en Derechos Humanos (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata). Colaboradora del Proyecto de Investigación J-179 "Problemáticas contemporáneas del desarrollo: territorio, ambiente, migraciones y género" que se desarrolla en el Instituto de Cultura Jurídica bajo la dirección de la Dra. María Susana Tabieres. Puede ser contactada en: [camilawanda2014@gmail.com](mailto:camilawanda2014@gmail.com)

